



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25211

Acta Sesión Ordinaria N°50-2022

- 1
2 Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta del dos mil veintidós, a las
3 diecinueve horas con seis minutos, celebrada por el Concejo Municipal del
4 Cantón de Goicoechea, el martes trece de diciembre del dos mil veintidós, en el
5 Salón de Sesiones de esta Municipalidad. -----
6 1. Presidente: Carlos Andrés Calderón Zúñiga. -----
7 2. Vicepresidente: Fernando Chavarría Quirós. -----
8 3. Regidores Propietarios: Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran,
9 Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo,
10 Rodolfo Muñoz Valverde y William Rodrigo Rodríguez Román. -----
11 4. Regidores Suplentes: William Báez Herrera, Nicole Mesén Sojo, Max Rojas
12 Maykall, Andrea Chaves Calderón, Jesús Vindas Duran, José Domínguez
13 Montenegro, Lía Muñoz Valverde y Gustavo Adolfo Brade Salazar. -----
14 5. Síndicos Propietarios: Carlos Alfaro Marín, Kevin Mora Méndez, Anabelle
15 Gómez Mora, Andrea Valerio Montero e Iris Vargas Soto. -----
16 6. Síndicos Suplentes: Luz Bonilla Madrigal, David Tenorio Rojas, Luis Barrantes
17 Guerrero, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva. -----
18 7. Alcalde/Alcaldesa: Rafael A. Vargas Brenes. -----
19 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento De Secretaría
20 Municipal. -----
21 9. Ausentes: Síndicos Propietarios Priscilla Vargas Chaves y Ana Lucía Mora
22 Elizondo -----
23 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar, Asesor Legal. -----
24 **ARTÍCULO I.** -----
25 **Orden del día.** -----
26 **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°49-2022** -----
27 **Presidente del Concejo Municipal PM 50-2022** -----
28 **Asuntos Urgentes.** -----
29 **Recordatorio Convocatoria a Sesión Extraordinaria** -----
30 **Informes de Auditoría** -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25212

1 Audiencias -----

2 Dictámenes de Comisiones. -----

3 Mociones. -----

4 Control Político. -----

5 Copias de oficio para conocimiento. -----

6 ARTÍCULO II -----

7 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA 49-2022**-----

8 El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la

9 Sesión Ordinaria N° 49-2022. -----

10 El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Acta de la Sesión

11 Ordinaria N° 49-2022, el cual por mayoría de votos se aprueba-----

12 **ACUERDO N°1**-----

13 **POR MAYORÍA DE VOTOS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**

14 **ORDINARIA N° 49-2022.** -----

15 **VOTO EN CONTRA** -----

16 **Reg. Prop. Lilliam Guerrero Vásquez.** -----

17 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez menciona, yo no voto esa

18 acta porque yo no estuve presente en la sesión pasada.-----

19 **ARTÍCULO III** -----

20 **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 50-2022.** -----

21 “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de

22 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e

23 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para

24 que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía

25 municipal. -----

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
26			
27	Dr. Fausto	Reciban un cordial saludo de mi parte y a la	Comisión-----
28	Barrantes Bran	vez se informa que según dictamen N°	Especial de
29	Director Liceo	412022, en el punto 6, los puestos de la	Asuntos-----
30	Salvador Umaña	Junta Administrativa del Liceo Salvador	Educativos para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25213

1	Castro	L.S.U.C	Umaña Castro ya estaban incluidos. No	estudio y
2	152-12-2022-----		omito solicitar respetuosamente el periodo	dictamen -----
3			de vencimiento de los puestos de	
4			presidencia, vicepresidencia, vocal 1 y vocal	
5			2 de los miembros de la Junta Administrativa	
6			actuales, producto que los mismos	
7			sustituyeron en su totalidad a los miembros	
8			de la Junta Administrativa anterior por	
9			motivos de renunciaciones.-----	
10			Lo anterior por realizarse nuevamente el	
11			proceso de licitación, contratación de la	
12			construcción de las 16 aulas del Liceo	
13			Salvador Umaña Castro y demás atenciones	
14			requeridas y a realizarse en la institución.	
15	2	Flor de María	Buenas tardes adjunto la declaración jurada	Comisión-----
16		Retana Blanco -----	Bendiciones-----	Permanente de
17				Gobierno y
18				Administración
19				para estudio y
20				dictamen -----
21	3	Alcalde Municipal	En atención al oficio SM-ACUERDO-1492-	Integrantes del
22		MG-AG-05991-----	2022, que comunica acuerdo tomado en	Concejo-----
23		2022 -----	Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el	Municipal para
24			día 11 de julio de 2022, artículo III, inciso 4)	conocimiento -----
25			donde se acordó trasladar al suscrito nota	
26			enviada por la señora Melissa Montenegro	
27			Montes. -----	
28			Al respecto, me permito adjuntar nota MG-	
29			AG-DAD-CLP-1315-2022, recibido el día 01	
30			de diciembre de 2022, suscrito por la señora	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25214

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12	4	Jaqueline Arroyo Ramírez, Asistente del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual indica que la propiedad con finca N° 31777, localización municipal N° 071600100158 registrada a nombre de María Carlota Prado Ríos y Eduardo Mora Zúñiga, ambos fallecidos, por lo que se le otorgó una prórroga a la señor Ginette María Mora Prado, quien es la encargada de la propiedad, la prórroga se le otorga al 15 de diciembre del año 2022.-----
13	4	Los abajo firmantes hacemos de su conocimiento que el play que se construyó para uso de niños y perros, ubicado 100 metros al norte de la terminal de buses de Kurú, el cual esta en administración de la Asociación Especifica de Kurú.-----
14		Comisión-----
15		Permanente de Asuntos Sociales para estudio y dictamen -----
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25215

1			
2			
3			
4			
5	Alcalde Municipal	Nosotros creemos que los encargados no	
6	MG-AG-05985-	están cumpliendo con los horarios	
7	2022-----	establecidos y los usos del play, la salud y	
8		bienestar de los vecinos de Kurú.-----	
9		Vista la aceptación de la renuncia mediante	Comisión-----
10		oficio MG-AG 05974-2022, del Lic. Daniel	Permanente de
11		Arce Astorga, Auditor Interno, por parte del	Gobierno y
12		Despacho del Alcalde y en cumplimiento a lo	Administración
13		establecido en el Capítulo VI EVALUACION	para estudio y
14		Y CALIFICACION DEL SERVICIO, artículos	dictamen -----
15		del 144 al 150 del Código Municipal, adjunto	
16		encontrarán los formularios para la	
17		evaluación del desempeño de sus	
18		colaboradores que comprende de Enero a	
19		Diciembre del año 2022, el plazo de entrega	
20		de los documentos debidamente llenos al	
21		Departamento de Recursos Humanos, será	
22		a lo sumo el día 21 de Diciembre del 2022,	
23		cabe mencionar que deberán utilizar la guía	
24		que podrán solicitar copia al Departamento	
25		de Recursos Humanos.-----	
26		Entre los objetivos se tienen:-----	
27		OBJETIVO GENERAL -----	
28		Fomentar la eficacia de los servidores	
29		municipales, estimular su desarrollo y	
30		optimizar la contribución de cada	
		colaborador al logro de la eficiencia en el	
		servicio. -----OBJETIVOS ESPECIFICOS	
		Identificar el potencial de desarrollo de los	
		empleados y estimular sus deseos de	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25216

1		
2		superación, guiando sus esfuerzos hacia la
3		plena realización de sus posibilidades de mejoramiento.-----
4		Servir como reconocimiento a los
5		servidores, estímulo para impulsar mayor
6		eficiencia y factores que se consideran para
7		el reclutamiento y selección, la capacitación,
8		los ascensos, la concesión de permisos.-----
9		Contribuir al mejoramiento de las relaciones
10		humanas, facilitando la comunicación
11		positiva y productiva entre Jefe y
12		colaboradores, para el logro de las metas de
13		la Municipalidad.-----
14		POLITICAS DE EVALUACION DEL
15		DESEMPEÑO -----
16		1.El formulario de evaluación del
17		desempeño deberá ser remitido al
18		Departamento de Recursos Humanos,
19		debidamente llenos (sin dejar casillas sin
20		llenar) en el plazo establecido.-----
21		2.Los formularios que no cumplan con el
22		punto número 01 , serán retornados a la
23		Dirección o Departamento el cual tendrá un
24		plazo de 08 días naturales, para ser la
25		devolución de los mismos completamente
26		llena. -----
27		3.De continuar con lo indicado en el punto
28		número 02 el Departamento de Recursos
29		Humanos, elevará el reporte al Alcalde para
30		-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25217

1		
2		que se apliquen las medidas correctivas del caso.-----
3		4. Para dar cumplimiento al oficio MG-AG
4		01472-2021 , en donde en nota MGAI 0241-
5		2021 , la Auditoría Interna efectúa
6		recomendaciones entre otros, para la
7		confección del Plan Anual de Capacitación
8		conforme a los resultados de la Evaluación
9		Del Desempeño; por lo que la Jefatura
10		Inmediata deberá anotar las acciones,
11		cursos u otros de capacitación para mejorar
12		el rendimiento de los colaboradores, como
13		forma de identificar las áreas del personal
14		susceptibles de mejora, para obtener
15		elementos críticos que contribuyan en el
16		monitoreo del rendimiento, capacitación y
17		motivación de los colaboradores y para la
18		elaboración del Plan Anual de Capacitación,
19		según las Políticas de capacitación , se
20		anexa formulario de necesidades de
21		capacitación.-----
22		POLITICAS DE CAPACITACION -----
23		Las acciones de capacitación deberán
24		estar dirigidas al mejoramiento y al
25		fortalecimiento de las habilidades, destrezas
26		actitudes conocimientos y formación de los
27		colaboradores, que contribuyan en la
28		prestación de servicios de calidad y al
29		desarrollo integral de las personas y al

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25218

1		
2		cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad.-----
3		Las actividades de capacitación estarán enfocadas en el cumplimiento de los objetivos de las Dependencias de la Municipalidad y del desarrollo del Cantón, por ello se tendrá una administración eficiente de los recursos, priorizándose las acciones de capacitación de conformidad con el plan y los recursos económicos disponibles-----
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		En la evaluación de desempeño anual, deberá cada Jefatura identificar las principales áreas de fortaleza y las necesidades de mejoramiento vinculadas en el desempeño, por ello deberán de indicar las necesidades de capacitación que tiene el personal y/o coordinar con el Departamento de Recursos Humanos, la necesidad de impartir un curso (os) de capacitación interna o específica de la oficina. -----
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		Es obligación de los servidores municipales participar en los programas de capacitación requeridos para el buen desempeño de sus puestos, así como contribuir a la transferencia de los conocimientos adquiridos. -----
23		
24		
25		
26		
27		
28		Es obligación de los servidores municipales someterse a los programas de capacitación requeridos para el buen
29		
30		



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25219

1		
2		
3		desempeño de sus puestos, así como,
4		contribuir a la transferencia de los
5		conocimientos adquiridos, -----
6		La Administración Municipal deberá
7		proporcionar a los servidores municipales,
8		las condiciones y posibilidades que les
9		permita asistir a actividades de capacitación,
10		perfeccionamiento y transferencia.-----
11		Los servidores municipales podrán sugerir
12		ante la instancia administrativa jerárquica
13		correspondiente, las acciones de
14		capacitación que considere adecuado para
15		el mejoramiento en el desempeño de sus
16		labores. -----
17		Los funcionarios convocados a una charla,
18		curso, etc. De capacitación estarán
19		obligados a asistir en tiempo y forma, la no
20		asistencia debe ser comunicada por el Jefe
21		Inmediato, como mínimo una semana antes
22		al inicio de la capacitación, caso contrario se
23		tomará como falta a las obligaciones del
24		trabajador y se extenderá la sanción
25		disciplinaria correspondiente.-----
26		En el caso de que el funcionario abandone
27		la capacitación sin causa justificada, deberá
28		reintegrar a la Municipalidad el gasto
29		incurrido y se tomará como falta a las
30		obligaciones del trabajador y se extenderá la sanción disciplinaria correspondiente.----- -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25220

1	6	Ing. Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica-----	Mediante la Circular ONT-004-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, denominada "Prohibición legal de solicitar certificaciones y otros documentos a los administrados para tramitar sus solicitudes de no afectación", se realizó una amplia explicación de las razones por las que, a pesar de lo indicado en el artículo 5 del Reglamento a la Ley N° 7509, Decreto Ejecutivo N°27601-H, debe prevalecer lo ordenado en el artículo 8 de la Ley N° 8220, en aplicación de los Principios de Derecho de Temporalidad, Jerarquía y Especialidad, por lo que se concluía que no es legalmente posible obligar al administrado a presentar fotocopias, constancias, certificaciones, mapas o cualquier información que emita o posea otra entidad u órgano público, como requisito para realizar cualquier trámite ante la Municipalidad. Efectivamente, en el dictamen PGR-C-009-2022 del 14 de enero de 2022, la Procuraduría General de la República concluyó en el inciso f) del artículo 5 del Reglamento mencionado "no violenta los principios de mejora regulatoria establecidos en la Ley N°8220 y su reglamento, por cuanto la no sujeción contenida en el artículo 4 inciso e) de la Ley de cita no opera de pleno derecho (...) por estar sujeta a condición". Sin embargo, en	Integrantes del Concejo----- Municipal para conocimiento-----
---	---	---	--	--



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25221

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

dicho pronunciamiento no se realizó un análisis del artículo 8 de la Ley N° 8220, sino que se limitó únicamente al estudio de lo dispuesto en sus artículos 2, 4 y 5, como se deduce fácilmente de su lectura integral: "(...) Mediante la Ley N°8220 de 4 de marzo de 2002 que protege al ciudadano del exceso de requisitos y de trámites administrativos, dispone mediante el artículo 2 la prohibición a la Administración Pública de solicitar nuevamente documentos que ya han sido solicitados para un trámite determinado, en tanto de la relación de los artículos 4 y 5 de la ley de cita, se deriva que cuando la Administración Pública imponga el cumplimiento de trámites y requisitos al administrado, debe indicar la norma jurídica en que se fundamenta, norma que debe estar debidamente publicada.-----
(...)-----
Al respecto, debemos reiterar que por haberlo dispuesto así el artículo 8 de la ley n.º 8220, no es posible exigir al administrado, para la realización de un trámite administrativo, la presentación de certificaciones, o de cualquier información que conste en otra entidad u órgano público, como es el caso del Registro Nacional, del SINAC, del MINAE, de DINADECO, del CONAI, o del INDER. Finalmente, se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25222

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

requiere nuestro criterio sobre la posibilidad de solicitar a los administrados, dentro del trámite de declaratoria de no afectación al impuesto sobre bienes inmuebles, la verificación del área efectivamente destinada a culto para la aplicación del inciso g), del artículo 4, de la Ley n.º 7509, así como la verificación del efectivo destino al uso común de los inmuebles de las asociaciones de desarrollo comunal. Sobre ese aspecto, debemos indicar que la labor de verificar los datos suministrados por los administrados para la realización de un trámite es competencia del órgano o ente público ante el cual se realiza la gestión. Como parte del trámite de declaratoria de no afectación al impuesto sobre bienes inmuebles, la Administración puede solicitar al interesado la información que no conste en otras entidades u órganos públicos, para lo cual puede acudir, por ejemplo, a la figura de la declaración jurada, como lo prevé el artículo 5, inciso g), del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. La información suministrada por el administrado puede ser verificada por cada Municipalidad por medio de inspecciones, o recurriendo a los medios de prueba que considere necesarios, como lo establece el artículo 5, inciso n), del Reglamento recién



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25223

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22	Leticia Alfaro Alfaro	Se presentan los siguientes documentos
23	Secretaria-----	para conocimiento por parte del Concejo
24	Municipal -----	Municipal: 1. Se conoce oficio ADE-
25	Municipalidad de	FEDOMA-125-2022, suscrito por la Licda.
26	Grecia -----	Rosiris Arce Abarca, Asistente
27		Administrativa de FEDOMA, sobre la
28		solicitud de apoyo a la propuesta de
29		proyecto de Ley de Caminos presentada por
30		el señor Danny Vargas Serrano, "ADICIÓN
		Se toma nota----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25224

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

DE UN NUEVO ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y SUS REFORMAS, LEY N°9329 DE 15 DE OCTUBRE DE 2015” EXPEDIENTE 23.203.

2. Se conoce oficio GJS-FPLN-OFI-0287-2022, suscrito por el Diputado Gilberto Jiménez Siles, de la Fracción de Liberación Nacional, sobre la consulta realizada por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas, con relación de saber si las municipalidades pueden invertir fondo públicos en caminos vecinales con menos de 14 metros de ancho. 3. Se conoce oficio SM-2339-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del departamento de la Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Goicoechea, sobre la solicitud de No Apoyar el proyecto de ley N°22.530 “LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL4. Se conoce oficio SM-2699-2022, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, del departamento de la Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Goicoechea, sobre dar por recibido el oficio SEC-4451-2022 de la Municipalidad de Grecia. 5. Se conoce oficio suscrito por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25225

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Guatuso, sobre dar voto de apoyo a la moción del regidor Víctor Rodríguez Zamora de la Municipalidad de Grecia, con relación al Reglamento de Fraccionamiento del INVU. 6. Se conoce oficio SM-1026-11-2022, suscrito por la señora Yamileth Palacios Taleno, Secretaria del Concejo Municipal, de la Municipalidad de Los Chiles, sobre dar voto de apoyo a la moción del regidor Víctor Rodríguez Zamora de la Municipalidad de Grecia, con relación al Reglamento de Fraccionamiento del INVU. 7. Se conoce oficio SCMT-763-2022, suscrito por la señora Yamileth Blanco Mena, Secretaria del Concejo Municipal a.i., de la Municipalidad de Tarrazú, sobre los pronunciamientos de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República, sobre el hecho de no poder asignar fondos públicos provenientes de la ley 8114, para calles que midan menos de 14 metros de ancho. 9. Se conoce resolución del Tribunal Contencioso Administrativo, sobre el expediente 20-002833-1027-CA, con relación al recurso interpuesto por el señor José Luis Jiménez Villegas, en contra del pago de alquiler por el espacio de los mezanines del mercado central, donde falla a su favor y ordena a la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25226

1			municipalidad a ajustar el monto de
2			arrendamiento. ACUERDO N°17: A) DAR
3			POR RECIBIDOS LOS DOCUMENTOS
4			PRESENTADOS DEL 1 AL 7 Y EL
5			NÚMERO 9. ACUERDO APROBADO POR
6			UNANIMIDAD. -----
7	Isela Aguirre		Reciban un cordial saludo. Me dirijo a
8	Chavarría-----		ustedes respetuosamente, con la finalidad
9			de solicitarles que interpongan sus buenos
10			oficios para que se cree una normativa para
11			prohibir el uso de la pirotecnia sonora en el
12			cantón. Las tradiciones son importantes, hay
13			que mantenerlas, pero también deben
14			evolucionar para eliminar aquellos aspectos
15			que afectan al bienestar de los ciudadanos.
16			La misión de la municipalidad es y cito
17			textualmente : "La misión institucional de la
18			Municipalidad es la prestación de servicios
19			para la comunidad de forma eficaz, con la
20			finalidad de mejorar y procurar una
21			adecuada salud, desarrollo físico, cultural y
22			mental de los habitantes del cantón".
23			Tomando en cuenta esto, es por eso que
24			recurso a ustedes, como ente
25			gubernamental que busca velar por el
26			bienestar y defensa de los ciudadanos, que
27			promuevan una moción para que se utilicen
28			otras alternativas que no sean dañinas para
29			las personas, para animales y para el medio
30			ambiente de la comunidad. Hay opciones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25227

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

para evitar que unos minutos de diversión para algunos sean horas de sufrimiento para muchos otros. Existe una necesidad urgente de avanzar en estos temas y buscar ser un cantón respetuoso e incluso con todas y con todos, ya que, el uso de la pirotecnia sonora afecta especialmente a los niños con trastorno del espectro autista (TEA) y trastorno generalizado del desarrollo (TGD), que sufren los estruendos por tener desarrollada una sensibilidad exacerbada a los ruidos y las explosiones que provocan en ellos reacciones desmedidas de angustia y ataques de pánico, personas de la tercera edad, enfermos cardíacos, personas con discapacidades cognitivas o neurológicas que no comprenden la causa de las explosiones, bebés y niños con sensibilidad auditiva. La municipalidad ha estado dando avances en el tema del Bienestar de los Animales, siendo así que la municipalidad debería corresponder a esto, debido a que, los efectos que produce la pirotecnia en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad, dado que, la capacidad de racionalizar su ansiedad y al ser su oído mucho más sensible al ruido que el nuestro, les provoca una reacción de pánico y angustia, que se traduce en: taquicardia, jadeos, dificultad para respirar,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25228

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

temblores y, a veces, en muerte. No sólo los animales domésticos con dueños o sin dueños sufren, también los animales silvestres que no debemos olvidar, principalmente las aves silvestres, que sufren de estrés, miedo, ansiedad y muerte. La pirotecnia oculta una catástrofe para cientos de miles de animales. No olvidemos que la pirotecnia produce contaminación química y ambiental, esta libera una lluvia de toxinas, esparcen por el aire todo tipo de elementos químicos, porque no sólo está compuesta por pólvora, luego caen en el suelo y el agua, algunos de estos elementos químicos son como por ejemplo: bario para los tonos verdes, estroncio para los rojos, sodio para los dorados, aluminio para chispas plateadas y blancas, antimonio para destellos, entre otros. Además contienen sustancias carcinógenas. Sin mencionar el humo y basura que dispersan, así como los riesgos de incendios potencialmente mortales en casas y vehículos y daños a las personas por quemaduras. Los fuegos artificiales son hermosos pero los daños colaterales son enormes, es nuestro deber moral y cultural ir haciendo cambios desde ya y también haciendo campañas de sensibilización, difusión y concienciación.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25229

1			Por todo lo expuesto y agradeciendo de	
2			antemano. -----	
3	9	M.A.Ed. Marcela	En respuesta al oficio SM Acuerdo 2850-	Comisión -----
4		Marín Trejos-----	2022 recibido el martes 29 de noviembre de	Especial de
5		Directora Escuela	los corrientes vía email y según solicitud en	Asuntos
6		Filomena Blanco	el punto # 4 de dicho acuerdo, procedo a	Educativos para
7		de Quirós, Vista de	informar la distribución de los puestos de los	estudio y
8		Mar -----	miembros de la Junta de Educación de la	dictamen -----
9		DRESJN-SC02-	Institución que dirijo, la cual se realizó en la	
10		EFBQ-D-105-2022	sesión de Junta #17-2022 mediante	
11			votación. A continuación detallo: -----	
12			Eduardo Antonio Solano Fonseca, cédula	
13			114130604; Presidente. -----	
14			Jimmy Ricardo Sánchez Murillo cédula	
15			116110306; Vicepresidente. -----	
16			Fiorella Lizano Chacón cédula 112760592;	
17			Secretaría. -----	
18			Karla Milena Salazar Ruiz cédula	
19			112040970; Vocal 1. -----	
20			Hazel Arce Ortega cédula 109430211; Vocal	
21			2. -----	
22	10	Alcalde Municipal	En relación al Oficio MG-AG-03168-2022 de	Integrantes del
23		MG-AG-06016-	fecha 27 de Junio del año 2022 y MG-AG-	Concejo-----
24		2022-----	02367-2022 de fecha 18 de mayo del año en	Municipal para
25			curso, donde su persona traslada el oficio M-	conocimiento -----
26			AG-02367-2022, de fecha 18 de mayo del	
27			año 2022 en el cual remite el oficio SM-	
28			ACUERDO-1035-2022. Que comunica	
29			acuerdo tomado en sesión Ordinaria N°	
30			202022, celebrada el día 16 de mayo del año	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25230

1		2022, artículo V.V. VIII, donde se aprobó el
2		Por Tanto del Dictamen N° 049-2022 de la
3		Comisión de Obras Públicas, Al respecto le
4		informo lo siguiente: -----
5		Con respecto a este caso efectivamente en
6		el oficio MG-AG-DI-1844-2022, el Director
7		de Ingeniería el Ingeniero Mario Iván Rojas
8		indica la totalidad del costo de la reparación
9		de las aceras de los dos predios, el predio
10		SJ-17104-72 y el predio 17109-742, por lo
11		que el día de hoy se procede a la inclusión
12		al rubro 41 en el predio SJ-147104-72 un
13		monto de #870.155.00 y en el predio SJ-
14		17109-72 Un monto de #733.152.00 que se
15		incluyen en el sistema a partir del cuarto
16		trimestre del año 2022. Si el monto incluido
17		no lo cancelan en un plazo de 8 días se
18		procederá a la inclusión de la multa, como lo
19		establece el Código Municipal en el Artículo
20		84. -----
21		Se le estará dando el debido seguimiento a
22		este caso. -----
23	11	Alcalde Municipal
24		MG-AG-06007-
25		2022 -----
26		
27		En seguimiento con oficio MG-AG-05782-
28		2022, de fecha 18 de noviembre de 2022,
29		referente al oficio SM-ACUERDO 2555-
30		2022, que comunica acuerdo tomado en
		Sesión Ordinaria N ° 44-2022, celebrada el
		día 31 de octubre de 2022, artículo, IX, V,
		donde se aprobó el Por Tanto de la moción
		suscrita por el Regidor Propietario Carlos
		Informar a
		personas
		interesadas-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25231

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25	12	Marco Antonio Hernández Vargas	Calderón Zúñiga sesión realizada en el Salón Comunal de Zetillal. Distrito de Ipís. me permito anexar oficio DAD 04133-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, el cual señala: “..Por oficio MG-AG-05896-2022, recibido en esta fecha en la Dirección, su persona remite escrito MG-AG-DI-3565-2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo, anexo a la nota MG-AG-VA-CIM-0100 2022, rubricada por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar Control Instalaciones, presentando especificaciones técnicas y presupuesto para atender problemas de escorrentías de aguas superficiales en el sector lateral derecho del Salón Comunal El Progreso, Distrito Purral, estimando el costo por colocación de cunetas y construcción de acera en la suma de seiscientos noventa mil colones 00/100, ¢690.000,00 se indica que deben valorarse los recursos para el periodo 2023..” -----
26		Evelyn Solano	No. 540-2022 Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Anexo A
27		Ulloa Francisco	del II Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas veinte minutos
28		José Chaves	del treinta de noviembre de dos mil
29		Torres-----	veintidós.- Conoce este Tribunal, como
30			Comisión----- Permanente de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25232

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

contralor no jerárquico de legalidad, del recurso de apelación interpuesto por la Asociación de Vecinos de la Urbanización Brunkas de Mata de Plátano de Goicoechea, cédula jurídica 3-002-689953, representada en este acto por la señora Mayela López Montero, cédula 2-0283- 0388, contra el artículo V.VII de la Sesión Ordinaria 25-2020, celebrada en fecha 22 de junio de 2020 por el Concejo Municipal de Goicoechea. Redacta el Juez Hernández Vargas. Considerando I. Antecedentes. A efectos de atender la presente gestión, es necesario hacer un recuento de los principales antecedentes ocurridos en esta causa, lo cual se realiza a continuación -con foliatura según el expediente generado en el escritorio virtual de forma ascendente:- 1) Mediante artículo V.IX de la Sesión Ordinaria 49-19 celebrada en fecha 16 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Goicoechea adjudicó en administración a la Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento del centro Diurno de Adulto Mayor del Distrito de Mata Plátano, cédula jurídica 3-002-670453, el bien inmueble inscrito al Folio Real 1-536209-000. (folio 76); 2) En escrito presentado ante la corporación local en fecha 13 de marzo de 2020, la Asociación de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25233

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Vecinos de la Urbanización Firmado digital de: MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS, JUEZ/A DECISOR/A EVELYN SOLANO ULLOA, JUEZ/A DECISOR/A FRANCISCO CHAVES TORRES, JUEZ/A DECISOR/A 2 de 6 Brunkas de Mata de Piátano de Goicoechea, representada por la Mayela López Montero interpone recurso extraordinario de revisión contra el artículo V.IX de la Sesión Ordinaria 49-19 citada. (folio 85); 3) Mediante el artículo V.VII de la Sesión Ordinaria 25-2020, celebrada en fecha 22 de junio de 2020, el Concejo Municipal de Goicoechea rechazó por extemporáneo el recurso extraordinario de revisión interpuesto señalando: "1-Con fundamento en toda la normativa dispuesta en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos y el Código Municipal, se rechaza por extemporáneo el Recurso Extraordinario de Revisión suscrito por la señora Mayela López Montero en representación de la Asociación Brunkas". (folio 139); 4) En escrito presentado ante la corporación local en fecha 29 de junio de 2020, se formula recurso de revocatoria y apelación contra el artículo V.VII citado. (folio 152). II. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25234

1	(...)	
2	Por tanto Se declara con lugar el recurso de	
3	apelación interpuesto y, por consiguiente, se	
4	anula el artículo V.VII de la Sesión Ordinaria	
5	25-2020, celebrada en fecha 22 de junio de	
6	2020 por el Concejo Municipal de	
7	Goicoechea. Devuélvase el expediente a la	
8	corporación para que proceda a resolver el	
9	recurso extraordinario de revisión planteado	
10	contra artículo V.IX de la Sesión Ordinaria	
11	49-19 celebrada en fecha 16 de diciembre	
12	de 2019 por ese órgano	
13	Marvin Hernández	Me permito hacer traslado del expediente
14	Aguilar	número localización: 055603000072 con el
15		Folio Real Finca 203715, para que el
16		Concejo conozca el recurso de apelación en
17		subsidio por la señora Dorothy Michelle
18		Beck Teran, cedula 1-0613-0638 para que
19		resuelvan conforme a derecho.
20	MAG. David G,	El suscrito MAG. DAVID G. SALAZAR
21	Salazar Morales	MORALES, afiliación al Colegio Profesional
22	Asesoría Legal	de Abogados y Abogadas de Costa Rica
23	Externa BSA	número 26272; en condición de asesor
24	Consultores	externo, me permito remitir criterio técnico
25		jurídico solicitado en los términos siguientes:
26		A- OBJETO DE LA CONSULTA Mediante
27		oficio SM-ACUERDO-2397-2022 se traslada
28		a la Comisión de Asuntos Culturales, nota
29		del señor Guillermo Solano Meza, misma
30		que a su vez ha sido trasladada a esta



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25235

1	asesoría legal para su consideración
2	jurídica. La nota de marras aparece firmada
3	de manera física por el señor Solano Meza,
4	cédula 1- 0593-0940, quien a su vez
5	consigna medio para recibir comunicaciones
6	sobre su gestión. El peticionario requiere al
7	Concejo Municipal que se le otorgue un
8	permiso temporal de trabajo para los días 18
9	y 25 de diciembre de 2022; se indica que
10	dicha labor se estaría realizando en el
11	parque central de la comunidad y que
12	consistiría en vestirse como Santa Claus,
13	para que quienes deseen tomarse una foto
14	lo hagan con su persona. No se precisa si,
15	con dicha actividad, el peticionario
16	pretendería generar alguna remuneración,
17	aunque precisa que el permiso requerido es
18	para trabajar. B- CONSIDERACIONES
19	GENERALES SOBRE LICENCIAS
20	COMERCIALES, PATENTES Y PERMISOS
21	PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Si bien
22	la solicitud del peticionario en cuestión
23	apunta pocos detalles acerca de la actividad
24	que se pretende desarrollar, esta asesoría
25	legal considera oportuno establecer una
26	serie de consideraciones generales acerca
27	de las licencias comerciales, y sobre las
28	solicitudes para realizar espectáculos
29	públicos ocasionales, de previo a plasmar
30	una serie de particularidades acerca del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25236

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

requerimiento planteado al Concejo Municipal. Valga acotar que, las actividades desarrolladas por particulares que generan recursos y que en principio ameritan el pago de una patente a partir de la obtención de una licencia, pueden ser consideradas exentas o no sujetas a impuestos, conforme a las disposiciones de orden legal que sean aplicables. ----- (...)

F- CONSIDERACIONES FINALES: Los criterios externados en el presente informe están basados en la exactitud y suficiencia de los hechos descritos e información suministrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea. En caso de que los hechos, información o supuestos señalados no fueran enteramente exactos o suficientes, debe informársenos de inmediato, dada que esa situación podría tener un efecto material en las conclusiones. Para establecer criterio e interpretación, nos hemos basado en legislación relevante y vigente a la fecha y en interpretaciones judiciales y administrativas relacionadas, todo lo cual está sujeto a cambios o modificaciones por legislación posterior o decisiones administrativas o judiciales. Esos cambios, si los hubiere, también podrían tener un efecto en la validez del criterio externado. Los criterios e interpretaciones



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25237

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10	15	Gabriela Villalobos	contenidos en esta opinión jurídica son
11		Bolaños -----	ofrecidos en capacidad de asesores y
12		Presidente-----	aclarando que los alcances del presente
13		Asociación Pro	pronunciamiento constituyen un mero
14		Salón Comunal y	informe jurídico, sin que se constituya un
15		Urbanización -----	pronunciamiento de carácter obligatorio y
16		Prusia -----	vinculante para el Concejo Municipal, el cual
17			puede ser adicionado o aclarado por este
18			órgano asesor-----
19			-----
20			Por este medio respetuosamente se realiza
21			la solicitud para la concesión de la
22			administración del Salón Comunal ubicado
23			en la Urbanización Prusia. Esto por cuanto
24			la Asociación de Vecinos de la Urbanización
25			Prusia no renovó la personería y varios de
26			sus integrantes ya no residen en la
27			comunidad y principalmente, porque el
28			anterior contrato de administración se
29			encuentra vencido. -----
30			Como se comunicó en oficios anteriores, la
			nueva asociación se denominó "Asociación
			Pro Salón Comunal y Urbanización Prusia",
			cédula jurídica 3-002-800432 y la Junta
			Directiva quedo conformada de la siguiente
			manera: -----
			• Presidente: Gabriela Villalobos
			Bolaños Vicepresidente: Patrick
			Duran Leiva-----
			• Secretario:---- John C. Blanco Pérez.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25238

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8	16	Edith Campos	Tesorero: Xenia Rodríguez	
9		Viquez Secretaria	Fernández -----	
10		Concejo Municipal	Vocal 1: Grettel Ovares Granados	
11		Municipalidad del	Fiscal: Esther Rodríguez Fernández.	
12		Cantón de Poás	El correo para recepción de comunicaciones	
13		MPO-SCM-519-	es apbcmt@gmail.com . -----	
14		2022-----	Agradeciendo su atención y Buenos Oficios	
15			Me permito transcribir el ACUERDO NO.	Se toma nota-----
16			1756-12-2022 dictado por el Concejo	
17			Municipal de este Cantón, en su Sesión	
18			Ordinaria No.136-2022 celebrada el día 06	
19			de diciembre del año en curso, que dice: Se	
20			acuerda: ACUERDO NO. 1756-12-2022. El	
21			Concejo Municipal de Poás, una vez	
22			conocido el oficio el oficio No. SEC-4567-	
23			2022, de la Municipalidad de Grecia. SE	
24			ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio	
25			el oficio No. SEC4567-2022, de la	
26			Municipalidad de Grecia, respecto a apoyar	
27			la gestión presentada por UPA Nacional en	
28			el tema de oposición de incorporación del	
29			País a la Alianza del Pacífico. Votan a favor	
30			los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,	
			Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños	
			Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Marvin	
			Rojas Campos. CON DISPENSA DE	
			TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO	
			UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE	
			APROBADO. -----	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25239

17	Alcalde Municipal MG-AG-06038- 2022 -----	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 29082022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, artículo IV, II., donde se aprobó la nota suscrita por el Lic. Daniel Arce Astorga que acoge la renuncia del Lic. Daniel Arce Astorga, Auditor Interno, así como proceden a nombrar una comisión especial para atención del proceso de nombramiento de la persona de Auditoría Municipal. -----	Se toma nota ----
18	Alcalde Municipal MG-AG-06040- 2022 -----	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM ACUERDO 29092022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, artículo IV.III., donde se aprobó la elección del miembro de población entre 15 y menos de 18 años de las organizaciones juveniles y atletas activos del programa de juegos deportivos nacionales del cantón en la Junta Directiva del CCDRG, según se detalla. -----	Se toma nota---
19	Alcalde Municipal MG-AG-06024- 2022-----	En seguimiento al oficio SM-ACUERDO 2558-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el día 31 de octubre de 2022, artículo XI, donde se aprobó el oficio MG-AG-05435-2022, que señala: -----	Comisión Permanente de Gobierno y Administración para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25240

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

1, Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la licitación abreviada 202214-0000008-0024100001, que es mantenimiento y mejoras parques y zonas verdes. -----

2 Adjudicar parcialmente la licitación abreviada tramitada bajo el número 20221-4-00000080024100001 a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por el monto de \$90.149.927,50 y bajo los términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en materia de contratación administrativa y observando que la adjudicación parcial responde a la disminución establecida en el oficio MG AG DI 3461-2022 de/ 31 de octubre de 2022 en cuanto a las obras por desarrollar en la Urbanización Prusia, y en el Parque Los Geranios conforme a lo aceptado por la contratista. -----

Al respecto, me permito adjuntar el documento DAD 04176-2022, recibido el día 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, el cual indica:

"No obstante, al realizarse la confección del mismo y detallarse obra por obra la asignación aprobada, incluyendo las obras que modifica por recomendación de la



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25241

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

Dirección de Ingeniería, el monto adjudicado no coincide con la cantidad que se arroja en dicho acto, lo que origina que el 10 de noviembre de 2022, se sostuviera reunión con el Lic. Arguedas Vindas; el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Urbanismo; Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente Dirección Ingeniería y Urbanismo, para exponer sobre el particular y se realiza la revisión respectiva y se informara, pero habiendo transcurrido tiempo suficiente y no tenerse informe, se emite misiva DAD-03973-2022, fechada 15 de noviembre de 2022, de la cual posee copia su persona, a dichos funcionarios sus personas, con la observación de que se resuelve no tramitar el contrato respectivo quedando en espera de los datos respectivos, sea para solicitar modificación del acuerdo tomado a la Alcaldía Municipal o subsanar el monto adjudicado para tal efecto y emitir el contrato conforme normativa. -----
En esta fecha se ha recibido escrito MG-AG-DI-3801-2022, rubricado por el Ing. Rojas Sánchez y el Arq. Johnson Daniels, indicando que existe error material en la transcripción de los montos adjudicados en relación con la reserva presupuestaria, detallando obra por obra el monto adjudicado y la reserva existente,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25242

1		determinándose que únicamente la
2		adjudicación parcial correspondía a la obra
3		RESTAURACIÓN DE PARQUE INFANTIL
4		(JUEGOS INFANTILES Y MÁQUINAS
5		PARA EJERCICIO Y COLOCACIÓN DE
6		MALLA PERIMETRAL EN
7		URBANIZACIÓN PRUSIA, DISTRITO
8		MATA DE PLÁTANO, arrojando el valor por
9		adjudicar en el monto de noventa y un
10		millones noventa y un mil doscientos treinta
11		y ocho colones 00/100 (¢91. 091.238, 00). "
12		(sic) -----
13		Dado lo anterior, para su estudio y
14		valoración la modificación de la adjudicación
15		realizada en la Sesión Ordinaria 44-2022,
16		celebrada el 31 de octubre de 2022, artículo
17		XI, de la Licitación Abreviada 2022LA-
18		000008-0024100001, titulada MEJORAS
19		EN ZONAS DE PARQUES Y ZONAS
20		VERDES DEL CANTÓN, a favor de la
21		empresa CONSTRUCTORA E
22		INMOBILIARIA GACMI S.A., siendo lo
23		correcto por la suma de noventa y un
24		millones noventa y un mil doscientos treinta
25		y ocho colones 00/100 ¢91. 091.238, 00).
26		No omito manifestar, que en caso de
27		requerir mayor información y detalle sobre el
28		caso, podrán convocar al Director
29		Administrativo Financiero, Director de
30		Ingeniería y Operaciones, y el Jefe del



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25243

1			
2		Departamento de Proveeduría, a fin de que aclaren sus dudas. -----	
3	20	Alcalde Municipal	Se toma nota ---
4		MG-AG-06042-	
5		2022-----	
6			En atención al oficio SM-ACUERDO-2916-
7			2022, que comunica acuerdo tomado en
8			Sesión Ordinaria N° 138-2022, celebrada el
9			día 06 de diciembre de 2022, Artículo VIII.V
10			se acordó, por unanimidad y con carácter
11			firmes, aprobar el Por Tanto del Dictamen N°
12			138-2022 de la Comisión de Obras Públicas.
13	21	Alcalde Municipal	Al respecto este Despacho toma nota dado
14		MG-AG-06054-	a que en el mismo acuerdo se notifica a la
15		2022 -----	persona interesada. -----
16			En atención al oficio SM-ACUERDO 2537-
17			2022, que comunica acuerdo tomado en
18			Sesión Ordinaria N° 44-2022, celebrada el
19			día 31 de octubre de 2022, artículo VIII.I.,
20			donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
21			N° 69-2022 de la Comisión de Gobierno y
22			Administración que instruye a la
23			Administración Informe al Concejo Municipal
24			sobre el objeto contractual de la Licitación
25			Abreviada 2021 LA0000017-01, en cuanto a
26			las obras relacionadas en Urbanización Don
27			Carlos, en atención a oficio MG-AG-03894-
28			2022, ¿Qué significa que la obra fue
29			finalizada conforme al interés público de
30			proyecto?, ¿Qué se realizó?, ¿Cuáles
			fueron las especificaciones técnicas de la
			obra realizada? -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25244

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8	22	Dirección ----- Administrativa DAD	Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-3883-2022, recibido el día 07 de diciembre de 2022, recibido el día 07 de diciembre de 2022, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere a lo solicitado. -----
9			Tal y como se ha realizado en forma continua desde el año 2003, se ha dado seguimiento a planes de seguimiento y a la elaboración del Informe de Autoevaluación dispuesto en la Ley General de Control Interno N O 8292, artículo 17 0 inciso c), por lo cual se continúa el seguimiento por esta Dirección a las herramientas obtenidas en el período 2020 por la contratación de la empresa RIESGO PLUS S. A. (nombre fantasía STRATEGOS), con la variación en el período 2022, de seguimiento por cuatrimestre de los planes de mejora propuestas y la atención de riesgos detectados, con la finalidad de que cada titular subordinado de alto brinde un real seguimiento al plan y realice en el transcurso del año la autoevaluación correspondiente, a pesar de lo cual, algunas unidades administrativas, no brindan los insumos adecuados para tal efecto y se reflejan en los cuadros aportados en el cuerpo del informe anexo (-punto 3, página 6-7), todo
10		04200-2022-----	Comisión ----- Permanente de Asuntos ----- Ambientales para estudio y dictamen -----
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25245

1		
2		con el acompañamiento de la citada
3		empresa. -----
4		Lo anterior, conlleva la mejora en la atención
5		de las debilidades y riesgos detectados y
6		que se mantiene en el eje de
7		SEGUIMIENTO, AMBIENTE DE CONTROL
8		Y ACTIVIDADES DE CONTROL, según los
9		resultados obtenidos a nivel consolidado de
10		la Municipalidad. -----
11		Dichos informes han sido de conocimiento
12		de los suscritos y avalados para los efectos
13		pertinentes, remitiéndose al Órgano
14		Colegiado para su aval y continuidad, donde
15		se puede reseñar de la siguiente forma los
16		resultados obtenidos: -----
17		AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE
18		CONTROL INTERNO: Nuevamente la
19		herramienta diseñada se aplicó a 26 de 26
20		titulares subordinados. De lo aplicado se
21		obtiene, consolidadamente, que la
22		Municipalidad mantiene la calificación en un
23		73% y cuyos componentes arrojan los
24		siguientes porcentajes: -----
25		-----
26		-----
27		-----
28		-----
29		-----
30		-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25246

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

Componente	Resultado		Resultado
	2020	2021	
funcional			
Valoración de Riesgo	100	96	96
Sistemas de Información	85	89	89
Ambiente de Control	78	69	69
Actividades de Control	67	72	72
Seguimiento	43	53	53

Fuente: Municipalidad de Goicoechea.

Informe Autoevaluación 2020-2021-2022

Lo cual origina un grado de madurez COMPETENTE-DIESTRO, donde los enunciados evaluados se afectan por el desarrollo de planes de mejora y acciones no iniciadas en el periodo 2022, así como, que incide, como una gran red de trabajo, en otros factores, como por ejemplo, la ejecución de presupuesto se afecta por la falta de cumplimiento en disposiciones para acceder SICOP y, posteriormente, incide el interés de posibles oferentes en el concurso, sin dejar de lado la afectación por ingreso de Presupuesto Extraordinario para ejecutar en menos de un trimestre y que este año se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25247

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		

agrava con el "apagón" de SICOP por vigencia de la Ley 9986. Reviste nuevamente prioridad el componente SEGUIMIENTO en toda la estructura, si bien mejora, pero se mantiene el resultado, por la falta de cumplimiento de los planes de mejora en este aspecto, entre otros.-----
VALORACIÓN DE RIESGO: En este periodo, producto de la estrategia de trabajo que se abarcó con la empresa RIESGO PLUS y la Dirección Administrativa Financiera, se logró realizar un trabajo más a fondo sobre los riesgos, detectándose 78 riesgos, de los cuales 34 se encuentran controlados y 44 materializados. En un mayor detalle se tiene 27 riesgos con controles mejorables; 18 riesgos con controles efectivos y 33 riesgos sin controles actuales y es sobre los cuales, la prioridad del trabajo 2023, se centrará en este aspecto, pues del mapa de calor de riesgo residual se refleja 40 riesgos en alto riesgo, de los cuales 10 riesgos son controlados y 40 están materializados. Riesgos que identifican los titulares subordinados de alto nivel en su gestión y que se vierten sobre toda la estructura para su atención y en los planes de mejora para el periodo 2023.-----
El informe se remite para el aval correspondiente del Jерarca y ejecutar las



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25248

1			recomendaciones planteadas en el mismo,
2			que tienden a mejorar la gestión municipal y
3			la atención debida de los riesgos existentes,
4			así como, a nivel de asumir las acciones
5			correspondientes sobre titulares
6			subordinados que otra forma no ejecutan
7			debidamente las herramientas entregadas
8			en esta materia. -----
9	23	Katherine Campos	Estimados señores: Para su conocimiento
10		Porras Secretaria	transcribo acuerdo tomado por el Concejo
11		Municipalidad de	Municipal de Hojancha en sesión ordinaria
12		Hojancha, -----	136-2022, celebrada el 06 de diciembre del
13		--	2022, que textualmente dice: ACUERDO 9.
14			Con referencia al oficio DSC-ACD-710-11-
15			2022, emitido por Glenda Godínez Núñez,
16			secretaria del Concejo Municipal de Tibás, a
17			través del cual remite acuerdos tomados los
18			cuales dicen textualmente: 1. Manifestarse
19			en contra de lo establecido en el artículo 1
20			de este Proyecto de Ley que reforma al
21			artículo 36 del Código Municipal, ya que
22			limita la posibilidad de los Concejos
23			Municipales de definir su agenda
24			extraordinaria en contra de la naturaleza
25			misma de lo que se considera como sesión
26			extraordinaria para cualquier órgano
27			colegiado. 2. Instamos a todos los Concejos
28			Municipales del país para que hagan una
29			revisión objetiva sobre los alcances que
30			tiene este proyecto de ley ante la amenaza
			Comisión ----- Especial de Proyectos de Ley para estudio y dictamen -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25249

1		de que puedan limitar la posibilidad de que	
2		los Concejos Municipales puedan definir su	
3		propia agenda de sesiones extraordinarias.	
4		3. En lo planteado en el resto el Proyecto de	
5		Ley, referente al artículo 37, no tenemos	
6		ninguna objeción, el Concejo Municipal de	
7		Hojancha, acuerda; Brinda un voto de apoyo	
8		acuerdo tomado por el Concejo Municipal de	
9		Tibás. APROBADO POR UNANIMIDAD.	
10		ACUERDO DEFINITIVAMENTE	
11		APROBADO. -----	
12	24 Héctor Javier	Con mucha alegría recibimos por medio del	Comisión-----
13	González Pacheco	oficio SM ACUERDO 2860-2022 del 1 de	Especial -----
14		diciembre de 2022, la noticia de que la	Menciones-----
15		Comisión Nacional de Nomenclatura	Honoríficas para
16		aprobó, en sesión del 30 de setiembre de	conocimiento-----
17		2021, la denominación de la avenida cuatro	
18		de Guadalupe con el nombre de nuestra	
19		recordada vecina doña Grace Herrera	
20		Armighetti y que la municipalidad realizará la	
21		actividad para conmemorar este honor y	
22		develar la placa correspondiente. Por ello,	
23		tienen ustedes nuestro sincero	
24		agradecimiento. Luego de consultar con	
25		familiares de doña Grace, nos permitimos	
26		sugerir que el acto se realice el día 20 de	
27		febrero próximo, que es cuando se cumplen	
28		dos años de su partida; asimismo, que la	
29		placa se ubique ya sea frente la casa donde	
30		ella vivió aquí en Magnolias (200 al sur y 50	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25250

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	25	OFICIO SM-2934- 2022 Secretaria Municipal Goicoechea -----	al oeste del palacio municipal) o bien al frente de la entrada del Parque Centenario, sitios en los cuales podría ser debidamente apreciada por la Comunidad y las personas que por allí transiten. Agradecemos de antemano su gentil atención y nos ponemos a sus órdenes en lo que podamos colaborar con dicha actividad. -----	
10			Por este medio me permito hacer de su conocimiento que los procedimientos	Comisión De
11			2022LA000019-00241000001 titulado	Gobierno y
12			MEJORAS INSTALACIONES CEN CINAÍ	Administración
13			LOS CUADROS, DISTRITO DE PURRAL Y	Para Estudio y
14			2022-000020-0024100001 titulado	Dictamen -----
15			CONTRATACION PARA	
16			CONSTRUCCIONES DE	
17			INSTALACIONES, se remiten para análisis	
18			y aprobación de Concejo Municipal, la	
19			misma puede ser consultada a través de	
20			SICOP. No omito manifestar que el plazo	
21			máximo de adjudicación es para el 23 de	
22			diciembre del año en curso.-----	
23	26	MG-AG-06130- 2022 ALCALDE MUNICIPAL-----	Por nota SM ACUERDO 2930-2022, que	Comisión De
24			comunica acuerdo tomado por ese Órgano	Gobierno y
25			Colegiado, en Sesión Ordinaria 49-2022,	Administración
26			celebrada el 06 de diciembre de 2022,	para estudio y
27			artículo X solicitando se evacué duda sobre	dictamen -----
28			la Licitación Abreviada 2022LA-000015-	
29			00241000001, titulada CONTRATACION	
30			PARA MEJORAS Y REMODELACION EN	



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25251

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9	27	CONSEJO DE VIALIDAD CONAVI, REFERENCIA DNE: OFI-589-2022-----	EBAS CEN CINAI CENTROS ATENCION ADULTO MAYOR, luego de que las gestiones pertinentes, adjunto nota suscrita por el señor Francisco Segura Quirós, representante ROMIKE CONSTRUCTORA S.A., aceptando la propuesta de adjudicación, parcial de la misma , por la suma de \$25.224.238,00-----	Comisión de Obras Públicas para estudio y dictamen. -----
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				

19 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a solicitar la posibilidad
20 de que podamos agregar tres documentos en el PM, para trasladar a Comisión,
21 si así ustedes lo tienen a bien el primero sería el SM-2934-2022 que contiene
22 dos licitaciones, 2022LA000019-0024100001 titulada MEJORAS
23 INSTALACIONES CEN CINAI LOS CUADROS, DISTRITO DE PURRAL y otra
24 que es CONTRATACION PARA CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES se
25 remiten para análisis y aprobación del Concejo Municipal, que pueden ser
26 consultada a través de la plataforma SICOP, esa se trasladaría para la Comisión
27 de Gobierno y Administración, de igual forma tenemos el MG-AG-06130-2022,
28 es una nota suscrita por la Administración Municipal, SM ACUERDO 2930-2022,
29 que comunica acuerdo tomado por ese Órgano Colegiado, en la Sesión Ordinaria
30 49-2022, celebrada el 06 de diciembre de 2022, artículo X solicitando se evacúe



1 las dudas sobre la Licitación de CONTRATACION PARA MEJORAS Y
2 REMODELACION EN EBAS CEN CINAÍ CENTROS DE ADULTO MAYOR,
3 luego de las gestiones pertinentes, se adjunta nota suscrita por el señor Francisco
4 Segura Quirós, representante de ROMIKE CONSTRUCTORA S.A., aceptando la
5 propuesta de adjudicación, parcial de la misma , por la suma de \$25.224.238,00,
6 esa también iría a la Comisión de Gobierno y Administración, y por último, un
7 oficio del Consejo Nacional de Vialidad el CONAVI, el oficio PO-02-2022-0709,
8 donde nos remite don Carlos Jiménez González, como Gerente un oficio de la
9 Procuraduría General de la República, la cual se trasladaría a la Comisión de
10 Obras Públicas para estudio y dictamen, estos documentos fueron enviados
11 durante el día al correo electrónico de los compañeros y compañeras del Concejo
12 Municipal, y sería para sus respectivos traslados la comisión en conjunto con lo
13 que ya se estableció en el PM, al cierre del medio día de la semana anterior del
14 viernes, entonces si estamos de acuerdo con que se integren esos tres
15 documentos y la aprobación del PM, como tal, favor emitir s votos-----
16 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de**
17 **los documentos contenidos en el oficio PM 50-2022, y las observaciones**
18 **antes señalas, el cual por unanimidad se aprueba.**-----

19 **ACUERDO N°2**-----

20 “Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-50-
21 2022, según se detalla.” **COMUNÍQUESE.**-----

22 **Cuestión de Orden**-----

23 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a proceder con una
24 primera solicitud de alteración del orden del día para tres temas primero la
25 juramentación de la persona menor de edad ante la Junta Directiva del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación, que se encuentra presente por acá además
27 la atención, bueno adelantar la audiencia de Juan Antonio Vargas representante
28 de FEMETROM y tiene la palabra la compañera Nicole Mesén que solicita una
29 tercera alteración.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25253

1 La Regidoras Suplente Nicole Mesén Sojo indica, quería pedirles a los
2 honorables compañeros del Concejo Municipal, si podríamos también incluir en
3 esta alteración un espacio de audiencia para el equipo de Karate, que viene
4 acompañado de sus familiares y también de su entrenador para que podamos
5 escucharles en una audiencia.-----

6 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez dice, yo quería ver la
7 posibilidad de incluir en esta primera alteración del orden del día, porque son
8 muchos don Carlos, más bien es más alteraciones según todo lo que ha pasado
9 que no se ha podido leer que es eso, de acuerdo al reglamento hay que darle
10 prioridad a alguno, pero bueno pienso yo que eso lo han hecho un poco rápido
11 jalado por la necesidad de sesiones y que se termina el fin de año y todo eso,
12 pero en verdad hay un reglamento que se maneja eso y deberíamos de darle
13 prioridad a esas alteraciones, yo quisiera nada más por favor que me incluyera
14 una moción que quiero que se lea en este primer paquete porque son varias
15 alteraciones.-----

16 El Presidente del Concejo Municipal menciona, don Carlos usted presento
17 2 mociones o es una, okay, listo entonces serían la juramentación, las dos
18 audiencias y la moción, presentada por los compañeros de la Fracción de la
19 Unidad Social Cristiana esa sería la primera alteración como bien saben ahora
20 posterior conforme avance la sesión haremos una segunda alteración con lo
21 indicado.-----

22 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración**
23 **del orden del día, para conocer los cuatro puntos antes mencionado**
24 **anteriormente, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

25 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes**
26 **mencionados, sin embargo los mismos constaran en el artículo que les**
27 **corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según**
28 **la nueva directriz para la elaboración de actas.**-----

29 **ARTICULO IV**-----

30 **ASUNTOS URGENTES**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25254

1 **ARTICULO IV.I.** -----

2 **RENUNCIA PRISCILLA VARGAS CHAVES.**-----

3 "Yo Priscilla Vargas Chaves, cédula 1-1235-0636. En calidad de Síndica
4 Propietaria del Distrito de Mata de Plátano, elegida por elección popular, presento
5 mi renuncia formal y voluntaria, a este honorable concejo de manera irrevocable,
6 por motivos personales y cambio de Domicilio. Por Tanto, solicito al Tribunal
7 Supremo de Elecciones cancelar mi credencial y así nombrar a mi suplente como
8 síndico propietario. -----

9 Agradezco infinitamente a los municipales que hicieron posibles todos los
10 proyectos desarrollados en el tiempo que ejercí como síndica, a todos los líderes
11 comunales que aportan día a día para el proceso de este cantón, a todos los
12 empleados municipales que con su trabajo aportan al desarrollo de nuestro
13 distrito, así como a todos los compañeros de este honorable concejo que día a
14 día dan lo mejor de sí con sus propuestas, trabajo y desempeño. A mis
15 compañeros síndicos los insto a visibilizar su trabajo y que los concejos de Distrito
16 sean un ente de toma de decisiones y proponente de proyectos macro para sus
17 distritos.-----

18 Gracias por permitirme estos años representar de la mejor manera que
19 puede al Distrito de Mata de Plátano." -----

20 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a dispensar de trámite
21 esta nota para trasladarla al Tribunal Supremo de Elecciones. -----

22 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
23 **trámite de comisión de la nota suscrita por la señora Priscilla Vargas**
24 **Chaves, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**-----

25 **El Regidor Propietario William Rodríguez Román no vota por**
26 **encontrarse fuera de la curul.**-----

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, yo quería referirme sobre esta
28 nota que obviamente no nos gusta principalmente a nuestra Fracción, pero sé
29 que Priscilla ha sido una compañera para todos y todas y quiero agradecerle la
30 verdad por todo el trabajo que ha hecho Priscilla en el Distrito de Mata de Plátano,



1 creo que ella ha hecho una diferencia en su gestión con muchísima habilidad ha
2 ejercido su labor con muchísimo coraje y bueno ahora nos queda don David como
3 Sindico Propietario que sé que esta triste igual que toda la Fracción pero bueno
4 Priscilla tiene retos profesionales en otro lugar que no es Goicoechea y nosotros
5 no nos queda más que apoyarla y sabemos que su trabajo ha sido muy grande y
6 estamos muy complacidos de todo lo que ella ha hecho y yo creo que eso es un
7 mensaje de todos nosotros en la Fracción de que le deseamos demasiados
8 éxitos, muchísima suerte y que bueno ella dice que igual va estar acompañando
9 a don David en todo este proceso aunque sea desde afuera pero siempre
10 acompañándolo y a los Concejales de Distrito y todos los demás entonces yo
11 quería agradecer a Priscilla de manera muy personal por todo su trabajo porque
12 sé que ella ha hecho un esfuerzo enorme desde el Concejo de Distrito de Mata
13 de Plátano y ha cambiado muchísimas cosas desde que llego en conjunto con
14 don David y todos los Concejales de Distrito, entonces quería dar ese breve
15 mensaje.-----

16 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, yo me quería unir a las
17 palabras de Carlos porque a nivel personal Pri en este Concejo fue como de las
18 primeras personas de la Fracción del PAC que yo me acerque y siempre hicimos
19 como buen clic a la hora de trabajar y sobre todo luchar por causas sociales, me
20 da tristeza que nos deje pero también me alegra de su crecimiento profesional
21 porque yo sé que ella siempre se ha empeñado mucho en crecer
22 profesionalmente pero Priscilla es de esas personas que hacen falta en la política,
23 en la política se ocupa gente buena, gente que trabaje y gente que siempre
24 busque el dialogo como una herramienta para construir y Priscilla ha sido así
25 entonces ojalá que haya más personas como ella en política y también a don
26 David deseare el mayor de los éxitos ahora como Sindico Propietario que no me
27 queda duda que es otra persona que también está muy entregada a la comunidad
28 ya lo vimos en la Sesión que estuvimos allá en Mata de Plátano entonces
29 deseare el mayor de los éxitos y pues en lo que podamos también apoyarlo aquí
30 estaremos, gracias.-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25256

1 El Presidente del Concejo Municipal señala, entonces vamos a enviar la nota
2 al Tribunal Supremo de Elecciones para que se haga la cancelación de la
3 credencial y que se nombre a don David como Sindico Propietario. -----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, yo quería sugerir
5 que este Concejo con todo lo que se ha manifestado que en verdad es una
6 profesional que yo siento que tuvo y tiene una gran visión comunal y una forma
7 de cambiar las cosas, fue muy equilibrada y tal vez muy transparente en trabajar
8 y en planificar el distrito del Carmen yo quisiera proponer que este Concejo le
9 mandara una nota de reconocimiento y agradecimiento para que la guarde como
10 ella lo tiene y también me alegro mucho, ella tiene que crecer profesionalmente
11 y que es lo más importante porque para eso estudió ella, yo espero, ninguno de
12 los compañeros se va a oponer a que se le mande esa nota de reconocimiento a
13 doña Priscilla. -----

14 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán expresa, me uno a las palabras
15 de todos los compañeros y yo quisiera aprovechar también para deseárselo lo mejor
16 en su vida, máximo que es tan joven y tiene mucha vida por delante, pero yo
17 quería contarles algo, ella siempre tenga por seguro que ella siempre va a salir
18 adelante, es fruto de un hogar conformado sagradamente, como quien dice no
19 solo ella si no todos sus hermanos, su mamá, su papá son gente muy reconocida
20 por la labor que hace a nivel comunal, a nivel comunitario, en su preferencia
21 religiosa sin hacer mención, pero definitivamente sobran o faltan más bien
22 palabras para dirigirse a toda la labor que ella hace, no solamente de la parte de
23 juventudes a nivel eclesial, si no también a nivel político y del cantón y del país
24 porque ha viajado representado a nuestro país, de veras Priscilla muchas gracias
25 a ella y ojalá pudiéramos hacerle entrega de algún homenaje como dice nuestro
26 compañero don Carlos y de veras gracias Priscilla la admiramos mucho y le
27 deseamos los mayores éxitos en su futuro inmediato, gracias saludos. -----

28 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos entonces a tomar el
29 acuerdo con lo que también menciona don Carlos que me parece muy importante
30 con una carta de reconocimiento de parte del Concejo Municipal, una nota y el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25257

1 traslado formal al Tribunal Supremo de Elecciones para la cancelación de la
2 credencial.-----

3 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la nota suscrita**
4 **por la señora Priscilla Vargas Chaves, la cual por unanimidad se aprueba.**

5 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza de la**
6 **nota suscrita por la señora Priscilla Vargas Chaves, la cual por**
7 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

8 **ACUERDO N° 3 -----**

9 1. Este Concejo Municipal agradece a la señora Priscilla Vargas Chaves por
10 la dedicación y el trabajo realizado durante el tiempo que fungió como
11 Sindica Propietaria en el Concejo de Distrito de Mata de Plátano.-----

12 2. Se remita dicha nota al Tribunal Supremo de Elecciones para que se
13 proceda con la cancelación de la credencial de la señora Vargas Chaves
14 y se nombre al señor David Tenorio Rojas como Sindico Propietario del
15 Concejo de Distrito de Mata de Plátano” **ACUERDO EN**

16 **FIRME.COMUNIQUESE.-----**

17 **ARTICULO IV.II.-----**

18 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXP: 21-006260-1027-CA. ----**

19 “Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Anexo A del II
20 Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las ocho horas treinta minutos del
21 treinta de noviembre de dos mil veintidós.- Conoce este Tribunal en condición de
22 contralor no jerárquico de legalidad, del veto interpuesto por Reina Irene Campos
23 Jiménez, cédula número 1-0558- 0113, en condición de Alcaldesa Municipal de
24 Goicoechea, contra el artículo VXXXVI, de la Sesión Ordinaria 36-2021,
25 celebrada en fecha 06 de setiembre de 2021, en el cual, el Concejo Municipal
26 declara con lugar un recurso de revocatoria interpuesto y anula el proceso de
27 contratación de Secretaria del Concejo y deja sin efecto el requisito de
28 experiencia solicitado. Redacta el juez Hernández Vargas.-----

29 Considerando. I. Antecedentes. A continuación, se realiza un recuento de los
30 principales antecedentes ocurridos en esta causa -con foliatura según el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25258

1 expediente generado en el escritorio virtual de forma ascendente: 1) Mediante
2 artículo IV.XX de la Sesión Ordinaria 31-2021, celebrada el 03 de agosto de 2021,
3 se declaró infructuoso el Concurso Público 001-2021 para el nombramiento de la
4 plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal. (folio 1069); 2) En escrito
5 presentado en fecha 09 de agosto de 2021, la señora Yoselyn Mora Calderón
6 interpuso recurso de revocatoria y apelación contra el artículo IV.XX citado y
7 solicitó que se declare nulo el proceso y se elimine el requisito de tres años de
8 experiencia con grado de Licenciatura exigido. (folio 1085); 3) Mediante artículo
9 V.XXXVI de la Sesión Ordinaria 36-2021, celebrada en fecha 06 de setiembre de
10 2021, el Concejo Municipal acuerda: "1. Declarar con lugar el recurso interpuesto
11 por la Licenciada Yoselyn Mora Calderón, y se anula el proceso de contratación
12 de Secretaría del Concejo Municipal, por haberse exigido como requisito
13 certificación de experiencia a partir del momento de obtenido el grado académico
14 de Licenciatura, que no se encuentra así contemplado en el Manual de Puestos
15 de esta Municipalidad. / 2. Se deja sin ningún efecto legal el requisito de exigir
16 "Que la experiencia para el cargo respectivo exigida de tres años, debe
17 reconocerse a partir del momento de obtenido el grado académico de
18 Licenciatura de Licenciatura. / 3. Solicitar a la Comisión de Manual de Puestos,
19 dictamen de modificación a dicho Manual que incorpore un capítulo o un principio
20 que defina los alcances y requisitos sobre la experiencia, en todos los puestos
21 del Manual a los que considere necesarios, de acuerdo con los criterios de la
22 Procuraduría y de la Dirección General del Servicio Civil, inclusive la Contraloría
23 General de la República. Lo anterior, dentro de un término perentorio de diez días
24 para que pueda incorporarse como requisito en el próximo Cartel del concurso
25 externo a publicarse y tratar de no sufrir más atrasos dicho nombramiento. / 4.
26 Indicar a la Comisión Especial de Nombramiento de Secretaría del Concejo
27 Municipal que una vez que la Comisión de Manual Estructural de Puestos haya
28 dictaminado lo indicado en el punto anterior y haya sido aprobado por el Concejo
29 Municipal como acuerdo firme, se proceda a sacar el nuevo concurso ajustando
30 únicamente dentro de los requisitos lo referido a la experiencia". (folio 1107); 4)



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25259

1 En escrito presentado ante la corporación local en fecha 14 de setiembre de
2 2021, la Alcaldía Municipal interpone veto contra el artículo V.XXXVI. (folio 1118);
3 5) Mediante artículo V.VI de la Sesión Ordinaria 39- 2021, celebrada en fecha 27
4 de setiembre de 2021, el Concejo Municipal rechaza el veto interpuesto. (folio
5 1180). II. Hechos no probados. En la presente causa se tiene como hecho no
6 probado que el Manual descriptivo de Puestos de la Municipalidad de
7 Goicoechea establezca que el requisito de experiencia exigido para el puesto
8 deba iniciar a partir de la obtención del grado de Licenciatura. III. Sobre el veto
9 interpuesto. A efectos de atender el recurso formulado, a continuación se procede
10 a realizar el análisis de los agravios formulados por la parte recurrente con el
11 respectivo análisis de este Tribunal. Como primer agravio la Alcaldía Municipal
12 dispone que se eliminó de forma antojadiza el requisito del Manual descriptivo de
13 Puestos que versa sobre la experiencia de 3 años para el cargo respectivo, dado
14 que ese requisito se realizó para la modernización del recurso humano con
15 estudio de puestos y análisis de necesidades y que por eso se estableció el
16 requisito de 3 años de ejercicio en cargos similares. Que la plaza es profesional
17 Municipal 3 y debe contabilizar la experiencia a partir de la incorporación al
18 Colegio con grado de Licenciatura. Criterio: Sobre este aspecto, considera este
19 Tribunal que lleva no razón la Alcaldía Municipal. Nótese que lo dispuesto por el
20 cuerpo edil no fue la eliminación -de forma antojadiza- del requisito de experiencia
21 de 3 años sino la determinación de disponer que esa experiencia se requiere "a
22 partir del momento de obtenido el grado académico de Licenciatura", por cuanto,
23 este aspecto "no se encuentra así contemplado en el Manual de Puestos de esta
24 Municipalidad", de allí que acuerda "2. Se deja sin ningún efecto legal el requisito
25 de exigir "Que la experiencia para el cargo respectivo exigida de tres años, debe
26 reconocerse a partir del momento de obtenido el grado académico de
27 Licenciatura de Licenciatura". Sobre este aspecto es importante precisar que no
28 evidencia o demuestra la recurrente que el manual de puesto disponga
29 expresamente el momento a partir del cual debe contabilizarse la experiencia
30 requerida. En lo atinente a que el puesto es de Profesional Municipal 3 no



1 evidencia este Tribunal como esta afirmación habilita a la recurrida a disponer un
2 requerimiento que no se encuentra en el Manual de Puestos. Al tenor de lo
3 señalado lo procedente es rechazar el argumento. En un segundo agravio, la
4 Alcaldía Municipal señala que se acoge el recurso para que la señora Yoselyn
5 Mora Calderón puede participar, que hay un trato preferencial al eliminar el
6 requisito. Criterio: Sobre este particular, más que un agravio en sentido estricto,
7 la manifestación dicha consiste en una afirmación subjetiva de la Alcaldía
8 Municipal, la cual no prueba. Como se puede apreciar, lo acordado por el cuerpo
9 edil no se encuentra dirigido únicamente a la señora Yoselyn Mora Calderón -
10 quien originó el acto impugnado-, sino que la decisión de la corporación local se
11 emite en forma genérica, por cuanto dispone la eliminación del requisito en forma
12 generalizada, tal y como se observa en el punto 4 del acto impugnado, el cual
13 dispone: "Indicar a la Comisión Especial de Nombramiento de Secretaría del
14 Concejo Municipal que una vez que la Comisión de Manual Estructural de
15 Puestos haya dictaminado lo indicado en el punto anterior y haya sido aprobado
16 por el Concejo Municipal como acuerdo firme, se proceda a sacar el nuevo
17 concurso ajustando únicamente dentro de los requisitos lo referido a la
18 experiencia". En virtud de lo anterior, se rechaza este argumento. El tercer
19 agravio radica en que no se llevaron a cabo los procedimientos legales para la
20 modificación del marco normativo, como lo es análisis técnico y debida
21 fundamentación del Manual de puestos para un cambio que solo afecta una plaza
22 porque para los demás concursos si se mantiene. Criterio: En lo que respecta a
23 este criterio, debe tomarse en cuenta que el punto 3 del acto impugnado dispone:
24 "Solicitar a la Comisión de Manual de Puestos, dictamen de modificación a dicho
25 Manual que incorpore un capítulo o un principio que defina los alcances y
26 requisitos sobre la experiencia, en todos los puestos del Manual a los que
27 considere necesarios, de acuerdo con los criterios de la Procuraduría y de la
28 Dirección General del Servicio Civil, inclusive la Contraloría General de la
29 República. Lo anterior, dentro de un término perentorio de diez días para que
30 pueda incorporarse como requisito en el próximo Cartel del concurso externo a



1 publicarse y tratar de no sufrir más atrasos dicho nombramiento.” (El subrayado
2 no es del original). De conformidad con lo señalado, se observa que pese a la
3 disposición de “eliminar” el requisito de experiencia exigida a partir de la
4 obtención del grado de Licenciatura, esta decisión no se emite eliminando o
5 modificando lo dispuesto en el Manual de Puestos, por cuanto, como bien lo
6 indica el cuerpo edil y la señora Yoselyn Mora Calderón, esta disposición no
7 consta en dicho documento, más fue incluida en el Concurso de nombramiento,
8 de allí que el Concejo Municipal solicita la revisión de lo dispuesto en el Manual
9 y que se definan los alcances y requisitos de experiencia, de forma que no es
10 cierto que se haya modificado el marco normativo sin seguir los procedimientos
11 administrativos. Además, en el caso concreto, se determina que la decisión del
12 cuerpo edil de eliminar el requisito en cuestión surge en torno al concurso para
13 el puesto Jefa de Secretaría del Concejo Municipal por cuanto fue dentro de este
14 concurso que se adicionó el requisito mismo, de allí que solo afecta a esta plaza.
15 En virtud de lo expuesto, lo procedente es rechazar este argumento. En el cuarto
16 agravio señala que el acuerdo vetado es de ejecución porque solo cumple con
17 las disposiciones del concurso y que debieron rechazar el recurso de revocatoria
18 porque el acuerdo era de mero trámite y además era consentido. Criterio: Sobre
19 este particular, yerra la Alcaldía Municipal al señalar que el acuerdo impugnado
20 por la señora Yoselyn Mora Calderón -que dio origen al acto que acá se recurre-
21 sea un acto de ejecución, de mero trámite o acto consentido, por cuanto, en el
22 artículo IV.XX de la Sesión Ordinaria 31-2021, celebrada el 03 de agosto de 2021,
23 el Concejo Municipal declaró infructuoso el Concurso Público 001-2021 para el
24 nombramiento de la plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal, de allí
25 que este argumento debe ser rechazado. Como cuarto agravio dispone que el
26 Concejo Municipal resolvió mal porque la señora Yoselyn Mora Calderón no
27 interpuso revocatoria, de allí que ese órgano carece de competencia para
28 resolver. Criterio: Sobre este aspecto, debe tenerse en cuenta que, en el régimen
29 recursivo, no se aplica el principio procesal que impide a las partes modificar los
30 términos de una contienda una vez trabada la litis contestatio, de forma que, en



1 esta materia, si es posible que el órgano emisor de la conducta pueda modificar
2 el acto impugnado. (GORDILLO, Agustín. Tratado de Derecho Administrativo y
3 obras selectivas. Tomo 5, 1 Edición, Buenos Aires. Argentina: Fundación de
4 Derecho Administrativo, 2012, pág. PRA-V-19.) En la misma línea, véase que el
5 artículo 180 de la Ley General de la Administración Pública dispone “Artículo
6 180.-Será competente, en la vía administrativa, para anular o declarar la nulidad
7 de un acto el órgano que lo dictó, el superior jerárquico del mismo, actuando de
8 oficio o en virtud de recurso administrativo, o el contralor no jerárquico, en la
9 forma y con los alcances que señale esta ley” (el subrayado no es del original),
10 por lo que, la corporación local si podía resolver como lo hizo, de forma que lo
11 precedente es rechazar este argumento. En el sexto agravio arguye que las
12 disposiciones 3 y 4 anulan o modifican requisitos del Manual de Puestos puesto
13 que carece de fundamento o criterio técnico ya que no hay ningún estudio técnico
14 que respalde los cambios. Criterio: En lo que respecta a este punto, debe tenerse
15 en cuenta lo indicado en el primer agravio expuesto, en el tanto, no se anula
16 ningún requisito del Manual de Puesto sino la inclusión del punto de partida para
17 computar la experiencia exigida - incluida o precisada en el concurso-. Además,
18 nótese que en el punto 3 se solicita “a la Comisión de Manual de Puestos,
19 dictamen de modificación a dicho Manual que incorpore un capítulo o un principio
20 que defina los alcances y requisitos sobre la experiencia, en todos los puestos
21 del Manual a los que considere necesarios, de acuerdo con los criterios de la
22 Procuraduría y de la Dirección General del Servicio Civil, inclusive la Contraloría
23 General de la República”. Como se puede apreciar, el punto 3 dispone la emisión
24 de un dictamen de modificación a dicho Manual sobre la incorporación de un
25 capítulo que defina los alcances y requisitos de experiencia, de forma que no se
26 realiza ninguna modificación de forma directa sobre el Manual, por lo que no lleva
27 razón la Alcaldía Municipal en este agravio. Asimismo, el punto 4 requiere la
28 aprobación respectiva por parte del Concejo Municipal, de allí que dicha
29 disposición no se encuentra afectada por el agravio expuesto, por cuanto, se
30 reitera el dictamen deberá ser aprobado por el cuerpo edil para su aplicación. En



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25263

1 virtud de lo anterior, lo procedente es rechazar el veto interpuesto contra el
2 artículo V.XXXVI, de la Sesión Ordinaria 36-2021, celebrada por el Concejo
3 Municipal de Goicoechea en fecha 06 de setiembre de 2021. IV. Al haberse
4 sustanciado esta sede en forma electrónica, queda a disposición de las partes
5 obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo
6 remitido por la Corporación Municipal así como la totalidad de las piezas que
7 conforman la presente alzada, para lo cual deberá aportar el dispositivo
8 electrónico de almacenamiento (llave maya o disco compacto). Asimismo, en
9 caso que hubiere ingresado documentación física o electrónica (planos,
10 fotografías, informes, etc) que permanezca aún en custodia el Despacho, podrá
11 retirarla quien la aportó en un plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo
12 dispuesto en el artículo 12 del Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el
13 Poder Judicial, aprobado por la Corte Plena en sesión n.° 27-11 del 22 de agosto
14 del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial n.° 19 del 26 de enero
15 del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder
16 Judicial, en la sesión n.° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.
17 Por tanto Se rechaza el veto interpuesto contra el artículo V.XXXVI, de la Sesión
18 Ordinaria 36-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea en fecha
19 06 de setiembre de 2021.”-----

20 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, yo me quiero
21 referir a este punto porque esta es la resolución del contencioso sobre el voto
22 que nos había presentado la señora Vicealcaldesa cuando estaba en ejercicio
23 sobre el acuerdo cuando decidimos trasladar a la Comisión de Manual Estructural
24 para que se definiera lo del tema de la experiencia a partir de qué grado
25 académico con el concurso que habíamos hecho para nombrar las Secretarías,
26 entonces voy a referirme rápidamente espero que el tiempo me dé, algunos
27 puntos importantes, el Tribunal Contencioso dice, hechos no probados: En la
28 presente causa se tiene como hecho no probado que el Manual descriptivo de
29 Puestos de la Municipalidad de Goicoechea establezca que el requisito de
30 experiencia exigido para el puesto deba iniciar a partir de la obtención del grado



1 de Licenciatura, a mí me parece que eso es muy importante, después dice que
2 digamos como el primer agravio que expresa doña Irene dice que se eliminó de
3 forma antojadiza el requisito del Manual descriptivo de Puestos que versa sobre
4 la experiencia de 3 años para el cargo respectivo, el criterio, estoy leyendo
5 pedacitos verdad, el criterio del Contencioso dice sobre ese aspecto considera
6 este Tribunal que no lleva razón la Alcaldía Municipal nótese, bueno ahí dice más
7 pero dice no lleva razón la Alcaldía, sobre el segundo agravio la Alcaldía
8 Municipal señala que se acoge el recurso para que la señora Yoselyn Mora
9 Calderón pueda participar que hay un trato preferencial al eliminar el requisito, la
10 respuesta del Tribunal es sumamente importante porque también el señor Auditor
11 nos ha dicho que nosotros estábamos tomando acuerdos para favorecer a
12 Yoselyn, dice sobre este particular más que un agravio en sentido estricto, la
13 manifestación dicha consiste en una afirmación subjetiva de la Alcaldía Municipal,
14 la cual no prueba, eso es sumamente importante, después el tercer agravio radica
15 en que no se llevaron a cabo los procedimientos legales para la modificación del
16 marco normativo como lo es análisis técnico y debida fundamentación del
17 manual de puestos para un cambio que solo afecta una plaza porque para los
18 demás concursos si se mantiene el criterio del contencioso, en lo que respecta
19 este criterio debe tomarse en cuenta que el punto tres del acto impugnado
20 dispone solicitar a la Comisión de Manual de Puestos, dictamen de modificación
21 a dicho Manual que incorpore un capítulo o un principio que defina los alcances
22 y requisitos sobre la experiencia, en todos los puestos del Manual a los que
23 considere necesarios, o sea tampoco le da la razón, dice en virtud de lo expuesto
24 lo procedente "Solicitar a la Comisión de Manual de Puestos, dictamen de
25 modificación a dicho Manual que incorpore un capítulo o un principio que defina
26 los alcances y requisitos sobre la experiencia, en todos los puestos del Manual a
27 los que considere necesarios, o sea tampoco le da la razón, dice en virtud de lo
28 expuesto lo procedente es rechazar este argumento, en el cuarto agravio señala
29 que el acuerdo vetado es de ejecución porque solo cumple con las disposiciones
30 del concurso y que debieron rechazar el recurso de revocatoria porque el acuerdo



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25265

1 era de mero trámite y además era consentido, el criterio sobre esto dice sobre
2 este particular, yerra la Alcaldía Municipal al señalar que el acuerdo impugnado
3 por la señora Yoselyn Mora Calderón que dio origen al acto que acá se recurre
4 sea un acto de ejecución, de mero trámite o acto consentido por cuanto el artículo
5 cuarto punto 20 en la Sesión Ordinaria 31-2021 celebrada el 3 de agosto de 2021
6 el Concejo Municipal declaró infructuoso el concurso público 01-2021 para el
7 nombramiento de la plaza de Jefe de Secretaría del Concejo Municipal de allí que
8 este argumento debe ser rechazado, dice como cuarto agravio se dispone que el
9 Concejo Municipal resolvió mal porque la señora Yoselyn Mora Calderón no
10 interpuso revocatoria, de allí que ese órgano carece de competencia para
11 resolver, el criterio sobre este aspecto, debe tenerse en cuenta que, en el régimen
12 recursivo, no se aplica el principio procesal que impide a las partes modificar los
13 términos de una contienda una vez trabada la litis contestatio, de forma que, en
14 esta materia, si es posible que el órgano emisor de la conducta pueda modificar
15 el acto impugnado, o sea es decir el sexto agravio, se equivocaron en la
16 numeración era el quinto, el sexto agravio dice arguye que las disposiciones 3 y
17 4 anulan o modifican requisitos del Manual de Puestos puesto que carece de
18 fundamento o criterio técnico ya que no hay ningún estudio técnico que respalde
19 los cambios, el criterio del Contencioso dice en lo que respecta a este punto,
20 debe tenerse en cuenta lo indicado en el primer agravio expuesto, en el tanto, no
21 se anula ningún requisito del Manual de Puesto sino la inclusión del punto de
22 partida para computar la experiencia exigida y entonces en síntesis todo lo que
23 se dijo, todos los argumentos de la Alcaldía Municipal fueron rechazados,
24 entonces me parece que refuerza que lo que nosotros hemos actuado lo hemos
25 actuado de buena fe, lo hemos actuado a derecho y nunca para beneficiar a una
26 persona en particular, queda claro con esto que tanto la Alcaldía Municipal se
27 equivocó lo que hizo fue atrasarnos en el proceso de contratación sin ningún
28 fundamento realmente de fondo y valido y que también el señor Auditor cuando
29 nos ha insinuado que nosotros estamos tratando de favorecer estaban
30 completamente equivocado.-----



1 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez señala, yo quería referirme
2 un poquito a esto, gracias doña Lilliam porque hizo una explicación tanto para
3 los señores Regidores como todas las personas que nos escuchan por la red
4 social, es importante, lo explico muy apropiadamente y con la resolución en la
5 mano y ella lo que yo comparto totalmente que este proceso no solo en estos
6 temas que el señor Auditor no solo en estos temas ahora viene el Contencioso y
7 le dice eso, en algunos momentos también le dijo la Procuraduría que él estaba
8 equivocado con algunos otros procesos, bueno no es el tema, el problema es que
9 se ha atrasado y él ha tratado de confrontar al Concejo y esto viene no de este
10 Concejo hace yo creo que viene del otro Concejo que nosotros venimos
11 retomando después de ellos, o sea que eso lleva un proceso hace a lo largo si
12 no me equivoco casi ocho, nueve años, o seis años que no se podía nombrar,
13 que esto no se hacía, con esos mismos argumentos se agarraron, bueno este yo
14 entendió que la Alcaldía en ese entonces pudo sumarse y pues apoyar esos
15 temas porque me imagino que tiene que ser un poco respetuoso con las
16 directrices de la Auditoría, pero en verdad no solo ahora el Contencioso si no
17 también la Procuraduría lo había dicho y la Contraloría también había hablado
18 eso, entonces lo que vino fue atrasando, creando zozobra y verdaderamente
19 lastimando el tema municipal y como doña Lilliam y bien claro lo dijo aquí no se
20 trataba de favorecer a nadie y estoy seguro que los Regidores anteriores el otro
21 Concejo tampoco quería favorecer a nadie, lo que querían era sacar adelante un
22 proceso, un tema que había que resolver porque tenía que tener una secretaria
23 y se tenía que dar, así que yo creo que con esto es importante esta jurisprudencia
24 porque queda bien clara y es categórica, gracias.-----

25 El Alcalde Municipal indica, tal vez no es un tema de que el Alcalde se
26 equivocó como dice doña Lilliam esto es un tema de opiniones de derecho, un
27 día el veto puede ser acogido y otro no verdad, aquí no hay quien se equivoque
28 o quien no se equivoque ella es abogada y sabe que hay tesis que llevan los
29 abogados a donde los jueces y unos serán acogidas y otras no serán acogidas,
30 en este momento nosotros presentamos nuestra tesis la administración y el



1 Contencioso dio su posición y nos aclaró a todos la situación entonces no es un
2 tema de que uno se equivocó o no se equivoque al final del cuentas, solo
3 imagínese cuantos abogados pierden casos entonces sería terrible no los podría
4 contratar uno nunca, es parte del análisis jurídico de posiciones que se dan en
5 derecho simplemente verdad, nada más como para aclarar eso y nos ayuda a
6 todos la posición para saber que puso el Tribunal en este caso como en otros
7 que están pendientes todavía y otros más que vendrán posiblemente no conmigo
8 con muchos otros nada más como para ponerlo sobre la mesa.-----

9 La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales expresa, yo celebro esta
10 resolución del Contencioso ya que como miembro de estas comisiones del
11 nombramiento de la Secretaria y Manual Estructural realmente se ha trabajado
12 contemplando lo que dice el artículo 11 de la Ley General de Administración
13 Pública y siempre apegados a legalidad y una pregunta para la próxima yo
14 quisiera saber digamos con el caso de la secretaria verdad que va a proceder
15 porque realmente el nombramiento de ella con esta resolución estaba a derecho,
16 quisiera que quede para la próxima.-----

17 **ARTICULO IV.III.** -----

18 **NOMBRAMIENTO COMISIÓN ESPECIAL PROCESO NOMBRAMIENTO**
19 **AUDITORA MUNICIPAL.**-----

20 No se conoció.-----

21 **ARTICULO V.I.** -----

22 **RECORDATORIO CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

23 No se conoció-----

24 **ARTICULO VI.**-----

25 **INFORMES DE AUDITORÍA.**-----

26 No se presentaron.-----

27 **ARTICULO VII**-----

28 **AUDIENCIAS.**-----

29 **ARTICULO VII.I**-----

30 **JUAN ANTONIO VARGAS FEMETROM.**-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25268

1 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a continuar con la
2 presentación del señor Juan Antonio Vargas representante de FEMETROM,
3 consulta trae alguna presentación o es nada más, okay listo, entonces a partir de
4 que se le habilite el micrófono tiene hasta por 10 minutos para indicarle al Concejo
5 Municipal, su mensaje posterior se recibirían las consultas de los compañeros y
6 compañeras del Concejo Municipal, muchas gracias don Juan Antonio por
7 acompañarnos tiene la palabra a partir de este momento. -----

8 El Señor Juan Antonio Vargas expresa, el proyecto de valorización de
9 residuos obedece únicamente a una situación factica a una realidad que califica
10 al país y es el hecho de que se nos agotaron los rellenos sanitarios, se nos
11 agotaron los rellenos sanitarios solamente nos está quedando uno para todo el
12 Área Metropolitana nosotros estamos generando ya prácticamente cuatro mil
13 toneladas diarias de residuos sólidos la opción que algunas municipalidades tanto
14 del Área Metropolitana como fuera del Área Metropolitana está tomando es
15 trasladar los residuos a Miramar nadie ignora lo que está pasando en este
16 momento con la infraestructura vial, particularmente con las dos vías de acceso al
17 Pacífico la ruta, internacional y la autopista 27, cuyo colapso no es para un rato
18 es para mucho tiempo y los recursos no están para atender en forma eficiente
19 pero de todas maneras desde la perspectiva económica y ambiental resulta
20 absurdo transferir, trasladar los residuos sólidos a más de 100 kilómetros
21 despedazando más de por sí ya la deteriorada infraestructura vial, el objeto del
22 proceso del proyecto es únicamente cumplir con lo que nos manda la ley que es
23 valorizar los residuos, valorizar como todos lo sabemos es sinónimo de
24 aprovechar de sacarle algún beneficio específico a estos residuos sea dentro del
25 contexto del consumo, de la materia prima, de la industria local, o respecto al
26 Comercio Internacional, eso es lo que acontece con este tema de modo tal que
27 hemos esperado el cambio de gobierno a partir de esto nos hemos reunido con
28 los representantes del Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Ambiente
29 Ministerio de Salud, Ministerio de Ciencia y Tecnología, y el Ministerio de
30 Economía, con el propósito de ver el alineamiento que el Gobierno podría tener



1 en apoyo o no apoyo, a nuestra idea, según testifican los distintos ministros
2 incluyendo al Presidente Ejecutivo del IFAM, distintas autoridades que nos hemos
3 reunido no hay otro proyecto en el país, que atienda esta problemática,
4 problemática que se nos está acercando cada día más, conforme vamos
5 pateando el tarro, como diríamos allá en mi barrio, en el sentido de que habría que
6 imaginar lo que nos puede ocurrir en dos, tres, cuatro años cuando no podamos
7 disponer adecuadamente los residuos sólidos ni siquiera en esta alternativa que
8 ya está superada en el mundo desarrollado ambientalmente como son los rellenos
9 sanitarios de modo que a nosotros nos gustaría y hemos ido consultando a todas
10 las personas que han tenido dudas tanto los Gobiernos Locales, como el sector
11 privado, las organizaciones sociales, su opinión acerca del proyecto, que nos
12 gustaría volver de nuevo y recibir y saber las inquietudes de este honorable
13 Concejo Municipal, de sus integrantes, hemos recibido todo tipo de reacciones,
14 pero en general siempre le preguntamos a las personas que pueden con todo su
15 derecho estar en desacuerdo con el modelo que nosotros adoptamos le
16 preguntamos bueno cual es la alternativa, tenemos alternativas, o habrá que
17 esperar caer en el abismo y que durante una semana 15 días, 22 días, no
18 tengamos donde disponer de los residuos sólidos la crisis ambiental, el caos
19 ambiental, social, político, económico que eso puede generar, generaría este país
20 sería algo que hoy no imaginamos, de modo tal que la invitación de nuevo la
21 Federación hacer las consultas tenemos un expediente que consta más de 8000
22 mil folios para facilitar la lectura del contenido, de la estrategia, de la
23 misión, de la visión del proyecto elaboramos un pequeño resumen que todos
24 ustedes tienen ahí en los sistemas virtuales lo enviamos al Concejo Municipal, lo
25 enviamos a las Alcaldías, ese proceso de construcción fue hecho
26 fundamentalmente con las Universidades Estatales, ahora ese proceso, ese
27 esfuerzo sumar la UTN, la Universidad Técnica Nacional, hemos estado
28 conversando con el Rector don Emmanuel y con los decanos de las distintas
29 facultades porque la problemática y la solución son muy profundas desde la
30 perspectiva científica no es algo sencillo que uno en diez minutos pueda exponer



1 y ya quedo todo mundo claro en cuanto a las inquietudes, inquietudes y dudas
2 van a ver, por siempre, pero normalmente nos preguntan por el tema de la
3 tecnología y ahí me voy a referir con el permiso del señor Presidente que me
4 indicara cuando se me acaben los 10 minutos, me voy a referir solo un poco en el
5 siguiente sentido el cartel y las municipalidades nos declaramos neutrales en
6 materia de tecnología por una razón legal y una razón científica y una razón
7 estratégica, la razón legal es que para oponernos a un tipo de tecnología esa
8 tecnología tendría que estar prohibida por el ordenamiento jurídico, y nosotros no
9 podemos sustituir ni a las autoridades de salud, ni a las autoridades de ambiente,
10 o sea si el que tiene la facultad de hacer las leyes y hacer los reglamentos
11 ambientales y hacer los reglamentos de salud no lo hacen, nosotros no podemos
12 sustituir a esas autoridades tenemos autonomía para establecer reglas del juego
13 pero de cara a la Contraloría cuando alguien nos pregunte mire y ustedes por qué
14 rechazan tal tema hay que dar una justificación jurídica y técnica y esas
15 justificaciones normalmente no las tenemos cual es la razón estratégica, la razón
16 estratégica es muy básica nosotros comparamos lo que han hecho alrededor de
17 unos 30 países desarrollados del mundo para buscar las mejores prácticas
18 internacionales en ese comparativo donde fundamentalmente han imperado los
19 dos modelos mundiales que es el modelo Alemán de separación de residuos y el
20 modelo Japonés de generación de energía con los residuos que uno mismo
21 produce en ese comparativo a la hora de revisar cuales fueron los principales
22 errores que se cometieron en estos 60 años de pulir este modelo por parte de
23 estos países desarrollados ellos nos indicaban que un pequeño como el nuestro
24 pero que tiene una vocación ambiental muy grande aunque tenemos muchos
25 problemas de carácter ambiental en un país como este lo que ellos recomiendan
26 es lo que se ha hecho ya en estos países desarrollados y fundamentalmente es
27 la creación de una especie de clúster un clúster es como un conglomerado de
28 empresas en el vínculo público, privado que se especializa en un tema pero que
29 tiene una cantidad de alternativas tecnológicas, entonces a la hora de revisar lo
30 que hicieron en Alemania los países nórdicos en Corea del Sur, en Japón en algún



1 caso en Norteamérica, encontramos que efectivamente hay un aprovechamiento
2 óptimo de la tecnología basados en dos principios un principio que es de
3 economías de escala o sea por más esfuerzo que haga un Gobierno Local
4 incluyendo el más grande, o el único grande que hay en el país desde el punto de
5 vista de su volumen de generación de residuos esos presupuestos por más
6 esfuerzo solos no lo pueden lograr se ocupan tecnologías de escala y el segundo
7 principio es la optimización económica para la valorización efectiva que cumpla
8 con los principios de equilibrio social, ambiental y económico que indica que el tipo
9 de residuos requiere un tipo de tecnología de modo tal que en esta lógica la idea
10 es durante un proceso que nos demoraron 10, 12 años mientras el país madura y
11 va haciendo los primeros módulos o los primeros esquema son recibidas en
12 distintas tecnologías para distintos tipos de residuos mucha gente no lo habrá
13 contemplado porque así ocurre mucho en nuestro país se empiezan a generar un
14 tipo de residuos en teoría amigables con el ambiente pero que a la postre hay
15 graves problemas en su atención cuando ya lo que se importó, lo que se trajo, lo
16 que se produjo no tiene una adecuada tecnología que lo atienda me refiero a dos
17 o tres cosas muy sencillas, muy básicas todo mundo está con la moda de los
18 paneles fotovoltaicos y verdad y que bonito la energía del sol, que además no es
19 muy eficiente en algunas zonas del país la energía fotovoltaica pero cuando esos
20 paneles cumplen su vida útil que los primeros ya las cumplieron o lo están
21 cumpliendo hay que hacerse la pregunta que hago con esos paneles no hay en
22 Costa Rica una tecnología que atienda eso y entonces después de que generaron
23 un presunto beneficio ambiental de repente nos generan una grave problemática
24 ambiental que no sabemos cómo resolverlo que no hay forma de atender eso
25 ocupa una tecnología especializada yo eso no lo puedo tirar a un basurero, o a
26 una cuestión térmica eso no se puede lo mismo ocurre ahora con la moda es muy
27 importante desarrollarla de los carros eléctricos no hay una respuesta nacional
28 que vamos hacer con las baterías de esos carros y si algo hay algo contaminante
29 entre otras cosas es este mundo nuestro son las baterías pero son baterías
30 gigantes y ya cuando estos carros cumplan su vida útil de 8 años,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25272

1 aproximadamente donde vamos a poner esas baterías entonces con esto lo único
2 que quiero hacer es reforzar la idea de que cada tipo de residuos requiere una
3 tecnología específica muy particular de modo tal que es la integración de esas
4 tecnologías en este clúster en vínculo alianza público, privada, que logra que el
5 país pueda escalar en el ranquin mundial de la gestión de los residuos sólidos,
6 con esto señor Presidente creo que me voy acercando a los 10 minutos no estoy
7 seguro pero con mucho gusto me quedo las horas y los días que ustedes lo
8 requieran para evacuar consultas. -----

9 El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a empezar a abrir el uso
10 de la palabra ahora tiene la palabra don Carlos Murillo. -----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez menciona, un saludo
12 muy efusivo y muy especial para el Licdo. Juan Antonio Vargas Guillen, Presidente
13 de FEMETROM, decirle que es un honor para este parlamento tenerlo aquí y le
14 damos las gracias por venir a traer todo este talento como podemos resolver
15 problemas tan complejos como el que usted está proponiendo y nosotros al menos
16 yo personalmente creo que nosotros tenemos que creer cada día en una ciudad
17 más moderna en una ciudad inteligente, en una ciudad que con la tecnología y
18 otros componentes podemos salir adelante y poderlos actualizar y poder competir
19 y tal vez será con mucha humildad lo digo con otros países, con países altos que
20 han podido enseñarnos cómo se pueden combatir todos estos temas y cómo
21 podemos trabajar en todo el tema de medio ambiente yo quiero darle las gracias,
22 vi su proyecto he entendido su proyecto lo he comprendido creo que ese proyecto
23 lo está viendo una comisión, es importante que lo analicen bien para poder que
24 este Gobierno Local junto con la Administración podamos trabajar juntos y buscar
25 ese tipo de acercamiento y oportunidades para poder sacar el cantón adelante en
26 estos temas que no son importantes son determinantes, así que es un gusto
27 tenerlo aquí muchas gracias por venir a ofrecerlo, a darlo, usted siempre tan
28 especial, tan cariñoso y siempre tan comprometido con todos estos temas sobre
29 todo con todos los Gobiernos Locales, gracias licenciado por venir, plantearnos

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25273

1 eso sacar el rato y creo que vamos a trabajar muy juntos de la mano vamos
2 a seguir adelante en todos estos temas. -----

3 El Presidente del Concejo Municipal señala, don Juan Antonio, yo tengo dos
4 consultas puntuales relacionados al tema de si se nos puede remitir la información
5 porque este tema está en discusión digamos en la Comisión de Ambiente, usted
6 en alguna parte menciona digamos como estudios de ojala que se nos pueda
7 remitir estudios de viabilidad financiera y técnica al Concejo Municipal para que
8 nosotros podamos hacer las discusiones por el fondo de la Comisión de Ambiente,
9 yo digamos que soy integrante me interesa muchísimo que así sea entonces la
10 consulta es si asumo yo que si existen y de ser así que si usted nos los puede
11 remitir lo antes posible a la Comisión para no retrasar digamos la discusión del
12 tema específicamente esa sería mi intervención, no sé si hay algún compañero o
13 compañera. -----

14 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, en la misma línea
15 del compañero Carlos Calderón, él es parte de la Comisión de Ambiente yo soy la
16 presidenta y sí esperamos esos documentos para poder dictaminar en la Comisión
17 para tener más conocimiento y también ahí vamos a valorar si lo llamamos a la
18 Comisión puede ser virtualmente ahí cualquier cosa, le estaremos enviando un
19 correo y muchas gracias por venir hoy a este Concejo Municipal. -----

20 El Licdo. Juan Antonio Vargas manifiesta, si efectivamente los estudios están
21 algunos de ellos fueron elaborados por la Universidad Nacional, otros por la
22 Universidad de Costa Rica, en todo los ámbitos de la ciencia que el proyecto
23 involucra, hay un elemento económico que es muy importante hacer referencia
24 que tiene que ver con todo el modelo el alineamiento estratégico e industrial del
25 proceso va requerir un modelo tarifario y en general los Gobiernos Locales, no
26 tienen modelos tarifarios tienen cálculos tarifarios que es otra cosa o sea es otra
27 forma cuando usted tiene un servicio público tiene que hacer la tasa y año a año
28 va tomando algunos factores el modelo más allá que el cálculo es un sistema que
29 es muy automático es muy ya está establecido son factores muy objetivos que
30 tienen que ver con condiciones micro y macro económicas para establecer el



1 resultado final, nosotros hemos estado tentados a terminar el modelo tarifario de
2 la gestión y valorización de residuos sólidos pero técnicamente no era correcto
3 que lo termináramos por una razón. hasta que no esté el alineamiento industrial
4 estratégico vamos a tener una cantidad de factores que nos van indicar incluso
5 que los mismos locales van a utilizar sus potestades que les da el Código
6 Municipal en la materia para sacar la zanahoria o el garrote o sea la posibilidad
7 en la tasa de subsidiar o apoyar aquellos que hagan una separación o una gestión
8 de residuos adecuada o castigar aquellos que no lo hagan es algo que tenemos
9 en la legislación hace muchos años pero no lo hemos aprovechado entonces el
10 modelo tarifario espera el que está elaborando la federación espera la definición
11 tecnológica porque de acuerdo con esa definición solo hasta ahí el país
12 responsablemente, puede decirle a los ciudadanos si separa los residuos de qué
13 forma los separa o que por favor no los separe porque la separación es industrial
14 usted sabe que la ley privilegia la separación en fuente pero es muy grave que
15 usted induzca a las familias hacer separación en fuente si usted no sabe cuál es
16 el desenlace final, verdad muchas veces hemos visto en distintos análisis que lo
17 que las familias inducen hacer por parte de algunos mecanismos termina siendo
18 más caro desde el punto de vista económico y ambiental porque a mí y voy a
19 hacer referencia a un ex alcalde que me pidió que no lo mencionara mientras él lo
20 fuera, era que recibía más premios en el país en materia de lo que se llama
21 reciclaje que en realidad no lo es que es la separación de los residuos reciclaje es
22 otra cosa es una cuestión un proceso industrial para recuperar la materia prima,
23 en este caso esta municipalidad que me refiero en San Rafael de Heredia hace
24 unos diez años recibía los mayores premios locales e internacionales estaba en
25 el mayor ranking municipal en la gestión de residuos la Contraloría a mí cada año
26 me pedía que le diera a los alcaldes una actualización jurídica de lo que había
27 pasado en el año los cambios que habían en el entorno jurídico que los actualizará
28 pues los reunía a todos ahí entonces me tocaba hablar del tema de la gestión de
29 residuos los reglamentos las cosas que habían surgido y este Alcalde me lleva a
30 un lado y me dice voy a decir su nombre porque me autorizo mientras él no fuera



1 alcalde, me refiero Isaac Herrera Paniagua, persona muy querida allá en Heredia
2 y en el país, y me dice Juan Antonio, que fuerte que nos habla usted es difícil
3 escuchar gente que nos diga las cosas tan directas como usted lo hace, vean que
4 a mí me han dado estos premios y las familias sobre todo los fines de semana
5 vienen contentas con sus bolsas y me las dejan ahí en el Centro de Acopio, lo
6 que yo no le puedo decir a ellos es que en la madrugada llega, WWPP y EBI a
7 llevarse esos residuos al relleno sanitario porque el 80%, 90% de lo que se hace
8 realmente está en los manuales que nos dan y en las normas pero en los procesos
9 de comercialización no están establecidos por eso es necesario que alguien en el
10 país genere una política pública y yo veo a las municipalidades en esta materia
11 tener una política pública de alineamiento de los factores alineamiento de todos
12 los factores de éxito lo que nosotros llamamos un modelo de gestión que a su vez
13 este sustentado en la lógica del Desarrollo Sostenible, o sea elementos
14 económicos, sociales y ambientales, que le den sustento a todo lo que se haga lo
15 que yo puedo hacer con un residuo, lo he mencionado aquí y en Concejo varias
16 veces son muchas cosas lo que puedo hacer, cual hago me refería yo aquí lo que
17 otros países llaman los neumáticos nosotros lo llamamos llantas hay 14 cosas
18 diferentes que se puede hacer con una llanta cual hago, hago la que desde punto
19 de vista social, ambiental, y económicamente sea más rentable, lógicamente más
20 inteligente eso se conoce como desarrollo sostenible ahora se habla de economía
21 circular y de otros elementos que nos permiten generar una misión y una visión
22 mejor de estos proyectos de modo tal que de verdad con mucho gusto remitimos
23 los estudios como les digo son más de 8000 folios de estudios, estos nosotros
24 cuando empezamos el proceso licitatorio lo metemos en el SICOP, cualquiera los
25 puede consultar pero para todos los efectos les dimos un pequeño resumen en la
26 parte de viabilidad económica también hay que tomar otro factor los estudios de
27 viabilidad o factibilidad se hacen de acuerdo con la naturaleza de un proceso de
28 costos y económico de rentabilidades que se van a dar acá nosotros no nos
29 basamos en los esquemas privados de rentabilidad porque no tienen sentido a
30 nuestro juicio habrá que ajustar la tarifa de acuerdo a como acomodemos el



1 modelo una vez que ustedes revisen las distintas opciones tecnológicas y digan
2 esto me gusta, esto no me gusta, esto lo rechazo o no, porque al final es cada
3 Concejo Municipal que tiene la facultad de decir sí o no que quiero esto no lo
4 quiero pero un detalle de costos es imposible tenerlo porque ni siquiera tenemos
5 las ofertas esto antes si era factible hablar responsablemente de esta materia
6 porque hace unos años la planta era propiedad municipal, recuerdan ustedes que
7 estábamos ubicando un terreno público, y la construcción era instalación pública
8 bueno ese modelo cambio tal cual lo pusimos en el resumen ya la instalación es
9 privada y la propiedad de la tecnología es privada nosotros nos vamos a limitar a
10 supervisar el proceso del cumplimiento del contrato a llevar el tonelaje a la planta
11 o las plantas yo aspiraría que hubieran varias plantas y pagar lo que también
12 nosotros nos comprometimos si ellos cumplen como tienen que cumplir la parte
13 de valorización que es lo que nos interesa, hablando con el Ministerio de Salud
14 que siempre es muy optimista dice que estamos llegando en 25 años a un 9% de
15 separación de los residuos a reciclaje yo tengo dudas de que tengamos una cifra
16 tan alta ya propiamente reciclaje en el país debemos tener un 2%, 3% si acaso
17 pero de separación andamos como un 9%, bueno el propósito de este proyecto
18 es que podamos llegar a un 70%, y si podemos llegar a un 80% o un 100% como
19 los países desarrollados ambientalmente nos pondríamos en los primeros lugares,
20 ese ranking aspirado de otra manera tal cual me lo dicen los distintos ministerios,
21 distintas regiones, federaciones, yo recorro las federaciones de municipalidades
22 del país no hay otro proyecto en el país las únicas alternativas que se están
23 formando fuera del GAM la gran aspiración es tener un día un relleno sanitario
24 pero ya nosotros ese rezago de 60 años tecnológico nosotros apenas tenemos
25 como 30 años de rezago tecnológico ya nosotros ni siquiera podríamos crear un
26 relleno nada más pregunte en cualquier cantón cual distrito de este cantón
27 podemos hacer un relleno, si no hay una alternativa, porque eso es lo que habría
28 que preguntarse de transportar a Miramar la basura deviene en algo bastante
29 irracional desde la perspectiva ambiental y económica ni que decir debo
30 mencionar algo que es muy triste, muy lamentable en el Pacífico Central que es



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25277

1 de los que están más cerca del relleno de Miramar este que está habilitado
2 después de Huaso aquí en Aserri, la Municipalidad que tiene más recursos en
3 general en relación con la población es la Municipalidad de Garabito lo que
4 nosotros conocemos como Jacó de acuerdo pero ahí se generan muchos residuos
5 por una serie de residuos sobre todo turísticos etc., y bueno ya la semana pasada
6 anunciaron una mala noticia que la municipalidad no puede pagar el traslado de
7 los residuos a Miramar, hay un pequeño hueco ahí de trescientos millones pero
8 pregúntenle a Golfito, como esta los problemas presupuestarios de Golfito rondan
9 los dos mil millones, y ahí van todas estás municipalidades, los Santos llevan sus
10 residuos sólidos a Miramar, Pérez Zeledón lo lleva allá Municipalidades de
11 Heredia y Alajuela los están llevando allá, y que ocurre con la infraestructura vial
12 por favor o sea toda la defensa ambiental que queremos hacer como nuestro país
13 y queremos esconder nuestra realidad y la realidad por dura que sea hay que
14 enfrentarla, verdad yo he mencionado algo espantoso que nos ocurrió en el país
15 todos lo vimos el asesinato de una muchacha allá en oriente por el lado de Orosi
16 y Cachi y eso no fue solamente el tema grave, lo grave fue donde la lanzaron, la
17 lanzaron en un botadero de huesos de vacas, gallinas y chanchos ahí, en un
18 pequeño pueblo esa escena tan espantosa que nos daban los medios de
19 comunicación que a mí no me gusta ni recordarla esa es Costa Rica, es que no
20 hay dos Costa Rica hay solo una, y lo que está pasando de grave en esta materia
21 no se quiere decir no se quiere atender hemos tenido un rezago institucional
22 enorme en la materia, una desarticulación las ideas de cada quién y al final ningún
23 éxito en nuestro propósito de tener un ambiente sano y ecológicamente
24 equilibrado como nos manda la Constitución Política.-----

25 El Presidente del Concejo Municipal, señala, muchas gracias Juan Antonio,
26 vamos a trasladar esta audiencia a la Comisión de Ambiente, para estudio y
27 dictamen, agradecemos si nos puede remitir la información que le pedimos
28 anteriormente y a como entiendo se le va también a convocar a la Comisión para
29 ya hablar un poco más sobre el fondo con un poco más de tiempo entendiendo
30 que la estructura de las audiencias en el Concejo Municipal son un poco, no



1 permiten tal vez como este dialogo tan franco entonces lo vamos hacer de esta
2 forma se traslada a la Comisión de Ambiente para estudio y dictamen, y
3 agradecerle por habernos acompañado el día de hoy. -----

4 El Licdo. Juan Antonio Vargas expresa, el agradecido soy yo señor Presidente
5 a la orden de todo el Concejo, nada más un pequeño comercial, el primero de
6 diciembre empezó a regir la nueva Ley de Contratación Administrativa estamos
7 ahí que si se publica el reglamento y que pasa con el SICOP estamos con ese
8 proceso como país, esto nos trae un cambio de nomenclatura que habíamos
9 anunciado en la nota que remitimos esto, entonces el comercial es que vamos
10 adaptar la nomenclatura y las condiciones de contratación a la nueva ley y al
11 nuevo reglamento una vez que este esté, entonces para que tengan en cuenta en
12 los documentos que ya no nos vamos a regir por aquella ley si no por esta si es
13 que continua viva, muchas gracias a todos y buenas noches. -----

14 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISION DE ASUNTOS**
15 **AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE. -----**

16 **ARTICULO VII.II. -----**

17 **ALTERACIÓN SR. JOSUÉ TORRES MORENO, ASOCIACIÓN DE KARATE.----**

18 El Presidente del Concejo Municipal señala, continúa la audiencia de Josué,
19 en representación del equipo de Karate, igualmente se le va a otorgar la palabra
20 hasta por diez minutos y luego los comentarios y sugerencias de los compañeros,
21 y compañeras, muchas gracias por acompañarnos, al igual que los compañeros
22 que son parte de Karate, bienvenidos al Concejo Municipal, siempre, adelante. -

23 El señor Josué Torres Moreno señala, buenas noches Concejo Municipal,
24 Presidente y Alcalde, y bueno demás personas que nos acompañan aquí esta
25 noche, bueno la razón de porque estamos aquí, es porque en esencia para
26 resumirlo así muy rápido, lo que es la Junta Administrativa, o no la Junta
27 Administrativa, propiamente Rodolfo Conejo, ha decido ir matando poco a poco
28 el deporte de Goicoechea, tenemos una situación muy complicada en la que a
29 nosotros se nos adeudan muchísimos meses, no solo a Karate, sino a todas las
30 demás asociaciones, que están intentando trabajar por el deporte del Cantón, y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25279

1 propiamente Karate, por así decirlo es la primera en verse así como más
2 directamente afectada pues yo personalmente tengo una situación con Rodolfo
3 de que es una denuncia que no es un secreto aquí para nadie, que yo la puse
4 por abuso de autoridad, porque él se atribuye decisiones de Junta sin
5 haberquorum estructural, bueno hay que darse cuenta que hace un momento
6 acaban de juramentar a quien faltaba.-----

7 El Presidente del Concejo Municipal indica, Josué voy un toquecito nada
8 más, es que, por recomendación del Asesor Legal, nada más nos indican que por
9 favor tengamos cautela con el uso de los datos personales, digamos de las
10 personas que usted está indicando por un tema de mero trámite y del uso de la
11 confidencialidad de las personas, entonces nada más para que por favor tenga
12 cautela con el tema, listo, puede continuar, adelante.-----

13 El señor Josué Torres Moreno señala, bueno nosotros venimos entrenando,
14 por más de seis años, en este centro, Centro de Artes Marciales, que está detrás
15 de las piscinas de Goicoechea, hemos hecho un trabajo arduo, un esfuerzo que
16 toma muchísimos años de trabajo, de estar detrás de esto, y bueno se ha dicho
17 por Junta, aunque no existe la Junta, que no se puede entrenar ya, que no se
18 puede trabajar en ese lugar, venimos con muchísimas trabas, porque si primero
19 era el pago de las asociaciones de ver cómo nosotros lográbamos salir adelante,
20 sin el pago, sin el apoyo económico, igual decidimos echarnos al hombro el
21 deporte del Cantón, trabajar fervientemente y ya por ejemplo el día domingo a mí
22 se me niega literalmente la entrada al Comité y se me echa diciendo de que no
23 puedo tan si quiera entrenar, pues los horarios se les adjudican de una manera
24 sin ningún criterio técnico, ni nada, a una Federación nueva de lucha olímpica
25 que no tiene procesos de juegos nacionales, que aquí es donde viene el
26 problema, o sea vienen un montón de acuerdos de Junta, donde dicen que no
27 podemos utilizar los lugares porque solo lo pueden utilizar las personas
28 clasificadas a juegos nacionales, estamos hablando de que Karate tiene
29 clasificado a juegos nacionales tres personas, entonces sería abrir el recinto solo
30 por tres personas, a natación se le está, digamos de trescientas, cuatrocientos



1 personas que nadan con los proyectos de natación, solo veinticinco pueden
2 entrenar y ahora se le está cobrando a todos los niños que diay muchos ni
3 siquiera tienen la capacidad den poder pagar para entrenar, entonces inclusive
4 las asociaciones están lidiando con estos gastos, en mi caso a mí ya se me
5 desplazó el horario, en un horario que a mí no se me preguntó, ni se me avisó, ni
6 nada, solo me dicen este es el horario, por acuerdo de Junta Directiva, váyase
7 literalmente, venga y entrené de 3 a 6 de la tarde, cuando yo laboró hasta las
8 cuatro y media de la tarde, o sea ni siquiera yo me desplazo, qué voy hacer, tengo
9 más de 50, 60 personas involucradas en el deporte y yo solo soy el primero
10 digamos de muchos que ya van poco a poco cediendo, estamos hablando de que
11 ajedrez tuvo que llevar solo la mitad de su delegación a raíz de que ya ni siquiera
12 hay dinero para poder sostener entrenadores, yo estoy aquí principalmente
13 porque nosotros hemos aguantado muchísimo, hemos aguantado coacciones de
14 personas de la Junta, hemos intentado mantener el deporte vivo, porque yo no
15 estoy aquí porque quiero venir a quejarme, estoy aquí porque simplemente los
16 muchachos están aquí presentes hoy, niños ya no tienen un recinto a dónde
17 entrenar, simplemente porque dieron por Junta echarlos, o sea, decidieron
18 simplemente desplazarnos y diay los años de trabajo que se vienen haciendo se
19 van simplemente a la basura, no hay nada que hacer yo no les puedo decir
20 entrenemos ya en otro lugar, o sea es sumamente complejo, venimos trabajando
21 durante muchísimo tiempo, definitivamente hemos querido, de verdad, lidiar con
22 lo que es la Junta del Comité, más no se ha podido, se ha intentado una y otra,
23 se le han mandado notas donde se les dice que los que ellos hacen esta dentro
24 de la ilegalidad, porque no pueden tomar acuerdo de Junta sin Junta, y así aún
25 sostienen por ejemplo el problema de las prórogas de los contratos, el problema
26 de los pagos adeudados, inclusive la toma de horarios porque dicen que son
27 acuerdos de Junta, y el Director Administrativo se le pregunta qué cuáles son sus
28 criterios técnicos para el establecimiento de nuevos horarios, cómo afecta y se
29 niega a contestar y cuándo uno le pregunta por ejemplo el domingo, que llego yo
30 y me dice, es que me tenés que pedir permiso y le digo bueno, le pido permiso,



1 puedo utilizar el recinto, y me dice si e inmediatamente cinco minutos después
2 aparece un mensaje que dice la Junta Directiva que no se puede utilizar el recinto
3 y que yo me retiro, yo tengo meses de estar en esta situación, meses de estar
4 lidiando con esto, una y otra y otra vez, no es un secreto para ustedes lo
5 que está sucediendo en el Comité, que lo que hace es atrasar el deporte, Karate
6 ha querido proyectarse a la comunidad tenía un sistema de becas que inclusive
7 estaba distribuido en los siete distritos y se tuvo que eliminar, porque
8 simplemente es lo que yo no entiendo, a mí se me empezó a decir usted pasa
9 demasiado tiempo en las instalaciones y las usa demasiado, usted trabaja
10 demasiado tiene que cerrar eso, o sea, es la primera vez que yo veo que a alguien
11 por dar la milla extra más bien lo regañan, es muy complicado, yo tengo gracias
12 a Dios tuve la oportunidad de enseñarle a una persona con discapacidad que hoy
13 por hoy inclusive va a representar el Cantón en natación, llegó por Karate y
14 terminó representando por natación, es la primera que va hacerlo en el Cantón,
15 y diay somos un grupo, somos un conjunto de deporte, o sea, si alguien no hace
16 Karate, hace natación, hace taekwondo, hace cualquier otra cosa, pero la
17 situación ya se me escapo de las manos, o sea ya no puedo entrenar, tengo
18 juegos nacionales a finales del mes de enero, no tengo donde entrenar, no puedo
19 entrenar los muchachos, no puedo hacer absolutamente nada, o sea, ya es
20 literalmente atarlo a uno de manos, yo lo represento al Cantón, con muchísimo
21 gusto, con mucho amor, lo he hecho durante muchos años, porque así ha sido,
22 pero diay ya si le quitan a uno las herramientas mínimas inclusive para poder
23 entrenar, o sea, ya no puedo hacer nada, porque una cosa es no tener equipo,
24 una cosa es no tener presupuesto, pero ya los recintos que existen, que lo
25 muevan a uno, por simplemente meter otra federación y volvemos a lo mismo,
26 cuando la Junta alega, de que cuando uno entrena, que actualmente estos dos
27 meses solo pueden entrenar la gente de Juegos Nacionales, diay entra una
28 asociación nueva que solo va a ser iniciación y masificación, y muy bonito, y tras
29 de eso una federación o asociación que viene de Heredia, o sea, ni siquiera es
30 algo de Guadalupe, o de Goicoechea que inicio aquí, y volvemos a lo mismo es



1 inconsistente pues la misma federación de lucha, ya sabía que tenía horarios
2 aquí en Goicoechea antes de nosotros tan siquiera ser notificados de esos
3 horarios, inclusive antes de recibir la notificación explícita de que ya teníamos un
4 cambio de horarios catorce, trece días antes, ellos ya sabían que eran dueños
5 de esos horarios, y que podían llegar, o sea, yo lo que quiero de verdad es poder
6 desarrollar el deporte, o sea, no vengo aquí a pedir como le digo compasión,
7 tristeza, o algo así, vengo a poder hacer el trabajo que vengo haciendo, ejercerlo
8 bien, hacerlo con más ganas y tener una ampliación del deporte, o sea, para que
9 llegue a todos, porque al final eso nos beneficia a todos, ese montón de
10 muchachos que yo tengo, muchos salen de la depresión, muchos salen de
11 problemas, no andan en la calle teniendo problemas con las drogas, asaltando,
12 entonces es algo que realmente nos beneficia a todos, pero ya si la Junta
13 empieza hacer lo que quiera en el Comité y se toma personal las cosas que uno
14 les dice y se trunca, yo ya no puedo hacer nada, y necesito que ya urgentemente
15 por que como le digo, hoy yo debería estar entrenando ahí, hoy debería estar
16 afinando detalles para un torneo federado que tengo el fin de semana, el primero
17 que hay en el país con ranking, que define quienes van a la selección nacional o
18 no, y yo no le puedo decir a mis alumnos vengan a entrenar, no, porque ahí esta
19 lucha olímpica, una asociación que salió de la nada y simplemente se metió, o la
20 metieron por así decirlo, y a mí me desplazaron y ahora qué, yo no le puedo dar
21 resultados, no puedo decir que lo que está haciendo el Comité va a dar
22 resultados, porque ya truncan totalmente, y vengo meses así, de que me
23 mueven los horarios, de que me llaman, inclusive para acosarme, a mí me dijeron
24 bueno diay muy simple, llegue a entrenar a las cinco de la mañana, o entrene de
25 8 de la noche a 11 de la noche, o sea, en horarios que no tienen el más mínimo
26 sentido, justificándome, dígame a la gente que pague un Uber, dígame a la gente
27 que pague taxi, que llegue temprano, que se duerman temprano, y yo bueno que
28 dicha si usted podía pagarle taxi o Uber a sus atletas, o a sus hijos, en su
29 momento, las personas con las que estaban conversando, pero diay, yo no lo
30 puedo hacer, yo tengo gente que viene de Purral, y de zonas bien complicadas,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25283

1 tengo gente que viene de todo lado, y yo no le puedo decir devuélvase en un bus
2 a las once de la noche, no le puedo decir que venga a las cuatro de la mañana,
3 e inclusive yo no puedo, ni si quiera preguntaron, si el único entrenador que
4 pueden costear tan siquiera tenía la disponibilidad de esos horarios simplemente
5 se cambiaron.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal indica, compañero perdón por
7 interrumpirlo, es que ya se vencieron los diez minutos, entonces vamos a abrir el
8 periodo de preguntas, usted puede extender un poco ahí con su respuestas, y
9 trasladaríamos esto a una Comisión para su debido estudio, vamos digamos, no
10 sé si tiene para apuntar, pero ahí vamos a tener las preguntas de todos y luego
11 usted hace una sola respuesta digamos de todo lo que los compañeros hayan
12 indicado, al menos yo tengo preguntas muy puntuales, ese acuerdo que usted
13 indica de Junta, dónde se les dice que ya no pueden estar y demás, que fecha
14 tiene, eso me parece que es importante, y si ese mismo contiene la fecha en
15 donde la Junta tomó el acuerdo, esto para revisar en términos de cómo estaba el
16 tema del quorum de la Junta para ese momento, donde se hizo eso, pregunta si
17 usted ha tenido sin decir nombres intercambio digamos de mensajes, llamadas,
18 etc., con personas de la Junta Directiva sobre toda esta situación que ustedes
19 están viviendo y la situación del pago en este caso a usted bueno a la Asociación,
20 hace cuanto no se les gira, si eso se ha mantenido, nosotros sabíamos en la
21 última reunión que habíamos tenido con ustedes que ya eran varios meses pero
22 no sé si se sostiene ese tema por favor si nos lo pueden indicar y sobre el tema
23 de los juegos deportivos nacionales puntualmente cuáles son las necesidades
24 específicas que tienen ahorita ustedes desde karate de cara a ese proceso, que
25 escuche eran tres personas, pero si no nada más que nos corrija, esas serían
26 las cuatro preguntas de mi parte.-----

27 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo indica, gracias bienvenidos y
28 bienvenidas a esta su casa que es la Municipalidad que es de todas y todos, y
29 también muy valientes venir a denunciar una situación que sé que a veces es
30 difícil tomar esa decisión de denunciar, entonces de verdad reconocerles esa



1 valentía que han tenido de venir hoy acá, yo quisiera saber si lo del acuerdo,
2 porque no me quedo muy claro si fue por escrito o fue verbal que se los hicieron
3 saber, ya el compañero ahondo un poco en las otras preguntas que yo tenía en
4 mente, pero si me gustaría saber esa, y yo quería también preguntarle a los
5 compañeros, porque a mí no sé, ya ustedes saben que yo he venido hablando
6 mucho del Comité en muchas sesiones, porque no es la primer denuncia que
7 llega acá sobre el tema e incluso hoy les envíe al chat del Concejo Municipal, una
8 noticia también, sobre otra situación con la Junta Directiva del Comité, pero a mí
9 me saltan varias preguntas, cuándo uno nombra una Junta de un Comité, es para
10 velar y promover el deporte o más bien para lesionar derechos, les pregunto, y la
11 otra pregunta que me sale a la mente, las instalaciones son públicas o son
12 privadas, son de la gente o son para lucrar, esto lo pregunto, porque es que no
13 es la primera vez que aquí nos dicen eso, no es la primera vez, la gente dice es
14 que otros tiene prioridad, pero di al final de cuentas para quienes son las
15 instalaciones públicas, si no es para la gente, entonces no sé a mí me saltan esas
16 preguntas porque es que yo parezco como que escucho un cassette, porque hoy
17 son Karate, otro día es la organización de persona con discapacidad, otro día nos
18 llega otra organización también que está pasando la misma situación, y si ustedes
19 notan, si ustedes tienen esa capacidad de poner atención a todas las personas
20 que han venido a denunciar de una u otra forma por los distintos medios, todos
21 tiene el mismo discurso, les cambian los horarios, para que no puedan utilizar las
22 instalaciones parece como que privatiza las zonas deportivas y si vemos todos
23 hablan de los mismos problemas, entonces yo pregunto aquí el problema
24 realmente es de la Junta, o más bien es de nosotros que no hemos accionado al
25 respecto, porque la Junta si es cierto el Concejo la nombra, pero como yo les he
26 dicho a ustedes, nosotros somos el Órgano Jerárquico Superior de ellos, y si ellos
27 no quieren venir aquí audiencia porque para que sepa el grupo de Karate, se
28 había aprobado una moción mía para mandarlos a llamar audiencia y estas son
29 las horas que no han venido, razones la verdad yo no las comparto, las que han
30 dicho que no vienen, porque para unas cosas si tienen tiempo, pero para venir



1 aquí no, al ver yo que la Junta no quiere realmente gestionar nada, entonces a
2 mí me parece que ahorita entonces el problema es de nosotros, porque nosotros
3 no hemos accionado al respecto, y yo de verdad les quiero hacer un llamado,
4 porque si nosotros hablamos tanto de promover el deporte, que hablamos tanto
5 por la juventudes, que hablamos de esto y hablamos de otro, pues bueno ya va
6 haciendo hora de que accionemos al respecto, muchas gracias señor Presidente.

7 La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez señala, si buenas
8 noches, bueno yo comparto mucho de lo que dijo ahora Nicole, es realmente
9 digamos como decepcionante ver tantas quejas, sobre el Comité Cantonal de
10 Deportes, nosotros le pedimos información, le decimos al Comité Cantonal que
11 nos digan y la mayoría de las cosas no nos contestan, y ya les hemos dado dos
12 fechas para audiencias y en una la excusa fue de que estaban en horario
13 laborales a las siete de la noche, todos los miembros de la Junta, y otro fue que
14 ya no era de interés de parte de ellos venir al Concejo Municipal, entonces
15 realmente hoy, aquí, ahora hay una moción, para conformar una comisión
16 especial, porque realmente tenemos que entrar en serio y ver qué hacemos con
17 el Comité Cantonal, porque parece que no hay forma, pero a mí en la línea que
18 dijo Carlos Calderón a mí me parece importante, si hay un acuerdo de Junta, para
19 modificar los horarios, eso tienen que habérselo comunicado a ustedes por
20 escrito, y diciendo en el acuerdo de la Junta tal, y una justificación, entonces si
21 ustedes tienen ese documento por escrito a mí me gustaría que nos lo hagan
22 llegar, porque si es muy importante, porque yo no puedo decir que solo porque
23 sí, y a mí también me preocupa muchísimo lo que se indica acá, de que se dice,
24 que solo para juegos nacionales, o sea, el Comité Cantonal de Deportes, es
25 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, no es Comité Cantonal para juegos
26 nacionales, o sea, no todas las personas tienen las habilidades para ir a competir
27 a juego nacionales, pero eso no quita que tengan derecho a hacer deporte y
28 recreación, a mí me parece que es una visión muy equivocada y así se lo dije yo
29 al actual presidente del Comité Cantonal en una reunión que pensar que el
30 Comité es para juegos nacionales está muy equivocado, deportes y recreación



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25286

1 es para niños, adultos, jóvenes y también para personas de tercera edad, es toda
2 la población y no importa cuál sea nuestras habilidades, entonces eso me
3 preocupa muchísimo y yo quisiera saber si eso está así escrito y fundamentado
4 en el acuerdo, entonces si repito me gustaría mucho que nos hagan llegar todos
5 esos acuerdos, esas disposiciones, que les han dado con los cambios de los
6 horarios y yo asumiría y no sé si lo tienen también, que cuando les asignaron
7 esos horarios también había un documento de por medio, entonces si lo tuvieran
8 también que nos lo hagan llegar. -----

9 El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar manifiesta, buenas noches,
10 muy preocupado por el panorama que nos vienen a decir los compañeros de esta
11 Asociación Deportiva, hay que recordar también que alguno de los miembros de
12 la actual junta, fueron nombrados por las asociaciones y yo creo que las mismas
13 asociaciones que lo nombraron tienen el deber de llamar a sus representados a
14 qué les brinden cuentas, porque tanto como cuándo les pidieron que los
15 postularán igualmente de esa misma manera se pueden poner de acuerdo las
16 diferentes asociaciones deportivas que han sido varias las que han denunciado
17 diferente situaciones para que sus representados pues les brinden cuentas de
18 las actuaciones que han tenido hasta el momento, para mí es una situación
19 bastante preocupante porque nosotros hemos trabajado en este Concejo, incluso
20 para que pudieran depositarles recursos del año pasado, que por errores, que
21 por situaciones de contabilidad no se les había depositado, y estuvimos
22 trabajando en una Comisión pidiéndole a la Administración que les dieran el pago,
23 correspondiente, así que este Concejo se ha preocupado muchísimo por esa
24 situación, porque precisamente estuvimos en varias reuniones, también yo
25 quisiera que en este aspecto la asesoría legal nos dijera, cómo podemos
26 intervenir, porque yo sí sé que en otros momentos, el Comité Cantonal ha tenido
27 intervención para efectos de la Administración, porque me parece que son
28 muchos los aspectos que se han hablado, no solamente de asociaciones
29 deportivas, sino también empleados, y yo creo que el asunto no podemos seguir
30 nosotros escuchando y escuchando y no actuando, yo sé que hay una moción,



1 la cual yo también firme, para crear una Comisión, sin embargo, me parece que
2 debemos buscar también portillos para poder trabajar de forma más rápida,
3 adicionalmente, yo pienso nuevamente como lo dije me parece hace un mes, o
4 mes y medio, que la Fiscalía, de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
5 Deportes debe brindar un informe de las actuaciones de la Junta Directiva, dónde
6 está el papel Contralor de la Fiscalía, en estas tomas de decisiones, yo les quiero
7 remitir a ustedes compañeros, que pueden ir a la Fiscalía, el Fiscal no es parte
8 de la Junta Directiva, el Fiscal es un Ente Contralor, que es a parte y que debe
9 de velar por el buen funcionamiento, no solamente de la Junta Directiva sino de
10 todo el Comité, y me parece no recuerdo cómo es que se llama el Fiscal, que el
11 señor Yeikol debe de dar informes a los que los soliciten, yo está es la segunda
12 vez que solicitó que la Fiscalía se pronuncie con respecto a esta situación incluso
13 él estuvo hace una o dos sesiones acá y nuevamente lo dije, yo creo que la
14 Fiscalía debe de tener un papel más protagónico en esta situación para ver que
15 está sucediendo, así como que también le podamos pedir no solamente a la Junta
16 Directiva en pleno, las decisiones sino a cada uno de sus miembros, porque la
17 Junta Directiva no es una o dos personas son siete, hasta hoy habían seis, no
18 tenían quorum estructural, entonces que están haciendo las otras personas, qué
19 han dicho, cuál ha sido la decisión de la Secretaria, de la Vicepresidencia, de la
20 Tesorería, de los Vocales, cuál han sido sus papeles, yo creo que también
21 podemos pedirles a ellos sus criterios porque para que se tomen el tipo de
22 decisiones que ustedes están en este momento diciendo, pues me parece que
23 tienen que ser acuerdos, a no ser de que las decisiones le estén tomando el
24 Director Administrativo y habría que ver si él tiene esas potestades y atribuciones,
25 me parece que reitero, que tal vez aquí la asesoría legal nos pueda ayudar a ver
26 de qué forma podemos nosotros intervenir porque al final cómo lo dice la Sala
27 Constitucional pues el Concejo como Ente superior tiene potestad de actuar, pero
28 yo hice la consulta hace cómo dos sesiones y en realidad no me quedo claro a
29 mí, cómo podemos nosotros actuar para cierta toma de decisiones que podría
30 ser que se estén extralimitando, gracias. -----



1 El Presidente del Concejo Municipal señala, gracias tengo siete personas
2 en el uso de la palabra, entonces por favor nada más cómo que seamos muy
3 puntuales, para que podamos escucharnos todos, porque si no el compañero va
4 a tener como una lista de una hoja ahí de respuestas, entonces también para que
5 nos podamos ahí colaborar entre todos. -----

6 La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón dice, buenas noches a
7 todos y todas, muchas gracias por estar aquí el día de hoy, muchas gracias al
8 entrenador, nada más quisiera secundar lo que dice mi compañero Gustavo con
9 relación a que este Concejo ha escuchado, ha conversado, ha hecho trámites,
10 bueno ha hecho muchísimas cosas para poder atender esta situación, yo quiero
11 hablar cómo mamá, de un atleta también, y quiero decir que estoy preocupada,
12 usted lo dijo, por el tema del entreno, para ir a los juegos nacionales, todos
13 tenemos derecho, pero estamos en un proceso para los juegos y pues quisiera
14 preguntar cómo vamos hacer estos veintisiete días, que nos hacen falta para
15 esos juegos nacionales, en todas las disciplinas, no solamente en karate, en
16 todas porque estamos los padres de familia angustiados por esa situación, y pues
17 queremos dar la mejor representación a nivel cantonal, y siempre lo hemos
18 hecho, y tenemos muchísimas medallas y muchísimos reconocimientos, pero
19 quisiera saber, por lo menos preguntar que vamos hacer mientras que
20 resolvemos esta situación, con nuestros atletas en este proceso de
21 entrenamiento para los juegos nacionales, gracias. -----

22 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán indica, buenas noches a
23 todos y a todas, bienvenidos deportistas del Comité Cantonal de Deportes, de la
24 Asociación de Karate, yo tenía varios puntos, lo que mencionó don Gustavo
25 Brade, me parece fundamental de qué manera se están comunicando estas
26 notas a las diferentes asociaciones, porque no tenían quorum en realidad,
27 entonces ahí esa parte legal de procedimiento tal vez don David nos pueda hablar
28 al respecto, porque por ejemplo, sé que a la asociación master de natación le han
29 estado comunicando notas y lo fundamentan en un acuerdo pero sin embargo,
30 no mencionan fecha de los acuerdos, y creo que eso es muy importante, porque



1 hay un tema de legalidad ahí de procedimiento, si es muy lamentable, lo que
2 exponen hoy acá los compañeros de karate, sin embargo, esto es algo que ha
3 venido pasado repetitivamente, con ahora es esta Junta, la anterior fue similar,
4 la tras anterior, o sea, ha sido acumulativo los problemas del Comité de Deportes
5 lastimosamente donde se han visto afectadas las asociaciones deportivas, y
6 como decía doña Lilliam no solo es el proceso de juegos deportivos y la
7 representación, sino que esa parte recreativa se ve afectada y muchas veces de
8 ahí mismo es donde las asociaciones sacan representantes para que luego
9 vayan a juegos nacionales, porque todo tiene un proceso, en el deporte todo tiene
10 un proceso, muchas veces los chicos tienen oportunidad por medio de alguna
11 beca o porque las asociaciones se las ingenian para que puedan ser entrenados
12 y llevan un proceso desde pequeños y terminan participando en juegos
13 deportivos nacionales y al final nos terminan trayendo medallas, entonces creo
14 que hay que revisar de verdad el tema y esta Comisión que se va a votar ahora
15 para que se nombre creo que es fundamental para que revise todo esto, pedir
16 cuentas no solo de ahora si no de lo que ha venido pasando también
17 anteriormente, pero si me gustaría que tal vez don David por ahí se refiriera a
18 ese tema con el tema de las comunicaciones que se han estado haciendo las
19 diferentes asociaciones deportivas, gracias. -----

20 El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, buenas noches,
21 Síndicos, Regidores, mesa principal, público presente, redes sociales, bueno es
22 lamentable lo que está pasando aquí en el Comité de Deportes, yo lo decía, yo
23 soy uno que visité mucho el Comité de Deportes, observe, escuche, hable con
24 varias disciplinas, hay un montón de inconsistencias lo mismo que dijeron usted
25 Jason, Josué, lo dijo varios entrenadores quejándose, yo creo que el deporte es
26 lo más grande que tenemos aquí en el deporte, en el Cantón, no podemos darle
27 la espalda ya en vísperas de los juegos nacionales, jamás podemos cortar los
28 horarios, quitarle las instalaciones, atropellar el deporte, nosotros tenemos atletas
29 que han ganado medallas, hasta mundiales, fuera del país internacional, es difícil
30 que esta situación pase, yo creo que nosotros somos el ente fiscalizador de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25290

1 ustedes y tenemos que mejorar, nosotros hemos llamado a la Junta, a dos
2 audiencias y francamente nos han vacilado, yo creo que es hora de tomar, y
3 ustedes con este grupo que tienen hacen la unión y fuerza, la fuerza para seguir
4 adelante creo que este Concejo está en plena acción para responder por ustedes,
5 acuérdense que el himno, un día estaba escuchando bien el himno aquí de
6 Guadalupe, dice que velar por la cultura, y el deporte del Cantón, y es lo que
7 menos ha hecho este Cantón, en montones de años, en montones de años no
8 ha hecho eso, velar por la cultura y el deporte, yo creo que nosotros tenemos que
9 trabajar con ustedes chicos y yo como Regidor Propietario les doy el apoyo
10 rotundamente y públicamente lo digo aquí a ustedes en el deporte y la cultura,
11 muchas gracias. -----

12 El Regidor Suplente Manuel Vindas Durán dice, buenas noches, mesa
13 principal, compañeros Regidores, Síndicos, público que nos acompaña en las
14 vías tecnológicas por supuesto que ha esta delegación tan importante de jóvenes
15 hasta adultos y adultos jóvenes veo por ahí, muchas gracias por acompañarnos,
16 Josué muchas gracias, prácticamente no me voy a referir a su exposición porque
17 ya es como dijo Nicole, como dijeron todos los compañeros son sus situaciones
18 que ya conocemos acá, más bien me voy a dirigir a mis compañeros en el sentido
19 de que, ya no es solo Karate, recuerden son sambo, ajedrez, las personas con
20 discapacidad, que la natación, etc., etc., o sea oigo, sé, me consta que hay
21 un debido proceso, lo conozco pero no es posible que a esta altura, y como dije
22 trato de no repetir lo que dijo Nicole, y otros compañeros, y mi compañera, pero
23 nosotros en vista de esta fechas tan inmediatas, qué vamos hacer, en dónde van
24 a entrenar estos muchachos, muchachas, jóvenes, niños, a dónde van a
25 entrenar, entonces yo más que, respeto por supuesto, vuelvo a repetir el debido
26 proceso, pero cómo vamos a resolver ya, hoy, o mañana, a lo sumo, para poder
27 brindarles a estas personas un espacio, y me refiero no solamente a juegos
28 nacionales, no solamente a eso, sino como lo dijo mi compañera Lilliam, a todas
29 las demás personas que tienen todo el derecho de entrenar o de ir, recuerden
30 que esto no es solo del deporte y la recreación, también es salud mental, y eso



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25291

1 es muy importante hoy en día, recuerden que venimos de una pandemia
2 tremenda, y debemos acudir a todas estas especies, muchas gracias. -----

3 El Regidor Suplente Max Rojas Maykall indica, buena noches, quiero
4 manifestar que es un relajo, y una barbaridad de que el Comité de Deportes les
5 ceda las instalaciones a otros atletas de otro lugar como es el de Heredia que
6 supongo que los señores de la Junta deben tener una muy, pero muy buena
7 justificación para poner a esas gentes acá y a los nuestros hacerlos sacado de
8 sus lugares, yo pienso que si ellos quieren congraciarse con Heredia, entonces
9 que le digan que venga a las cuatro de la mañana, o de donde sea, es una
10 barbaridad y es lamentable, estar oyendo a cada rato este tipo de cosas y la
11 pregunta que yo quiero hacer no va dirigido al señor Director o entrenador, sino
12 para nosotros mismos, cómo es posible de que ya nosotros tenemos tres años
13 de estar en esto y escuchamos lo mismo, lo mismo, sé que hay una investigación,
14 etc., pero no debería de haber una comisión de parte nuestra que intervenga el
15 Comité de Deportes de Goicoechea, para que podamos darle todas las
16 oportunidades a nuestros jóvenes, a nuestros atletas, a las personas
17 discapacitadas, a todas las personas del Cantón, porque sabemos de qué eso va
18 a ayudar para que la delincuencia no se esté agrandando, como se está dando,
19 yo creo que cómo hicimos hace poco donde les dimos premios a los atletas que
20 ganaron medallas en los juegos nacionales, cómo es posible que nosotros
21 sabiendo, les llamamos, les decimos, les rogamos señores, la autoridad y la
22 cabeza somos nosotros, no son ellos la Junta, deberíamos estar totalmente de
23 acuerdo con todas estas asociaciones y darles el lugar que ellos requieren y
24 merecen, esa es nuestra responsabilidad, gracias. -----

25 La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo indica, gracias
26 bienvenidos nuevamente, bueno nosotros como Concejo Municipal, recibimos en
27 la Comisión de Gobierno y Administración a la Junta, a la Contadora, incluso
28 algunos presidentes de asociaciones incluyendo aquí al señor que hoy pidió esta
29 audiencia, me preocupa escucharlo decir que ahorita hasta el momento tampoco
30 les han pagado, que no tienen dinero, que los taxis, que la hora que salen los



1 jóvenes, entonces tengo una consulta para el señor Alcalde a ver cuál fue el
2 último giro que se le hizo al Comité Cantonal de Deportes y cuánto fue la cantidad
3 y respecto al uso de lo que es todas las instalaciones deportivas, bueno cuando
4 yo participe como asesora en la Comisión de Reglamento especial, dónde se hizo
5 el nuevo reglamento de uso de los inmuebles, incluyendo todos lo que es la parte
6 deportiva a mí me llamo la atención y ahí quedó en actas, habían dos miembros
7 de la Junta del Comité de Deportes del Cantón, y yo les dejé bien claro que a mí
8 no me parecía, que la parte social en el caso del estadio que los chicos le dieran
9 un espacio a las seis de la mañana, y cómo lo dijeron aquí varios compañeros,
10 yo tengo bien claro que todas las instalaciones deportivas no son solo de uso de
11 los atletas, son de todos los vecinos de este Cantón que quieran utilizarlas en
12 este distrito y en los demás distritos y les dije que cómo era posible que un
13 domingo a las seis de la mañana les dieran el espacio en el Colleya y que un niño
14 que viene de Rancho Redondo, a qué hora lo van a levantar los papas para que
15 vengan un momentito al Colleya, incluso se dijo en la Comisión que ahí había un
16 entrenador que veía los talentos, dejamos bien claro que no todos tenemos
17 talentos, no tenemos talentos deportivos, que cualquier niño tenía el derecho
18 venir con su padre o su madre a tomarse una foto en el Estadio Colleya Fonseca,
19 eso sí me preocupa, igual que la piscina, la piscina también hay personas que
20 padecen de la salud y sabemos que la piscina es terapéutica para un montón de
21 dolencias, igual siento de la misma manera que no es solo facilitar a las
22 asociaciones, sino también a algún adulto mayor o alguien que la solicite que no
23 pueda pagar la cuota, entonces esa parte me preocupa de sobre manera y bueno
24 en el caso mío, yo se los externé a ellos y me comprometo hacer una nota
25 solicitándoles que me indiquen, esa parte social tanto de la piscina cómo del
26 Estadio y demás instalaciones, el gimnasio también, qué, qué días tiene los
27 vecinos de este Cantón, los niños, los jóvenes, de venir a acceder a ese espacio,
28 que tiene derecho porque son inmuebles que fueron construidos con la plata de
29 todos ustedes, los contribuyentes, los que son que cada tres meses pagan sus

30



1 impuestos para que esta Municipalidad pueda ejecutar esa clase de proyectos,
2 gracias. -----

3 **Cuestión de orden:** -----

4 El Presidente del Concejo Municipal indica, primero anunciar que don Luis
5 Barrantes sustituye a la compañera Ana Lucía y David Tenorio sustituye a
6 Priscilla Vargas, vamos a indicar un poco rápidamente ahora conversando de
7 hecho con el señor Alcalde, me indica que de aquí al día viernes, se va a realizar
8 el depósito de 277 millones al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que
9 corresponden a los recursos faltantes digamos que se están acarreado desde
10 el año anterior, para que quede en el acta, son los trimestres que corresponden
11 a esta año, para que pueda quedar por ahí claro, lo segundo también es
12 importante que la gente sepa cómo esta nombrada la Junta Directiva del Comité
13 Cantonal, en este caso la compañera Patricia y el compañero Ricardo Castro,
14 fueron nombrados por el Concejo Municipal, las dos personas menores de edad
15 en ausencia del Comité Cantonal de la Persona Joven han sido nombrados
16 también por el Concejo Municipal y Rodolfo Conejo y Hazel Martínez han sido
17 nombrados por las asociaciones deportivas del Cantón, y la persona Fiscal
18 también ha sido nombrada por el Concejo Municipal, pero creo, a bueno y don
19 Gerardo Chaves nombrado por las Asociaciones de Desarrollo, entonces esa es
20 la conformación, creo que eso es importante, que quede claro, quienes hemos
21 puesto las personas, eso me parece que es importante que se diga, cómo bien
22 lo dijeron los compañeros tenemos una comisión especial que se va a aprobar
23 obviamente si el Concejo Municipal así lo decide, se estaría aprobando el día de
24 hoy, más adelante para crear una Comisión Especial de todos los temas que
25 tenemos pendientes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en el
26 Concejo Municipal que son bastantes la verdad, y lo último que quería manifestar
27 es algo que también le estaba comentando al compañero David, yo de manera
28 personal, hace días le había venido diciendo a los compañeros que hay personas
29 en el Comité, no digo que todos, pero hay personas en el Comité de Deportes y
30 Recreación en la Junta, que ya era para que hubieran renunciado



1 voluntariamente después de todo esto que ha venido pasando en estos meses,
2 no han sido una semana, dos semanas, tres semanas, han sido meses de
3 inacción, meses de malas decisiones, y meses de quejas, y se sostienen en sus
4 cargos, mínimo deberían de renunciar voluntariamente, pero ya que eso no
5 sucede, yo quiero aprovechar para preguntarle al compañero David, si por favor
6 nos puede hacer llegar por escrito un criterio jurídico para empezar un proceso
7 de destitución de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación, porque ya esto es demasiado, yo creo que ya se han llegado a
9 puntos demasiado altos, y la gente que al final del día son ustedes los que viven
10 este tipo de problemas yo creo que ya hemos llegado al límite, y nosotros también
11 como Concejo Municipal tenemos que reconocer que a pesar de los esfuerzos,
12 que sé que muchos compañeros han hecho por ejemplo para el tema de las
13 transferencias, y demás, creo que eso ha sido un tema importante, haber tenido
14 el reglamento de la Junta, el reglamento del Estadio, creo que han sido acciones
15 importantes que el Comité ha tomado, ni aun así ha sido suficiente, para resolver
16 los problemas por el fondo, que evidentemente tiene el Comité Cantonal,
17 entonces yo sí creo que es importante que eso quede plasmado ahí, le voy a dar
18 la palabra a Josué, y finalizamos con la palabra de David, de acuerdo a su
19 respuesta, para que don David se pueda referir sobre las consultas que hicieron
20 los compañeros Regidores y si surgiera algo con su respuesta y daríamos por
21 finalizada la audiencia correspondiente muchas gracias de antemano. -----

22 El señor Josué Torres Moreno indica, voy a referirme punto por punto sobre
23 lo que logre apuntar bueno primero que nada si los representantes los escogió
24 las asociaciones y una de las cosas que nos están comentando es si le
25 solicitamos cuentas a estos representantes la cuestión es que sí pero una cosa
26 es que yo les solicite cuentas y otra cosa es que me las quieran dar porque al
27 principio uno lo hace de manera personal ellos no contestan llamadas o no
28 contestan mensajes o evaden el tema después con llamadas digamos a mí yo
29 les reclamo o cuando yo quiero consultar algo me dicen es que usted tiene la
30 cabeza caliente, cálmese, y después hablamos y siempre ha sido así y ya al final



1 cuando ya se les solicita por escrito es una nota que nunca se responde o sea es
2 una nota que la junta no responde y en este último caso para andar en la otra
3 pregunta que hicieron de los acuerdos si los acuerdos se mandaron por escrito
4 dicen que fueron hechos por la Junta Directiva que fue un Acuerdo de Junta y
5 bien los firmó el Director Administrativo todos dicen que son acuerdos de junta,
6 fecha del 06 de diciembre y doce de diciembre, entonces cuando yo solicito una
7 audiencia que quiero hablar con la junta lo primero que me contestan es hasta
8 que no haya junta ellos no pueden responderme esto, entonces me mandan
9 acuerdos pero no me pueden atenderme, entonces no es que uno no les pide
10 cuentas es que ellos no quieren darias y es algo que también les paso a ustedes
11 también piden cuentas y ellos tampoco quieren venir a darias, entonces sí
12 nosotros intentamos estar sobre eso principalmente porque entendemos que
13 ellos son los que toman las decisiones y nos ayudan en teoría a desarrollar el
14 deporte al principio estos acuerdos se daban por mensajes escritos en WhatsApp
15 en grupos que tenemos para más fácil comunicación y claramente cuando uno
16 ve la situación uno dice no disculpe yo necesito un acuerdo por escrito de esto,
17 de hecho el acuerdo así se los pongo en una de las notas yo les puedo dar toda
18 esta información con muchísimo gusto aquí hay una nota que les quiero entregar
19 ahorita pero en todos estos acuerdos tienen número de acuerdo dice la Junta
20 Directiva en el acuerdo N° 3, tomo esta decisión ninguno tiene una sola
21 justificación son solo directrices se tomo está decisión, listo, y nosotros como
22 asociación primero se les ha indicado ya la ilegalidad en sí de tomar acuerdos de
23 juntas no solo karate si no otras asociaciones lo han hecho y además se les ha
24 solicitado criterios técnicos, justificaciones del porque hace esto o sea porque
25 uno puede venir porque me mueven porque solo los de Juegos Nacionales, se
26 solicita y esas notas no se contestan se contestan las notas que alegaron
27 digamos ilegalidad o algo así, pero si hay fechas y todo está documentado se los
28 puedo traer el día de mañana se los puedo traer el día de mañana, impreso digital
29 como sea mucho más cómodo o ambas para que quede el registro de lo que se
30 ha dado, ahora bien la situación del pago se nos adeudan 4 meses que ellos



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25296

1 justifican le llevo un mensaje de la Contraloría que daba recomendaciones que
2 no se hicieran pagos a asociaciones y ahí ellos justifican que no se va pagar nada
3 que los 4 meses que se adeudan no se van a pagar simplemente porque una
4 recomendación y no van hacer nada y ahí es donde se paró todo el movimiento
5 de hecho se hizo un depósito de tres meses y vamos así como muy atrasados
6 entonces esa es la situación y para finalizar un poquito las necesidades son las
7 siguientes es muy sencillo es querer desarrollar el deporte estamos hablando de
8 que si Juegos Nacionales es el proyecto que más está cerca que digamos el
9 Comité se ve más representado pero digamos por ejemplo este fin de semana
10 si yo llevo a la Selección Nacional es el Comité de Goicoechea el que está
11 produciendo atletas para la Selección Nacional que van a representar el país, si
12 llevo a Juegos Nacionales y gano medallas es el Comité de Goicoechea que
13 queda en alto pero hay que entender todos estos procesos vienen desde niños
14 muy pequeños yo tengo niños de 6, 7, 8, 9, 10, 11 años todos estos van a ser
15 representantes del cantón y no solo tengo eso tengo personas de todas las
16 edades después de eso 20,25,30,40,50,hasta 60 entonces necesito poder
17 desarrollar el deporte y lo primero que se necesita es utilizar las instalaciones
18 libremente para poder hacerlo que no le trunquen a uno los horarios que no le
19 limiten a uno el aforo a solo juegos nacionales porque cuando uno entrena un
20 atleta se integra o sea no es solo el entrenador y el atleta todos sus compañeros
21 también son el apoyo son las personas que están en Juego Nacionales
22 apoyándolos son las personas que muchas veces ponen dinero para que ellos
23 puedan ir nosotros necesitamos equipos, se necesitan uniformes, se necesita
24 muchas cosas y muchas veces esa platas no viene del Comité, vienen de todas
25 las demás personas que se han integrado a un grupo si bien hay unos atletas
26 otros lo hacen por salud, por desestresarse, por compartir entonces es un grupo
27 no es solo Juegos Nacionales es desarrollar el deporte por ejemplo yo tenía
28 horarios de sábados de 10 a 12, llegaba entrenaba a las personas para darles
29 más entrenamientos porque solo tenía dos horarios y los sábados después de
30 eso yo almorzaba un momentito y de 1 a 3, se le daba a la gente que está becada



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25297

1 personas que vienen de Rancho Redondo precisamente porque ellos no pueden
2 llegar antes yo no le puedo decir llegue a las 7: 00 am, y yo me quedaba ahí,
3 inclusive los domingos yo iba otra vez a entrenar y me quedaba con las personas
4 para que desarrollaran la disciplina, entonces es lo que yo les digo o sea es
5 poder utilizar las instalaciones libremente y que no le trunquen a uno los horarios
6 y los proyectos yo en este momento tengo alrededor de 16 familias que están
7 esperando que les diga en enero si voy a volver a abrir las becas o no, que era
8 algo del cual ya habíamos llegado a la sostenibilidad al punto de que yo ya podía
9 desarrollar becas de las personas que menos tenían pudieran ejercer el deporte
10 pero diay yo no puedo hacer milagros y menos si me quitan las instalaciones
11 porque yo tengo que ir resolviendo lo que tengo más urgente, pero es un todo la
12 necesidad es poder utilizar las instalaciones que se ordenen las cosas y
13 desarrollar el deporte, y nosotros lo hemos hecho bien y la gran mayoría de las
14 asociaciones lo han hecho bien para poder digamos lograr esa representación
15 del cantón pero es que no le trunquen a uno los procesos un proceso es un niño
16 desde que tiene 5 o 6 años hasta un señor que tiene 65 años, porque muchas
17 veces el señor que llega a entrenar te lleva al hijo el hijo se hace atleta y usted
18 no sabe si ese atleta va ser el próximo campeón mundial o algo del país usted
19 no sabe de dónde va venir pero como lo vamos a saber si no hay instalaciones
20 para ejecutarlo eso es lo que yo les digo entonces es que realmente podemos
21 trabajar o sea es que ni siquiera es que venimos aquí a pedir un montón de plata
22 es poder trabajar es poder hacer las cosas bien tranquilos de forma estable y no
23 estar que un día sí y un día no, que esto tal vez por ejemplo yo a veces tengo
24 que hacer entrenamientos y no he podido durante semanas porque no sé si me
25 va echar si me van a prohibir la entrada o sea es estabilidad, estabilidad para
26 poder ejecutar la misión del deporte que nosotros nos hemos echado al hombro.

27 El Presidente del Concejo Municipal indica, voy a darle solamente la palabra
28 a Nicole que tienen una pregunta muy puntual para la asesoría legal le damos la
29 palabra a la asesoría legal y damos por finalizado la audiencia de antemano
30 agradecerle a usted y agradecerles a todos a ustedes por venir al Concejo



1 Municipal, crean que este es un lugar de puertas abiertas para ustedes que, así
2 como las personas del concejo parece que hemos tenido apertura con ese tema.

3 La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo menciona, David una consulta hoy
4 se nombró se juramentó la última persona del Comité Cantonal para que tenga
5 quorum estructural quiere decir que todos los acuerdos anterior a que se hiciera
6 ese nombramiento quedan sin efecto sin efecto jurídico, tengo esa duda y
7 quisiera tal vez yo se la respuesta pero quisiera que usted me confirme el criterio
8 que yo tengo, si me hace el favor.-----

9 El Asesor Legal expresa, si vamos a ver tal vez voy hacer un repaso muy
10 sucinto de algunas ideas que son importantes para aclarar las dudas de hecho la
11 consulta que hizo Nicole va muy relacionada con la que había hecho a regidora
12 Arauz, en su momento y lo voy a aprovechar para tratar de sintetizar las ideas
13 vamos a ver el Comité Cantonal de Deportes y Recreación según lo que dice el
14 Artículo 173 del Código Municipal lo que establece es que el Comité es un órgano
15 con personalidad jurídica instrumental para desarrollar una serie de actividades
16 que la ley misma es la que dice cuáles son para desarrollar planes, proyectos, y
17 programas deportivos, recreativos, cantonales, construir, administrar y mantener
18 instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración esa
19 es la finalidad para la cual se creó el Comité y jurídicamente hablando es la
20 perspectiva desde la cual yo me voy a referir el Comité pende es un órgano y
21 pende directamente de lo que nosotros jurídicamente llamamos un ente en caso
22 concreto este órgano pende del ente local, la Municipalidad, igualmente este 173
23 donde me dice a qué se dedica el Comité, y para qué tiene esa personalidad
24 jurídica instrumental, que quiere decir puede accionar de manera independiente
25 en relación con esos fines pues también habría que interpretarlo de manera
26 integral con lo que ya de por si el Artículo 169 del Constitucional, nos dice en
27 relación de cuáles son los fines que atienden las municipalidades en el tanto el
28 Comité es un órgano de la Municipalidad de Goicoechea y el 169 lo que nos dice
29 es que la municipalidades se dedican a la defensa de los intereses y servicios del
30 cantón en primer lugar eso es muy importante para poder encuadrar, cual es el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25299

1 alcance a nivel territorial en razón de la materia que tiene el Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de Goicoechea ahora bueno hablaba de que el Comité es
3 un órgano y bueno un órgano descentrado decimos o tal vez lo han
4 escuchado en algún momento bueno que es eso bueno tiene que ver con ese
5 tema de la personalidad jurídica instrumental para lo que dice la ley ellos pueden
6 actuar de manera independiente y tienen algún grado de independencia en
7 relación con el ente del cual dependen, de hecho creo que ya lo había
8 mencionado en algún momento en sesiones el artículo 83 de la Ley General de
9 Administración Pública, es el que nos habla sobre cuáles son las características
10 que tienen un órgano descentrado y que muy básicamente tienen que ver
11 con que el órgano del cual penden, no podría en principio o avocarse alguna
12 competencia o avocarse significa sustraer una competencia del inferior o conocer
13 en alzada por vía recurso alguna de las dos cosas no podrá realizarse eso es lo
14 que uno llama una descentración mínima el Código Municipal no nos dice que
15 el Comité Cantonal de Deportes tenga una descentración máxima quienes
16 tiene descentración máxima quienes inclusive están exentos del ente al cual
17 penden les giren órdenes, instrucciones, y circulares esto si es muy importante
18 porque, porque el tanto la ley no disponga que tenga ese grado de
19 descentración eso implicará eminentemente el órgano del cual penden tiene
20 la posibilidad y aquí ya se ha dicho en varias ocasiones de generar mecanismos
21 de fiscalización y control del órgano del cual penden en definitiva eso por un lado
22 y eso quiere decir que eventualmente inclusive atendiendo a cierta normativa
23 especial como es la Ley General de Control Interno, y las leyes que regulan el
24 deber de probidad, este órgano colegiado puede adoptar medidas en relación
25 con los actos de los cuales tiene conocimiento y girarse directamente al órgano
26 descentrado de hecho bueno recalco que este Concejo Municipal, en relación
27 con un tema de liquidación ya inclusive había adoptado una serie de medidas
28 que a partir de un dictamen de Gobierno y Administración si no me equivoco
29 como medidas de control interno y fortalecimiento de control interno y
30 eventualmente tendría la disponibilidad también para verificar la fiscalización y



1 cumplimiento esas medidas y el órgano está en obligación de revisarlas de
2 verificarlas donde si tiene disponibilidad para actuar y esa independencia que
3 estoy hablando en términos muy generales es en relación con las competencias
4 sobre las cuales pesa esa personalidad jurídica instrumental, pero reitero el
5 hecho de que yo tenga personalidad jurídica instrumental, como órgano
6 desconcentrado no quiere decir que no esté yo exento de cumplir con la
7 normativa legal en relación con por ejemplo la determinación de contratación
8 administrativas, liquidaciones, la atención de los fines para las cuales el órgano
9 fue creado que le corresponde cumplir entonces a partir de eso respondiendo un
10 poco la primera consulta se pueden tomar medidas N, en relación con los asuntos
11 que sean del conocimiento del Concejo Municipal, medidas para el
12 fortalecimiento y fiscalización y la construcción del control interno institucional
13 inclusive si esas medidas no son cumplidas pues bueno eminentemente el
14 ordenamiento permite que quien sea jerarca si no se han cumplido tomen las
15 acciones que correspondan a nivel disciplinario y por hablar de acciones a nivel
16 disciplinario me refiero bueno en el tanto se logre verificar la verdad real de los
17 hechos dice el Artículo 214 de la Ley General de la Administración Pública y se
18 hagan los procedimientos correspondientes siempre se pueden verificar si hay
19 un incumplimiento y si se justifica pueden venir sanciones inclusive la destitución
20 es factible la legislación lo permite eso por un lado, además bueno no dejo de
21 también aprovechar indicar que el Concejo también puede tomar mano de los
22 insumos que tengan a su disposición para verificar también esa fiscalización y
23 control que puede realizar ya sea porque tiene la información o los insumos lo
24 han sido hecho llegar o porque tienen también un instrumento también que puede
25 utilizar bajo esa misma línea y en ese sentido si quisiera mencionar también que
26 a este Concejo Municipal, también ya se remitió un informe de auditoría interna
27 donde viene una serie de recomendaciones y si bien ahí no lo apunta típicamente
28 este tipo de informes en relación con la información y los papeles de trabajo
29 pueden ser utilizados inclusive para fundamentar o justificar alguna acción que
30 vaya adoptar el Concejo Municipal en relación con esa documentación esto para



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25301

1 plantear una serie de opciones que tendría el Concejo Municipal, sobre esos
2 temas, ahora en relación con la otra temática aquí se ha utilizado el término de
3 que el concejo no tiene quorum estructural, y de esto ya lo he mencionado en
4 varias ocasiones acá en el Concejo el quórum estructural refiere a la mayoría
5 necesaria para que haya una sesión en el caso del Comité habría que revisar son
6 7 es la mitad más uno lo que ocuparía para tener una sesión validez y otra cosa
7 es la que llamamos quorum funcional que es cuál es la mayoría que se necesita
8 de optar un acuerdo ya una vez que haya quorum estructural eso es diferente
9 quorum estructural y quorum funcional, es diferente a que el órgano que no esté
10 integrado bueno a que me refiero cuando el órgano no está integrado falta uno
11 de los miembros entonces tenemos un órgano colegiado son siete personas no
12 hay nombrado uno o dos no hay colegio no hay órgano porque el órgano son los
13 siete, los siete conforman una unidad, en el tanto no haya órgano hay un
14 problema de integración y en principio, en tesis de principio lo que ha defendido
15 la Procuraduría General de la República es se pueden reputar como nulos esos
16 actos a tenor de lo que dice la legislación Artículo 166-167, en relación con los
17 elementos objetivos del acto y la investidura especialmente que tendría que tener
18 el órgano para actuar de manera legítima yo también he hecho la precisión de
19 que la misma Procuraduría ha defendido que en algunos casos donde se
20 justifique que existe extrema urgencia y atendiendo unas serie de
21 particularidades que también la misma Procuraduría ha mencionado
22 eventualmente el órgano podría actuar si no está integrado pero es una situación
23 excepcional y aquí si es muy importante que cuando se eche mano de ese tema
24 excepcional no pensemos que bajo la teoría del funcionario de hecho llaman ellos
25 que echar mano a esta teoría tomar algún acuerdo sin estar integrado el órgano
26 es una patente de curso para seguir actuando como si el órgano estuviera
27 naturalmente integrada por qué, porque estamos en una situación excepcional,
28 no es la regularidad y tiene que estar motivado cual es la situación de urgencia o
29 de necesidad extrema que me hace a mí pensar en que voy a tomar un acuerdo
30 sin que el órgano no esté integrado inclusive pensando en la protección o



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25302

1 salvaguardar el interés público, en que se haya una situación de urgencia que se
2 tiene que atender a nivel administrativo pero todo eso tiene que quedar
3 debidamente motivados en los acuerdos, si tal vez que eran varias consultas si
4 quisiera verificar de la mejor manera pero entiendo que el tema es bastante
5 amplio, la motivación en todo caso es una obligación artículo 133 en relación con
6 el 136 de la Ley General de la Administración Pública, y sobre todo si se va echar
7 mano a un elemento de manera excepcional pues eminentemente tiene que ser
8 explicado ahora todos los acuerdos que tome un órgano desconcentrado tal cual
9 lo dice inclusive el mismo reglamento que el Concejo Municipal emitió para el
10 Comité tienen un régimen recursivo que puede ser al cual pueden echar mano
11 las personas que se vean interesadas también en relación con esos acuerdos
12 que eminentemente todo esto puede ser sujeto a revisión por parte del órgano
13 colegiado claro eminentemente una cosa es que se declaren nulos y cuáles son
14 los efectos a partir de que se declaren si les digo habrá que revisarlo en cada
15 caso concreto para ver si en verdad reputa una nulidad a lo que nosotros
16 llamaríamos jurídicamente absoluta o no, pero eventualmente esa falta de
17 integración podría inclusive ser óbice para poder ser revisada por parte del
18 órgano colegiado también ya sea porque lo disponga a través de una comisión
19 especial y adoptar disposiciones que he mencionado en un principio, espero por
20 lo menos a ver acotado algo con relación con las consultas que fueron
21 formuladas. -----

22 El Presidente del Concejo Municipal, indica vamos a trasladar esta
23 audiencia a la Comisión de Gobierno y Administración, en virtud de que la otra
24 Comisión no ha sido creada porque no hemos aprobado la moción para estudio
25 y dictamen nada más para hacer una aclaración de precisión en el 2022, le
26 correspondía al Comité Cantonal de Deportes trescientos treinta dos millones
27 novecientos ochenta mil ciento sesenta y tres punto treinta ocho, de eso si
28 hacemos un desglose por mes son veintisiete millones setecientos cuarenta y
29 ocho mil trescientos cuarenta y seis punto noventa y cinco, lo que se va a girar
30 es un monto de diez meses es decir hasta el mes de octubre que correspondería



1 a doscientos sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil
2 cuatrocientos sesenta y nueve punto cuarenta y ocho, entonces ese sería lo que
3 quedaría el saldo obviamente de restarle los trescientos treinta y dos menos los
4 doscientos setenta y siete pero si era un poco la precisión conversaba con el
5 señor Alcalde para que lo tuviéramos claro en términos de las transferencias que
6 se van hacer durante esta semana al Comité, y que esperamos esto se traduzca
7 en las colaboraciones las necesidades puntuales que tienen todas las disciplinas
8 de cara a los juegos deportivos nacionales y sus necesidades regulares,
9 entonces vamos a trasladar esto a la Comisión de Gobierno, muchas gracias
10 Josué y compañeros por habernos acompañado en la sesión de hoy y
11 esperamos darle una respuesta lo más pronto posible.-----

12 **TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
13 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE -----**

14 **ARTICULO VIII-----**

15 **DICTAMENES DE COMISIONES.-----**

16 **ARTICULO VIII.I-----**

17 **DICTAMEN N° 11-2022 COMISIÓN ESPECIAL DE MENCIONES HONORÍFICAS**

18 No se conoció -----

19 **ARTICULO VIII.II-----**

20 **DICTAMEN N° 84-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

21 No se conoció -----

22 **ARTICULO VIII.III.-----**

23 **DICTAMEN N° 84-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----**

24 No se conoció -----

25 **ARTICULO VIII.IV.-----**

26 **DICTAMEN N° 81-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

27 No se conoció -----

28 **ARTICULO VIII.V.-----**

29 **DICTAMEN N° 86-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES-----**

30 No se conoció -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25304

1 **ARTICULO VIII.VI.** -----

2 **DICTAMEN N° 83-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

3 No se conoció -----

4 **ARTICULO VIII.VII.**-----

5 **DICTAMEN N° 82-2022 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**-----

6 No se conoció -----

7 **ARTICULO VIII.VIII.**-----

8 **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 095-2022 COMISION DE ASUNTOS**

9 **JURIDICOS.**-----

10 "Al ser las 18:00 horas del martes 13 de diciembre de 2022 se constituyó de
11 manera extraordinaria la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la asistencia de los
12 miembros de la Comisión: -----

13 • Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta -----

14 • Carolina Arauz Durán, Vicepresidenta -----

15 • William Rodríguez Román, Secretario -----

16 • Lorena Miranda Carballo, miembro de Comisión.-----

17 • Ana Lucía Madrigal Faerron, Asesora.-----

18 • David Salazar, Asesor Consultores BSA.-----

19 Comprobado el quórum, y aprobado el orden del día, con base en los artículos
20 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
21 Municipal se conoció el traslado realizado por el Concejo Municipal
22 correspondiente a: -----

23 • Oficios SM-2886-2022 y SM-2888-2022, correspondientes a los recursos
24 revocatoria parcial presentados por el señor Luis Antonio Moreno Álvarez
25 y el señor Emmanuel Enrique Hernández Céspedes contra el acto de
26 adjudicación en la contratación administrativa contra la partida 1 de la

27 licitación abreviada 2022LA-000012-0024100001.-----

28 Conociendo la Comisión de dichos documentos y teniendo a la fecha
29 efectivamente acceso a la plataforma SICOP, la Comisión dictamina de la
30 siguiente manera: -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25305

1 **RESULTANDO:**-----

2 **PRIMERO:** En Sesión Extraordinaria de la Comisión de Gobierno y
3 Administración celebrada el día 21 de noviembre de 2022, se conoció el Oficio
4 SM-ACUERDO-2708-2022, en relación con la licitación abreviada número
5 2022LA-000012-0024100001, de "Adquisición de instrumentos para Marching
6 Band de Goicoechea".-----

7 **SEGUNDO:** En dicha sesión se aprobó el Dictamen 80-2022, el cual recomienda
8 al Concejo Municipal, en lo que interesa:-----

9 "(...)"-----
10 3. *Adjudicar la partida 1 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-*
11 *0024100001, de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de*
12 *Goicoechea", a la empresa MARCHING ARTS INCORPORATED MAI S.A,*
13 *por el monto ofertado por dicha empresa y bajo los términos establecidos*
14 *en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento de contratación*
15 *administrativa.*-----

16 4. *Adjudicar la partida 2 de la licitación abreviada número 2022LA-000012-*
17 *0024100001, de "Adquisición de instrumentos para Marching Band de*
18 *Goicoechea", a la empresa Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por*
19 *el monto ofertado por dicha empresa y bajo los términos establecidos en*
20 *el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento de contratación*
21 *administrativa."*-----

22 **TERCERO:** En Sesión Ordinaria 47-2022 del Concejo Municipal, celebrada el día
23 21 de noviembre de 2022, en el Artículo VIII.IV, se acordó aprobar por
24 unanimidad y con carácter firme tanto el Dictamen 80-2022 como el por tanto del
25 mismo, en los términos mencionados anteriormente.-----

26 **CUARTO:** El día 22 de noviembre de 2022 se emitió el oficio SM-ACUERDO-
27 2774, donde consta el acuerdo con el acto de adjudicación emitido por el Concejo
28 Municipal; dicho documento fue comunicado a las partes, mediante la plataforma
29 SICOP, el día 23 de noviembre de 2022.-----

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25306

1 **QUINTO:** El día 30 de noviembre de 2022 a las 13:17 horas, el señor Emanuel
2 Enrique Hernández Céspedes presentó recurso de revocatoria parcial contra el
3 acto de adjudicación de la partida 1 de la Licitación Abreviada. -----

4 **SEXTO:** El día 30 de noviembre de 2022 a las 14:50 horas, el señor Luis Antonio
5 Moreno Álvarez presentó recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación
6 de la Licitación Abreviada.-----

7 **SÉTIMO:** Que la plataforma SICOP se mantuvo fuera de disponibilidad para
8 usuarios y para las Administraciones Públicas en general – incluida la
9 Municipalidad de Goicoechea –, entre el 1° y el 8 de diciembre de 2022. -----

10 **CONSIDERANDO:** -----

11 **PRIMERO. COMPETENCIA PARA CONOCER RECURSOS DE**
12 **REVOCATORIA:**-----

13 Como parte de un procedimiento recursivo en materia de contratación
14 administrativa, corresponde observar en principio, que conforme al artículo 84 de
15 la Ley de Contratación Administrativa, para las licitaciones abreviadas, el recurso
16 de apelación penderá de los montos que se hayan adjudicado, siendo que los
17 asuntos que no superen esos montos tendrán recurso de revocatoria ante la
18 Administración. Tales montos son actualizados anualmente por la Contraloría
19 General de la República.-----

20 Para el caso de la Municipalidad de Goicoechea, conforme a la resolución R-DC-
21 00020-2022 del 16 de febrero del 2022, el ente local se encuentra categorizado
22 dentro de la clase E, a partir de lo cual se define que, sólo a partir de
23 adjudicaciones por 94 millones de colones, el recurso procedente sería el de
24 apelación, reservando para las licitaciones abreviadas donde los montos de
25 adjudicación sean menores, el recurso de revocatoria, cuyo trámite sigue las
26 reglas establecidas por la ley 7494 y su reglamento, exigiendo en principio un
27 examen de admisibilidad y procedencia de los recursos. -----

28 Para el caso de marras, siendo que la adjudicación no supera los 94 millones de
29 colones, corresponde conocer recurso de revocatoria en el seno del ente local.

30 El trámite de los recursos, conforme a los artículos 194 del Reglamento a la ley



1 7494 y al ordinal 92 de la ley 7494, que requiere en principio, un examen de
2 admisibilidad y verificación de que no exista improcedencia manifiesta de los
3 recursos presentados y, sólo en caso de resultar procedentes y admisibles, dar
4 traslado al adjudicatario sobre los alegatos de los recursos presentados, de
5 previo a resolver el asunto por el fondo.-----

6 **SEGUNDO. ADMISIBILIDAD EN RELACIÓN CON EL TIEMPO. SOBRE EL**
7 **PLAZO PARA PRESENTAR LA REVOCATORIA:**-----

8 Según lo que dispone el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa –
9 aplicable al caso concreto, en consideración del transitorio I de la ley 9986, Ley
10 General de Contratación Pública –:-----

11 “*Cuando, por el monto, no proceda el recurso de apelación, podrá*
12 *solicitarse la revocatoria del acto de adjudicación, dentro de los cinco*
13 *días hábiles siguientes al día en que se comunicó. Sin embargo,*
14 *cuando el jerarca del órgano o ente no haya adoptado el acto de*
15 *adjudicación, el interesado podrá tramitar su recurso como apelación ante*
16 *el jerarca respectivo”. (El resaltado no es del original).-----*

17 Valga apuntar que, en esta misma línea, se desarrolla el artículo 193 del
18 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa 7494, donde se remarca que
19 el plazo para recurrir, de hacer efectiva esa posibilidad, es de cinco días hábiles,
20 a partir del día siguiente a que se comunicó la adjudicación.-----
21 Sobre este tema, ahondando sobre la contabilidad de los plazos concedidos a los
22 interesados para recurrir un acto de adjudicación, se ha entrado a cuestionar si,
23 al ser la plataforma SICOP un medio electrónico, debe aplicarse de manera
24 supletoria y complementaria la Ley de Notificaciones Judiciales.-----

25 A partir de lo anterior, la Contraloría General de la República, dentro del ámbito
26 de sus competencias en materia de contratación, se ha referido acerca de la
27 contabilidad de los plazos para recurrir en materia de contratación administrativa,
28 en resoluciones como la R-DCA-00805-2020 de las 13:19 horas del 4 de agosto
29 de 2020, en el siguiente sentido:-----

30



1 “... si bien en el documento presentado el gestionante argumenta que se
2 debe aplicar el artículo 38 de la Ley de Notificaciones del Poder Judicial,
3 en cuanto a la forma de computar el plazo para presentar la gestión
4 recursiva respectiva, se debe tener presente que la materia de
5 contratación administrativa, la cual es materia especial, en su ley y
6 reglamento regulan de manera particular lo concerniente al plazo
7 para la interposición de un recurso en contra de un acto final de un
8 procedimiento de contratación administrativa y la forma en la que éste se
9 debe computar, por lo que no existe vacío alguno que deba ser
10 complementado. Es decir, el cómputo del plazo inicia a partir del día
11 hábil siguiente a la comunicación del acto de adjudicación, siendo
12 que en este caso si la adjudicación se comunicó el día 29 de junio, el
13 día uno del plazo para impugnar fue el 30, el día dos el 1° de julio y
14 así sucesivamente”. (El resaltado no es del original). -----

15 En relación con lo anterior, para esta Comisión del Concejo Municipal, se volvió
16 trascendental, a efectos de examinar la admisibilidad de los recursos
17 interpuestos, constatar el momento en que el acuerdo del Concejo Municipal fue
18 efectivamente comunicado a las partes, a través de la plataforma SICOP, y que
19 se pudo verificar a partir del día 9 de diciembre de 2022; se precisa además que,
20 el día 12 de diciembre de 2022, se confirió asueto a los servidores públicos del
21 cantón de Goicoechea, conforme a Decreto 43818-MGP del 8 de diciembre de
22 2022. -----

23 Ahora bien, observada la documentación que consta en la plataforma SICOP
24 para el presente procedimiento de contratación, debe precisarse que el acto de
25 adjudicación se adoptó el día 21 de noviembre de 2022 en sesión ordinaria, y que
26 éste fue comunicado y subido efectivamente el día 23 de noviembre de 2022 en
27 la plataforma electrónica SICOP, teniendo además en cuenta que, los recursos
28 de ambos oferentes fueron presentados el día 30 de noviembre de 2022. -----
29 Constatado el día en que se comunicó el acto de adjudicación – 23 de noviembre
30 – y la fecha de presentación de los recursos, el último día para presentar el



1 recurso procedente, era el 30 de noviembre de 2022, por lo que ambos recursos
2 cumplirían con haber sido presentados en tiempo. De esta forma, se considera
3 pertinente realizar un examen de los demás requisitos de los recursos, en cuanto
4 a la forma de presentación que establece el ordenamiento aplicable, so pena de
5 ser decretados como improcedentes. -----

6 **TERCERO. SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO PRESENTADO POR**
7 **EL SEÑOR LUIS ANTONIO MORENO ÁLVAREZ:** -----

8 Según lo que dispone el artículo 92 inciso b) de la Ley de Contratación
9 Administrativa, para la legitimación y fundamentación del recurso de revocatoria,
10 éste se regirá por las reglas de la apelación. Dichas disposiciones se encuentran
11 en los numerales 85 y 88 de la Ley de Contratación Administrativa, ordinales que
12 enuncian: -----

13 *“Artículo 85.-Legitimación. Toda persona que ostente un interés legítimo,*
14 *actual, propio y directo podrá interponer el recurso de apelación.*
15 *Igualmente, estaba legitimado para recurrir quien haya presentado oferta*
16 *en nombre de un tercero, que ostente cualquier tipo de representación.*
17 *Artículo 88.-Fundamentación del recurso. El recurso de apelación deberá*
18 *indicar, con precisión, la infracción sustancial del ordenamiento jurídico*
19 *que se alegue como fundamento de la impugnación. Cuando se discrepe*
20 *de los estudios que sirven de motivo a la administración para adoptar su*
21 *decisión, el apelante deberá rebatir, en forma razonada, esos*
22 *antecedentes; para ello, deberá aportar los dictámenes y estudios emitidos*
23 *por profesionales calificados”.* -----

24 En una línea similar, el Reglamento a la Ley 7494 estableció en su canon 188,
25 los supuestos de improcedencia manifiesta de los recursos, y dentro de las
26 causales aplicables, el inciso b) concretamente señala que será improcedente el
27 recurso: -----

28 *“b) Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la*
29 *adjudicación del concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o*
30 *porque aún en el caso de prosperar su recurso, no sería válidamente*



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25310

1 beneficiado con una eventual adjudicación, de acuerdo con los parámetros
2 de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el apelante acreditar
3 en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario”. -----

4 Del examen del recurso presentado por el señor Moreno Álvarez, no se tiene por
5 demostrado en su escrito el interés legítimo actual, propio y directo que lo legitime
6 para la interposición de dicho recurso, por lo que se considera se encuentra el
7 recurso dentro del supuesto de improcedencia manifiesta. -----

8 No basta con ser oferente para ostentar este interés, sino que este se ha
9 entendido como la potencialidad de ser readjudicatario; máxime cuando, la oferta
10 del señor Moreno Álvarez fue catalogada como no elegible en el marco del
11 procedimiento de contratación administrativa, por lo que la parte debió exponer
12 en su recurso, por qué consideraba que su oferta era elegible y, además, la oferta
13 que debió resultar adjudicada. -----

14 En adición a lo anterior, el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV, en
15 resolución 014-2006 de las 9:30 horas del 15 de febrero de 2006, ha indicado:

16 “Así, conforme indica el artículo 85 de Ley de Contratación Administrativa,
17 toda persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo,
18 puede interponer el recurso de apelación; contrario sensu, quien carezca
19 de esa calidad jurídica, falta, y por ende, su acción debe ser rechazada de
20 plano. Tal interés legítimo, actual, propio y directo, ha sido
21 interpretado, en suma, como la potencialidad de ser readjudicatario
22 del negocio. Lo que significa que, prosperando el recurso en esta
23 sede, y anulándose el acto de adjudicación dictado, el recurrente
24 ostentaría posibilidad de ser el nuevo favorecido con la
25 determinación de otra adjudicación administrativa”. (El resaltado no
26 es del original) -----

27 Precisamente, no se desprende del recurso del señor Moreno Álvarez esta
28 potencialidad de ser el nuevo favorecido con la determinación de la adjudicación
29 de marras. -----

30



1 En este mismo sentido, no se observa en la fundamentación del mismo recurso
2 la referencia a la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que fundamente
3 la impugnación o los motivos por lo que discrepa de los estudios que sirven de
4 sustento para la adopción de la decisión, únicamente se hace una exposición de
5 artículos sin explicar su relación con el concursos o con los agravios que
6 considera que existieron. De esta manera, se considera que dicho recurso resulta
7 manifestamente improcedente y así se recomienda al Concejo Municipal que lo
8 declare. -----

9 **CUARTO. SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO PRESENTADO POR**

10 **EL SEÑOR EMANUEL ENRIQUE HERNÁNDEZ CÉSPEDES:** -----

11 En los mismos términos jurídicos del apartado anterior, para la legitimación y
12 fundamentación del recurso de revocatoria, peste se debe regir por las reglas de
13 la apelación, de donde corresponde al órgano llamado a resolver, de previo,
14 hacer un examen de admisibilidad del recurso. -----

15 En el recurso presentado por el señor Hernández Céspedes, se encuentra la
16 explicación de su interés legítimo, donde se aprecia desarrolla por qué considera
17 que cuenta con la posibilidad real de convertirse en readjudicatario del concurso,
18 y enuncia por qué considera que cumplió con todos los requisitos del concurso y
19 por explaya los motivos por los cuales aprecia que su plica era la mejor. -----
20 Además, fundamenta el impugnante la interposición del recurso al considerar que
21 se realizó una indebida valoración de las ofertas, al apartarse del sistema de
22 evaluación preestablecido y de los requisitos de admisibilidad. Expone por qué
23 desde su perspectiva, la plica adjudicada debió considerarse inadmisibile, lo cual
24 observa hubiera llevado a su oferta a ser la adjudicada.-----

25 En vista de lo explicado en los párrafos anteriores, se considera que existe
26 legitimación suficiente para admitir el recurso de revocatoria presentado, y así se
27 recomienda al Concejo Municipal proceder. -----

28 Ahora bien, conforme a las reglas que rigen la presentación de los recursos de
29 revocatoria, una vez verificada la admisibilidad de los recursos, en caso de
30 resultar positiva esta fase preliminar, corresponderá conferir al adjudicado un



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25312

1 plazo de 3 días hábiles para que se refiera a los alegatos del recurso admitido,
2 plazo que empezará a correr al día siguiente de que se haga efectiva la
3 comunicación, por medio de la plataforma SICOP, de conformidad con los
4 artículos 92 de la Ley de Contratación Administrativa 7494 y su reglamento en el
5 canon 194. -----
6 En virtud de ello, se recomienda admitir el recurso y remitir el acuerdo junto con
7 este dictamen a la Administración, a fin de que se notifique a las partes, y proceda
8 la adjudicataria a remitir sus alegatos según considere oportuno, y que deberá
9 subir a la plataforma SICOP en caso de considerarlo pertinente, a fin de que sean
10 examinados por la Comisión de Asuntos Jurídicos al dictaminar por el fondo el
11 recurso que se recomienda decretar admisible. -----

12 **POR TANTO:** -----
13 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
14 indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y
15 recomienda al Concejo Municipal: -----

16 **PRIMERO:** Se rechace por manifiestamente improcedente, el recurso de
17 revocatoria presentado por el señor Luis Antonio Álvarez Moreno por falta de
18 legitimación y falta de fundamentación del recurso, según los artículos 85 y 88 de
19 la Ley de Contratación Administrativa 7494, en relación con el artículo 188 inciso
20 b) del Reglamento a la Ley 7494. -----

21 **SEGUNDO:** Se admita para su conocimiento, el recurso de revocatoria parcial
22 presentado por el señor Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por cuanto
23 cuenta con la legitimación y fundamentación suficiente para proceder con su
24 examen. -----

25 **TERCERO:** En consecuencia, se conceda audiencia por un plazo de tres días
26 hábiles, a Marching Arts Incorporated Mai S.A para que se pronuncie sobre lo
27 que considere pertinente, en relación con los alegatos planteados en el recurso
28 presentado por el señor Hernández Céspedes, según lo dispuesto en el numeral
29 92 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 194 del reglamento a la
30 ley 7494. -----



1 **CUARTO:** Se remita a la Administración el presente acuerdo y el dictamen que
2 lo sustenta, a fin de que sea comunicado a las partes del procedimiento de
3 contratación por medio de la plataforma SICOP.

4 **QUINTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente
5 aprobado." -----

6 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Dictamen N°**
7 **095-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de votos**
8 **se aprueba.** -----

9 **VOTOS EN CONTRA** -----

10 **REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRIGUEZ.** -----

11 **REG. PROP. XINIA VARGAS CORRALES**-----

12 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, es que en
13 verdad el problema de estos dictámenes es que los pasan muy ajustados y este
14 no lo pude leer, yo quisiera saber, es una alteración de un proveedor, algo así,
15 no me pueden explicar un poquito más por favor porque nosotros tenemos que
16 votar con un sentido de mucha responsabilidad y saber que estamos votando,
17 porque en verdad estamos votando en blanco, sé que la comisión de jurídicos es
18 muy consecuente, trabaja muy bien con su asesor legal, se había contratado----
19 un abogado también para eso, pero yo quisiera que me explicara un poquito los
20 por tantos que me digan de que se trata y entonces ya entiendo los por tantos. -

21 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, tiene la palabra David para
22 referirse sobre el dictamen. -----

23 El Asesor Legal expresa, esta es una licitación que se ha llamado
24 típicamente bueno es la número doce, la licitación abreviada doce de unos
25 instrumentos musicales que estaban dentro de la partida uno y unas sillas que
26 estaban en la partida dos, todo relacionado con el mismo tema de la adquisición
27 de insumos para la banda, se presentan dos recursos uno que no especifica si
28 es contra uno o las dos partidas y el otro lo presenta la siguiente persona que
29 quedo en la evaluación expone su razonamiento de porque el considera que se
30 hizo una evaluación inadecuada, porque considera que el adjudicatorio no lo



1 merecía y que era él la mejor oferta tal cual lo pide la legislación para entrar a ver
2 la admisibilidad y procedencia de los recursos, esto es un recurso de revocatoria
3 no es de apelación en relación del quantum si le corresponde directamente al
4 Concejo por el monto adjudicado todo lo que sea menor con la legislación anterior
5 verdad menor a 94 millones le corresponde al Concejo en cuanto a licitaciones
6 abreviadas y lo que hizo la Comisión de Asuntos Jurídicos fue verificar lo que
7 dice la legislación en cuanto a procedimientos a ver si eran admisibles y ver si
8 eran o si había alguna situación de procedencia manifiesta son conceptos
9 diferentes y en cuanto a la que presentó el señor uno es el señor Hernández el
10 otro es el señor Moreno, el recurso que presenta el señor Moreno pues se
11 consideró que no había elementos suficientes para establecer que el explicara
12 porque consideraba que su oferta era elegible, tenía que hacerlo porque la ley le
13 pide en el recurso que lo tiene que justificar es carga de la parte que recurre y
14 sobre todo tomando en consideración que esa oferta desde el principio fue
15 declarada no elegible con mayor razón tenía que explicar porque consideraba él
16 que si era elegible inclusive porque consideraba que le podía ganar a los demás,
17 en el caso del señor Hernández siendo que si cumple con esos elementos él
18 explica porque él cree que él era el que tenía que ganar lo que procede es
19 declararla admisible para que el adjudicatario que es esta gente de Marching Arts
20 proceda a referirse sobre los argumentos y que pueda seguir el procedimiento y
21 resolver por el fondo del asunto, gracias. -----

22 El Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez señala, gracias don David,
23 me quedo claro, gracias. -----

24 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
25 **Dictamen N° 095-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por**
26 **unanimidad se aprueba.** -----

27 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto**
28 **del Dictamen N° 095-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por**
29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25315

1 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del**
2 **Por Tanto del Dictamen N° 095-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
3 **la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**
4 **ACUERDO N° 4 -----**
5 **“POR TANTO: -----**
6 En virtud de lo anterior, la Comisión de Asuntos Jurídicos con la integración
7 indicada y votación unánime de los miembros, toma el siguiente acuerdo y
8 recomienda al Concejo Municipal: -----
9 **PRIMERO:** Se rechace por manifiestamente improcedente, el recurso de
10 revocatoria presentado por el señor Luis Antonio Álvarez Moreno por falta de
11 legitimación y falta de fundamentación del recurso, según los artículos 85 y 88 de
12 la Ley de Contratación Administrativa 7494, en relación con el artículo 188 inciso
13 b) del Reglamento a la Ley 7494. -----
14 **SEGUNDO:** Se admita para su conocimiento, el recurso de revocatoria parcial
15 presentado por el señor Emmanuel Enrique Hernández Céspedes, por cuanto
16 cuenta con la legitimación y fundamentación suficiente para proceder con su
17 examen. -----
18 **TERCERO:** En consecuencia, se conceda audiencia por un plazo de tres días
19 hábiles, a Marching Arts Incorporated Mai S.A para que se pronuncie sobre lo
20 que considere pertinente, en relación con los alegatos planteados en el recurso
21 presentado por el señor Hernández Céspedes, según lo dispuesto en el numeral
22 92 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 194 del reglamento a la
23 ley 7494. -----
24 **CUARTO:** Se remita a la Administración el presente acuerdo y el dictamen que
25 lo sustenta, a fin de que sea comunicado a las partes del procedimiento de
26 contratación por medio de la plataforma SICOP. -----
27 **QUINTO:** Se adopten estas disposiciones como acuerdo definitivamente
28 aprobado.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.** -----
29 **ARTICULO IX.**-----
30 **MOCIONES.**-----



1 ARTICULO IX.I. -----

2 **ALTERACION FRACCIÓN PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.** -----

3 “Los suscritos presentamos moción de fondo, en razón de su importancia,
4 que la misma sea conocida con dispensa de trámite de comisión. -----

5 Al ser presentada y copnocida la renncia del señor auditor interno municipal Lic.
6 Daniel Francisco Arce Astorga. Consideramos que es conveniente informar a la
7 Contraloría General de la República de dicha renuncia, porque al iniciar el proceso
8 de investigación por parte de la Contraloría contra don Daniel Francisco fue
9 informado el Concejo Municipal del periodo anterior, de dicho proceso, para el
10 evento de que este renunciara o se pensionara recordando que es conocido que
11 sobre su salario pesa un embargo para responder por los dineros que recibió como
12 cesantía de la Municipalidad de Curridabat, así declarado por el organo contralor,
13 por una suma de más de dieciseis millones de colones, se de debe consultar
14 además que como debe proceder esta Municipalidad respecto al pago de cesantía
15 del funcionario señalado. -----

16 Lo anterior en salvaguarda de responsabilidades de los miembros de este Concejo
17 Municipal. -----

18 Solicitamos se comunique la renuncia del Auditor Interno Municipal Lic. Daniel
19 Francisco Arce Astorga al ente Contralor de lo de su interes, asi como al Concejo
20 Municipal de Curridabat por el proceso señalado.” -----

21 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, es para solicitar
22 que se le quite más bien la dispensa de trámite a esa moción, la podamos mandar
23 tal vez a la comisión de Gobierno y Administración por favor. -----

24 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, se procede a quitar la
25 dispensa de trámite por solicitud de las personas que lo presentaron y se traslada
26 a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

27 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y**
28 **ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.** -----

29 Cuestión de orden -----

30 -----



1 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a proceder con la
2 segunda alteración del orden del día para conocer lo siguiente Dictamen 95-2022
3 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, oficio DFOE LOC 2373 de la Contraloría
4 General de la República, oficio MG AG VA 136-2022 de la Vicealcaldía Municipal,
5 una moción que es la moción de lo del Comité Cantonal la creación de la Comisión
6 Especial y una moción suscrita por los compañeros de la Comisión de Asuntos
7 Educativos relacionada al reconocimiento de los estudiantes más destacados del
8 año 2022, esas serían las alteraciones, los compañeros y compañeras que estén
9 de acuerdo favor emitir su voto, gracias. -----

10 **El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración**
11 **del orden del día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por**
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes**
14 **mencionados, sin embargo, los mismos constaran en el artículo que les**
15 **corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según**
16 **la nueva directriz para la elaboración de actas. -----**

17 **ARTICULO IX.II. -----**
18 **ALTERACION REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,**
19 **LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS**
20 **MURILLO RODRÍGUEZ, REGIDORES SUPLENTE MANUEL VINDAS DURÁN,**
21 **NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, WILLIAM BAEZ**
22 **HERRERA, GUSTAVO BRADE SALAZAR -----**

23 “Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código
24 Municipal en calidad de regidurías del Concejo Municipal de Goicoechea
25 presentamos la siguiente moción sobre lo siguiente: -----

26 **Considerando:-----**

27 I. La labor del Concejo Municipal de Goicoechea se desarrolla
28 principalmente por medio del trabajo realizado en sus comisiones
29 permanentes y especiales, establecidas en el artículo 49 del Código
30 Municipal. -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25318

- 1 II. Adicionalmente, el artículo 13, inciso n) del Código Municipal establece
2 que es competencia de dicho órgano crear comisiones especiales y
3 comisiones permanentes y asignarles sus correspondientes funciones. ---
4 III. A la fecha, la Comisión de Gobierno y Administración y la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos destacan por su alto volumen de trabajo, con 76 y 216
6 asuntos pendientes respectivamente en su orden del día. -----
7 IV. Entre ambas comisiones, los asuntos pendientes de dictamen atinentes al
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea ascienden a
9 27 traslados, a saber los siguientes:-----
10 1. SM-ACUERDO-1243-2022: En Sesión Extraordinaria 12-2022,
11 celebrada el jueves 02 de junio de 2022, Artículo II.II, se atendió en
12 audiencia a la señora Mariana Campos. Gestora Deportiva para la
13 Asociación Olimpiadas Especiales Costa Rica. -----
14 2. SM-2212-2022: En Sesión Ordinaria N° 40-2022, celebrada el día
15 03 de octubre de 2022, Artículo IV. Inciso 14), se conoció oficio
16 PCMCCZ-096-2022 suscrito por el Sr. Carlos Calderón Zúñiga,
17 Presidente del Concejo Municipal. Relacionado a la justificación de
18 ausencias de las personas integrantes de la Junta Directiva del
19 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea de las
20 sesiones de Junta Ordinarias y Extraordinarias. -----
21 3. SM-ACUERDO 2292-2022: En Sesión Ordinaria N° 41-2022,
22 celebrada el día 10 de octubre del 2022, artículo III, inciso 6), se
23 conoció oficio CCDRG JD 282-2022 suscrito por el señor Rodolfo
24 Conejo Torres, Presidente Junta Directiva Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de Goicoechea. Contrato de Asociaciones
26 Deportivas. -----
27 4. SM-ACUERDO 2410-2022: En Sesión Ordinaria N° 43-2022,
28 celebrada el día 24 de octubre del 2022, Artículo III Inciso 8), se
29 conoció oficio MG-AG-05090-2022 suscrito por el Alcalde Municipal.
30 Referente sobre el cumplimiento del uso obligatorio del Sistema



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25319

- 1 Digital Unificado previsto por Ley N° 9986 por parte de los Comités
2 Cantonales del Deportes y Recreación y su integración al SICOP.
- 3 5. SM-ACUERDO 2501-2022: En Sesión Ordinaria N° 44-2022,
4 celebrada el día 31 de octubre del 2022, Artículo III Inciso 16), se
5 conoció nota suscrita por la señora Jeannette Herrera Canales.---
- 6 6. SM-ACUERDO 2529-2022: En Sesión Ordinaria N° 44-2022,
7 celebrada el día 31 de octubre del 2022, Artículo III inciso 44), se
8 conoció nota suscrita por la señora Betsabé Damito Bonilla
9 Encargada de la Piscina. -----
- 10 7. SM-ACUERDO 2533-2022: En Sesión Ordinaria N° 44-2022,
11 celebrada el día 31 de octubre del 2022, Artículo IV.II nota suscrita
12 por la Docente de Natación. -----
- 13 8. SM-ACUERDO 2534-2022: En Sesión Ordinaria N° 44-2022,
14 celebrada el día 31 de octubre del 2022, Artículo IV.III nota suscrita
15 por usuarios de las clases de natación. -----
- 16 9. SM-ACUERDO 2601-2022: En Sesión Ordinaria N°45-2022,
17 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 4), se
18 conoció nota suscrita por Yeikol Zúñiga Vargas, Fiscal del CCDR
19 de Goicoechea. Para conocimiento. -----
- 20 10. SM-ACUERDO 2602-2022: En Sesión Ordinaria N°45-2022,
21 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 5), se
22 conoció nota suscrita por Yeikol Zúñiga Vargas, Fiscal del CCDR
23 de Goicoechea. Sobre "Palco Municipal".-----
- 24 11. SM-ACUERDO 2606-2022: En Sesión Ordinaria N°45-2022,
25 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 9), se
26 conoció correo electrónico por Cesar Esquivel Rojas. Solicitan
27 algún espacio para realizar entrenamiento. -----
- 28 12. SM-ACUERDO 2608-2022: En Sesión Ordinaria N°45-2022,
29 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 11),
30 se conoció correo electrónico por Juan Pablo Rodríguez Campos.



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25320

1 Consultas sobre denuncias realizadas por Asociación de Deporte
2 Inclusivo.-----
3 13.SM-ACUERDO 2696-2022: En Sesión Ordinaria N° 46-2022,
4 celebrada el día 14 de noviembre del 2022, artículo IV.VII, se
5 conoció oficio MG-AI-265-2022, suscrito por el Auditor Interno.
6 Auditoría del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Goicoechea.-----
8 14.SM-ACUERDO 2706-2022: En Sesión Ordinaria N°45-2022,
9 celebrada el día 07 de noviembre de 2022, Artículo III, inciso 10),
10 se conoció oficio CCDRG-JD-0310-2022, suscrito por el señor
11 Rodolfo Conejo Torres, Comité Cantonal de Deportes y Recreación
12 de Goicoechea. Aclaraciones a manifestaciones en la sesión
13 ordinaria de fecha 31 de octubre del 2022.-----
14 15.SM-869-2022: En Sesión Extraordinaria 08-2022, celebrada el
15 miércoles 20 de abril de 2022, artículo IV.II y en Sesión Ordinaria
16 N° 17-2022, artículo VII, celebrada el día 25 de abril de 2022,
17 Artículo II.VIII, se atendió en audiencia al Comité Cantonal de
18 Deportes y Recreación de Goicoechea. Oficio COM-GOB Y ADM-
19 13-2022 de fecha 22 de agosto de 2022, enviado a la Junta
20 Directiva del Comité donde se solicita que en Sesión Extraordinaria
21 08-2022 y Sesión Ordinaria 17-2022, donde por parte del Concejo
22 Municipal se realizan una serie de consultas, está comisión solicita
23 la respuesta a las mismas. SM-ACUERDO 2727-2022: En Sesión
24 Ordinaria N°45-2022, celebrada el día 07 de noviembre de 2022,
25 Artículo III, inciso 31), se conoció oficio CCDRG-JD-311, suscrito
26 por Rodolfo Conejo Torres, Presidente del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación de Goicoechea. Respuesta a consultas
28 durante audiencia del CCDRG.-----
29 16.SM-ACUERDO 2758-2022: En Sesión Ordinaria N°47-2022,
30 celebrada el día 21 de noviembre del 2022, artículo III inciso 24), se



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25321

- 1 conoció oficio CCDRG-JD-3012-2022 suscrito por MBA Jesús
2 Prado Portuguez Director Administrativo Comité Cantonal de
3 Deportes y Recreación de Goicoechea. Respuesta al SM-
4 ACUERDO -2533-2022. -----
5 17. SM-ACUERDO 2806-2022: En Sesión Ordinaria N° 48-2022,
6 celebrada el día 28 de noviembre del 2022, Artículo III inciso 16),
7 se conoció nota suscrita por la señora Jeannette Herrera Canales.
8 Realizando Denuncia. -----
9 18. SM-ACUERDO 2815-2022: En Sesión Ordinaria N° 48-2022,
10 celebrada el día 28 de noviembre del 2022, Artículo III inciso 26),
11 se conoció nota suscrita por la señora Jeannette Herrera Canales.
12 Realizando Denuncia. -----
13 19. Oficio COM-GOB Y ADM- 15-2022 de fecha 27 de setiembre de
14 2022, enviado a la Junta Directiva del Comité donde se solicita a la
15 Junta Directiva copia de las Pólizas y responsabilidad civil que
16 posee a la actualidad los siguientes inmuebles: Gimnasio Municipal,
17 Piscina Municipal y Estadio Colleya Fonseca. -----
18 20. SM-ACUERDO-1104-2022: En Sesión Ordinaria N°21-2022,
19 celebrada el día 23 de mayo de 2022,Artículo XI, se conoció oficio
20 PCMCCZ-010-2022, suscrito por el Presidente del Concejo
21 Municipal. Relacionado a resolución número 2021003891 de la
22 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. -----
23 21. SM-ACUERDO-1261-2022: En Sesión Ordinaria N° 24-2022,
24 celebrada el día 13 de junio del 2022, Artículo III inciso 17), se
25 conoció nota suscrita por el señor Álvaro Bolaños Arquín. Denuncia
26 sobre la Piscina Municipal. SE ENVIA OFICIO COM-GOB-Y ADM.
27 14-2022 enviada a la Junta Directiva del Comité de Deportes y
28 Recreación de Goicoechea. -----
29 22. SM-1517-2022: En Sesión Ordinaria N° 28-2022, celebrada el día
30 11 de julio del 2022, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG-



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25322

- 1 AG-03376-2022, suscrito por el Alcalde Municipal. Convenio
2 Cooperación Olimpiadas Especiales de Costa Rica. -----
3 23.SM-1608-2022: En Sesión Ordinaria 30-2022, celebrada el día 26
4 de julio de 2022, Artículo III. Inciso 13), se conoció oficio CCDRG-
5 JD-191-2022, suscrito por el señor Franklin Garita Zúñiga,
6 Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
7 Goicoechea. -----
8 24.SM-ACUERDO-1831-2022: En Sesión Ordinaria N° 34-2022,
9 celebrada el día 22 de agosto de 2022, Artículo III inciso 21), se
10 conoció oficio MG-AG 04052-2022, suscrito por el Alcalde
11 Municipal. Contestación oficio SM-ACUERDO-1537-2022,
12 relacionado a la inversión de recursos al Comité de Deportes para
13 que realice coordinación de entregas de obras. -----
14 25.SM-ACUERDO-1912-2022: En Sesión Ordinaria N° 35-2022,
15 celebrada el día 29 de agosto del 2022, Artículo III inciso 8), se
16 conoció oficio CCDRG JD 0244-2022, suscrito por la Licda. Hazel
17 Martínez Meneses, Vicepresidenta CCDRG. Traslado Prevención
18 de cobro. -----
19 26.SM 698-2021 CCDRG-JD-52-202 suscrito por Hazel Martínez
20 Meneses recurso de apelación interpuesto por Jeannette Herrera
21 Canales en contra de propuesta de sanción que se tramita en
22 procedimiento administrativo disciplinario en su contra así como
23 resolución del recurso de revocatoria efectuado por la Junta
24 Directiva del CCDRYG. Nota suscrita por Jeannette Herrera
25 Canales donde solicita audiencia con la Presidenta de la comisión
26 de asuntos jurídicos. -----
27 27.SM-2239-18 en conjunto con la comisión especial manual
28 estructural municipal, gobierno y administración y Rebeca
29 Céspedes Alvarado: Audiencia concedida a la señora Rebeca
30 Céspedes Alvarado, Presidenta de la Seccional ANEP-de Deportes



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25323

1 y Recreación de Goicoechea donde solicita que el Presidente
2 integre una comisión a donde les lleve el camino de que los
3 funcionarios del Comité sean reconocidos como funcionarios
4 municipales, los servidores que se encuentren ocupando puestos
5 interinos o en propiedad son considerados como funcionarios
6 municipales,-----

7 V. Se considera necesario crear una comisión especializada, con el fin que
8 estudie y dictamine los asuntos relacionados al Comité Cantonal de
9 Deportes y Recreación de Goicoechea que actualmente se encuentran en
10 corriente, así como cualquier otro asunto que ingrese a futuro. -----

11 **Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar lo**
12 **siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**-----

13 1. Conformar una Comisión Especial para los asuntos relacionados al Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, con el fin de estudiar
15 y dictaminar los traslados indicados en el Considerando IV de la presente
16 moción, así como cualquier otro asunto que durante el plazo de vigencia
17 de la comisión ingrese a la corriente del Concejo Municipal relacionado al
18 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----

19 2. Otorgar a dicha Comisión un plazo de tres meses contabilizado a partir de
20 su instalación para dictaminar la totalidad de los asuntos sometidos a su
21 conocimiento. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo del Concejo
22 Municipal por una única vez. -----

23 3. Se solicita firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

24 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
25 **trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos**
26 **Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román,**
27 **Carlos Murillo Rodríguez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán,**
28 **Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, William Báez Herrera,**
29 **Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

30



1 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción
2 suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam
3 Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Murillo Rodríguez,
4 Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo, Andrea
5 Chaves Calderón, William Báez Herrera, Gustavo Brade Salazar, la cual por
6 unanimidad se aprueba. -----

7 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de
8 la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga,
9 Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román, Carlos Murillo
10 Rodríguez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Nicole Mesén Sojo,
11 Andrea Chaves Calderón, William Báez Herrera, Gustavo Brade Salazar, el
12 cual por unanimidad se aprueba.-----

13 El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
14 Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos
15 Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, William Rodríguez Román,
16 Carlos Murillo Rodríguez, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán,
17 Nicole Mesén Sojo, Andrea Chaves Calderón, William Báez Herrera,
18 Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla
19 a continuación:-----

20 ACUERDO N° 5 -----

21 “Por tanto solicitamos al Concejo Municipal de Goicoechea acordar

22 lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:-----

- 23 1. Conformar una Comisión Especial para los asuntos relacionados al Comité
24 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, con el fin de estudiar
25 y dictaminar los traslados indicados en el Considerando IV de la presente
26 moción, así como cualquier otro asunto que durante el plazo de vigencia
27 de la comisión ingrese a la corriente del Concejo Municipal relacionado al
28 Comité Cantonal de Deportes y Recreación.-----
- 29 2. Otorgar a dicha Comisión un plazo de tres meses contabilizado a partir de
30 su instalación para dictaminar la totalidad de los asuntos sometidos a su



1 conocimiento. Dicho plazo podrá ser prorrogado por acuerdo del Concejo
2 Municipal por una única vez. -----

3 3. Se solicita firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.”

4 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**-----

5 **ARTICULO IX.III.** -----

6 **ALTERACION REGIDOR PROPIETARIO CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA,**
7 **REGIDORES SUPLENTE MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, ANDREA CHAVES**
8 **CALDERÓN Y GUSTAVO BRADE SALAZAR.**-----

9 “Las suscritas Regidurías integrantes del Concejo Municipal, con
10 fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal y los artículos 33 y
11 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de orden, Dirección y debates del
12 Concejo Municipal de Goicoechea, presentamos la siguiente moción con
13 dispensa de trámite de comisión.-----

14 **Considerando**-----

15 1. Por medio de la Sesión Extraordinaria N.º 21-2022, celebrada el jueves 6
16 de octubre de 2022, artículo VI.I, se aprobó “Moción del reconocimiento de
17 los estudiantes destacados”. Algunos aspectos logísticos de dicha
18 ceremonia fueron adicionados por medio de acuerdo de la Sesión
19 Ordinaria N.º 23-2022, celebrada el 3 de noviembre de 2022, artículo III.
20 2. Dichos acuerdos plantean la celebración de la tradicional actividad de
21 entrega de reconocimientos al estudiantado destacado de las instituciones
22 educativas del cantón.-----

23 3. Originalmente planteada para realizarse el 14 de diciembre de 2022, a las
24 11 am en el Gimnasio Municipal, la ceremonia entregaría una medalla
25 conmemorativa y un obsequio en la forma de una tarjeta de regalo a cada
26 persona estudiante homenajead, así como la realización de una
27 recepción con almuerzo y bebidas para las personas participantes.

28 4. Las contrataciones de los bienes y servicios necesarios para dicha
29 ceremonia correrían por cuenta de la Municipalidad, no obstante, debido
30 a la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública N.º



1 9986, es materialmente imposible finiquitar la adquisición de los mismos
2 dentro del plazo restante para la actividad, en particular dado el periodo
3 de transición del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) durante
4 el cual la plataforma se encontraba inhabilitada.-----
5 5. Resulta necesario modificar la fecha de la actividad aprobada por acuerdo
6 artículo VI.I de la Sesión Extraordinaria N.º 21-2022 y acuerdo artículo III
7 de la Sesión Ordinaria N.º 23-2022. -----

8 **Por tanto**-----
9 Mociónamos para que este Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite
10 de comisión:-----

- 11 1. Se modifique la fecha de la citada actividad "Reconocimiento del
12 estudiantado destacado" y se celebre el 24 de febrero del 2023 a las 11:00
13 a.m.-----
- 14 2. Mantener en todos los restantes extremos lo acordado por medio del
15 artículo VI.I de la Sesión Extraordinaria N.º 21-2022, celebrada el jueves
16 6 de octubre de 2022 y artículo III de la Sesión Ordinaria N.º 23-2022,
17 celebrada el 3 de noviembre de 2022.-----
- 18 3. Se comunique a las personas interesadas.-----
- 19 4. Sujeto a contenido presupuestario.-----
- 20 5. Se solicita la firmeza."-----

21 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
22 **trámite de comisión de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos**
23 **Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea**
24 **Chaves Calderón y Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se**
25 **aprueba.**-----

26 La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más era para
27 hacer una aclaración, este acuerdo se había tomado prácticamente por ahí del 6
28 de octubre donde habíamos acordado o ustedes habían aprobado lo que era la
29 actividad de los estudiantes destacados, por alguna razón los tiempos no dieron
30 para que las contrataciones salieran antes de la publicación de la nueva ley,



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25327

1 entonces por eso es que estamos haciendo este traslado de esta nueva fecha
2 somos conscientes de que los estudiantes merecen este reconocimiento, siempre
3 ha sido una tradición hacerlo, lamentablemente por eventos externos a la
4 Comisión y por situaciones de la Administración esto no se logró sacar antes de
5 esta ley de SICOP verdad entonces con el cierre evidentemente nos trabó un
6 poquito el asunto en acuerdo con la Administración se decide replantear esta
7 nueva fecha para febrero considerando ojalá tomando en cuenta que se pueda
8 dar en esa fecha porque no sabemos que disposiciones tiene ahorita esta nueva
9 ley que podría afectar pero si con la consigna de realizar el reconocimiento como
10 siempre se ha hecho. -----

11 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la moción**
12 **suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, Regidores**
13 **Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y Gustavo**
14 **Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.-----**

15 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por tanto de**
16 **la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga,**
17 **Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves Calderón y**
18 **Gustavo Brade Salazar, el cual por unanimidad se aprueba.-----**

19 **El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
20 **Por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón**
21 **Zúñiga, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Andrea Chaves**
22 **Calderón y Gustavo Brade Salazar, la cual por unanimidad se aprueba,**

23 **como se detalla a continuación: -----**

24 **ACUERDO N°6 -----**

25 **“Por tanto -----**

26 **Mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde con dispensa de trámite**
27 **de comisión: -----**

28 -----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25328

1 1. Se modifique la fecha de la citada actividad "Reconocimiento del
2 estudiantado destacado" y se celebre el 24 de febrero del 2023 a las 11:00
3 a.m. -----

4 2. Mantener en todos los restantes extremos lo acordado por medio del
5 artículo VI.I de la Sesión Extraordinaria N.º 21-2022, celebrada el jueves
6 de octubre de 2022 y artículo III de la Sesión Ordinaria N.º 23-2022,
7 celebrada el 3 de noviembre de 2022. -----

8 3. Se comunique a las personas interesadas. -----

9 4. Sujeto a contenido presupuestario. -----

10 5. Se solicita la firmeza." **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

11 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo quisiera
12 agradecerle a la Comisión de Asuntos Educativos que haya rescatado eso
13 porque me correspondió el honor hace muchos años de traer este acuerdo
14 municipal para celebrar y que se le pueda reconocer el esfuerzo que hace cada
15 muchacho en cada escuela junto con sus padres, los educadores, es todo un
16 proceso y el Gobierno Local debe manifestarse y apoyar la educación, a mí me
17 correspondió y no era justo tampoco que este año se dejara pasa por alto, yo
18 pase desapercibido ese evento pero es de reconocerle a la Comisión que haya
19 rescatado y que siga recatando y que siga fortaleciendo esto porque son muchos
20 años que esto se viene haciendo que queremos destacar a los mejores
21 estudiantes, estudiantes esforzados, aunque todos son muy buenos estudiantes
22 pero hay unos que se esfuerzan mucho más y es importante que otros
23 compañeros se den cuenta y otros muchachos los mismos padres de familia que
24 se motivan, los mismos maestros donde el Gobierno Local no solo le da un
25 pergamino si no que lo hace de conocimiento de todo el cantón y de toda la
26 comunidad estudiantil del cantón, así que era para darle las gracias a la Comisión
27 para que siga y siga insistiendo en que debe de fortalecerse estos temas. -----

28 **ARTICULO X.**-----

29 -----

30 -----



1 **ALTERACION JURAMENTACIÓN JOVEN VICTORIA CANALES CHINCHILLA,**
2 **DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE**
3 **DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA.**-----

4 El Presidente del Concejo Municipal, procede a juramentar a la señorita
5 Victoria Canales Chinchilla, como representante de la Persona Menor de Edad
6 ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----

7 **ARTICULO XI.**-----

8 **ALTERACIÓN OFICIO DFOE-LOC-2373 CONTRALORÍA GENERAL DE LA**
9 **REPÚBLICA .**-----

10 El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos a leer las conclusiones,
11 ya este documento ha sido enviado a sus correos. -----

12 “Asunto: Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la
13 Municipalidad de Goicoechea. -----

14 Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se
15 emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica
16 la aprobación parcial del presupuesto inicial de la Municipalidad de Goicoechea
17 por la suma de ¢12.379,95 millones -----.

18 **1 CONSIDERACIONES GENERALES** -----

19 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN** El acto de aprobación
20 presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría
21 General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la
22 República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la

23 República (LOCGR), n.º 7428 y otras leyes conexas. -----

24 El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio n.º MG-
25 AG 04753-2022 del 27 de setiembre de 2022, atendiendo el plazo establecido en
26 los artículos 106 del Código Municipal, Ley n.º 7794 y el artículo 19 de la Ley n.º

27 7428 antes citada, por medio del Sistema de Información sobre Planes y
28 Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de
29 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).-----

30 -----



1 La aprobación interna efectuada Concejo Municipal como requisito de validez del
2 documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria n.º 20
3 celebrada el 23 de setiembre de 2022. Esto de conformidad con lo regulado en el
4 artículo 13, inciso b) del Código Municipal y en la norma 4.2.3 de las NTPP. -----
5 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA -----
6 La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las
7 certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la
8 norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
9 responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. -----
10 Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP el
11 análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación
12 presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma
13 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva
14 responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás
15 aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la
16 fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de
17 los actos, tanto en sede administrativa como judicial. Los ajustes que se realizaron
18 durante el año 2022 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de
19 la aprobación de la Contraloría General, son de entera responsabilidad de la
20 Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos
21 pertinentes. Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en
22 el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de
23 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y
24 la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante
25 cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre. -----
26 Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no
27 constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la
28 Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da
29 contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos
30 extraordinarios y modificaciones presupuestarias. -----



1 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE
2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA -----

3 Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para
4 el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la
5 asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa
6 asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la
7 actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades
8 técnicas, jurídicas y financieras de la institución. -----

9 En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios
10 para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por
11 la Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de
12 conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo
13 institucional. -----

14 De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias
15 no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la
16 República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que
17 requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación
18 del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos
19 de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución,
20 modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente
21 en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de
22 financiamiento tales ingresos. -----

23 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los
24 titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente
25 establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas,
26 dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,
27 n.º 9635. -----

28 En lo correspondiente a la presupuestación y ejecución de los gastos corrientes
29 durante el ejercicio económico 2023, se deberán considerar los principios
30 presupuestarios de sostenibilidad y gestión financiera, previendo que en el



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N° 50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25332

1 contexto actual un aumento de los gastos corrientes puede generar obligaciones
2 permanentes, así como una limitación en el crecimiento de los gastos de capital
3 disponibles para el desarrollo de proyectos de inversión y los compromisos
4 contractuales adquiridos con terceros. Lo anterior debe preverse para asegurar la
5 estabilidad financiera institucional necesaria para el cumplimiento de la
6 planificación de los resultados de mediano y largo plazo, así como la continuidad
7 de los servicios públicos. -----

8 **2. RESULTADOS** -----
9 Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano
10 Contralor resuelve aprobar parcialmente, el citado documento presupuestario de
11 conformidad con lo que se indica a continuación: -----

12 **2.1 APROBACIONES** -----
13 **2.1.1 Ingresos** -----

14 a) Los ingresos estimados correspondientes a \$11.676,44 millones por concepto
15 2 de Ingresos Tributarios y no Tributarios; así como de Transferencias corrientes
16 y de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, con base en las
17 justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario, con
18 excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. -----

19 b) El aporte del Gobierno Central, según registros presupuestarios 70104 280 3
20 2310 2151 207 proveniente de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, n.º
21 8114 (Ministerio de Obras Públicas y Transportes), por la suma de \$703,50
22 millones. Aprobaciones otorgadas de conformidad con lo señalado en la Ley de
23 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, n.º 10.331. -----

24 **2.1.2 Gastos**-----

25 a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de
26 programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario
27 sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP con
28 excepción de lo indicado en el apartado de improbaciones. -----

29 b) Se aprueba el contenido presupuestario de la partida de Remuneraciones hasta
30 el límite máximo dispuesto en el Título III de la Ley n.º 9635 y sus normas



1 transitorias, por lo que la ejecución de esos recursos se deberá dar en estricto
2 apego a dicha norma. A su vez, corresponde exclusivamente a la Administración
3 realizar los ajustes que considere pertinentes en la fase de ejecución
4 presupuestaria para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la
5 mencionada Ley, sin detrimento de las acciones de fiscalización posterior que
6 pueda efectuar el Órgano Contralor y sin perjuicio de las responsabilidades que
7 su eventual incumplimiento pueda originar. -----

8 **2.2 IMPROBACIONES** -----

9 Una vez analizada la información y las justificaciones aportadas, el Órgano

10 Contralor realiza las siguientes improbaciones: -----

11 **2.2.1 Ingresos** -----

12 a) Se imprueba la suma de \$150,58 millones , por concepto del Impuesto sobre
13 la propiedad de bienes inmuebles (IBI); la suma de \$15,90 millones , por
14 concepto de Patentes Municipales y la suma de \$134,26 millones , por
15 concepto de Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera; por
16 cuanto, las estimaciones y justificaciones aportadas por la Municipalidad de
17 Goicoechea, no brindan suficientes elementos para inferir la composición de los
18 cálculos realizados, los cuales son la base para determinar la proyección de los
19 citados ingresos y la factibilidad de su recaudación. Lo anterior, debido a que al
20 comparar la estimación de ingresos total para el año 2023 (según los datos
21 aportados mediante el oficio n.º MG-AG-5710-2022 de 15 noviembre de 2022) con
22 el histórico de ejecución, morosidad y el monto presupuestado para el 2022, se
23 evidenció un porcentaje de crecimiento por encima de lo esperado según la
24 situación macroeconómica actual; para lo cual, se estimó un cálculo prudencial
25 basado en dichos elementos y que de tal forma se tomara en cuenta un monto
26 superior, -pero razonable- en comparación con el presupuesto por el Gobierno Local.
27 De lo expuesto se concluye que considerando el comportamiento de los
28 componentes antes mencionados, existe un incumplimiento del principio
29 presupuestario de universalidad e integridad establecido en los artículos 176 de

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25334

1 la Constitución Política, 100 del Código Municipal y en el artículo 5, inciso a) de
2 la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

3 La improbación de los ingresos presupuestarios, implicará un ajuste en los gastos
4 7 presupuestarios por el mismo monto. -----

5 2.2.2 Gastos -----

6 a) El contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que
7 corresponde a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del
8 4,9%, por cuanto no se aportaron elementos adicionales que justifiquen un
9 incremento de los salarios superior al comportamiento de la inflación, según la
10 proyección de la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
11 para el año 2023 realizada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en su
12 Informe de Política Monetaria. -----

13 b) Se imprueba el contenido presupuestario previsto en la subpartida 0.03.01
14 Retribución por años servidos correspondiente al monto incremental a reconocer
15 el pago retroactivo por anualidad, con fundamento en lo establecido en el artículo
16 único de la Ley n.º 9908, "Adición de un transitorio único a la 9 Ley de Salarios
17 de la Administración Pública, n.º 2166" y criterio de la Procuraduría General de la
18 República n.º PGR-C-203-2022 de 16 de setiembre de 2022. -----
19 La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de
20 "Cuentas especiales" grupo Sumas sin asignación presupuestaria. -----

21 2.3 OTROS ASPECTOS -----
22 En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos
23 (SIPP), las cuentas de gastos improbados del presupuesto se pondrán a
24 disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la
25 información presupuestaria en dicho sistema. Dado que no resulta posible para
26 esta Contraloría General conocer concretamente cuáles son las cuentas
27 afectadas con las improbaciones indicadas en el punto 2.2 se requiere que se nos
28 informe mediante el SIPP cuáles son dichas cuentas con el fin de proceder a su
29 habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes correspondientes; para

30



1 cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de 5 (cinco) días
2 hábiles, contados a partir del recibido del oficio. -----

3 Asimismo deberá realizarse el ajuste de la información del plan básico en los
4 casos que corresponda producto de las improbaciones realizadas en el presente
5 documento presupuestario, en el plazo indicado anteriormente. -----

6 **3. CONCLUSIÓN.**-----

7 El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el
8 cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que
9 regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Municipalidad de
10 Goicoechea. En tal sentido, la Contraloría General aprueba parcialmente el
11 presupuesto para el año 2023 por la suma de \$12.379,95 millones."-----

12 El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, este documento como
13 ustedes saben le dan un plazo a la Administración de cinco días para hacer la
14 respuesta correspondiente entonces vamos a dispensar de trámite el documento
15 si así ustedes lo consideran, tomaríamos nota y quedaríamos a la espera de que
16 la Administración haga el envío de la información correspondiente y la firmeza. --

17 **El Presidente el Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**
18 **trámite de comisión del oficio DFOE LOC 2373 (22460), Contraloría General**
19 **de la República, la cual por unanimidad se aprueba.** -----

20 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, este es un
21 documento importante que es el 22460 que manda la Contraloría General de la
22 República de 13 de diciembre de 2022, este oficio pues viene dirigido con algunas
23 falencias que tiene que subsanar espero que se puedan subsanar de parte de la
24 Administración donde se aprueba un presupuesto, el presupuesto que aprobó este
25 parlamento parcialmente en algunos temas, hay algunos artículos aquí muy
26 importantes que tienen que justificarlos mejor la administración yo espero que sí,
27 tiene esos 5 días que le dio la Contraloría General de la República para subsanar
28 creo que son tres ítems, esas falencias que tiene para explicarlo porque uno es
29 de ciento cincuenta millones coma cincuenta y ocho y otro es de quince punto
30 noventa y otro de ciento treinta y cuatro, es muy importante porque habla de



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25336

1 algunos temas interesantes y lo que la Contraloría General de la República está
2 diciendo que los argumentos que mandó la Administración o que dimos nosotros
3 también no son suficientes para eso, sino que ellos esperan que se mande unos
4 nuevos elementos y más información para poder sustentar este tipo de partidas,
5 gracias.-----

6 El Presidente del Concejo Municipal expresa, el acuerdo sería tomar nota y
7 quedar a la espera de que la Administración nos remita copia de la respuesta que
8 envía a la Contra, favor emitir su voto.-----

9 **El Presidente el Concejo Municipal somete a votación el oficio DFOE**
10 **LOC 2373 (22460), Contraloría General de la República, el cual por**
11 **unanimidad se aprueba.-----**

12 **El Presidente el Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**
13 **oficio DFOE LOC 2373 (22460), Contraloría General de la República, la cual**
14 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**
15 **ACUERDO N° 7.-----**

16 "Se toma nota del oficio DFOE LOC 2373 (22460), Contraloría General de
17 la República y se queda a la espera de que la Administración envíe copia de la
18 información correspondiente." **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.-----**

19 **ARTICULO XII.-----**

20 **ALTERACIÓN OFICIO MG-AG- VA 136-2022 VICEALCALDESA MUNICIPAL --**

21 "La Alcaldía y Vice alcaldía Municipal tienen el agrado de invitarlos a la
22 actividad denominada "**Una Navidad para tod@s 2022**", misma que se llevará a
23 cabo los días 16, 17 y 18 de diciembre en el Parque Centenario, según el
24 siguiente programa:-----

Bloques	Tiempos de actividades	Distribución por Distrito
Viernes 16 de diciembre de 2022		
9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Mata de Plátano.----
01:00 p.m. a 02:00 p.m.	Almuerzo.-----	-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25337

02:00 p.m. a 06:00 p.m.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Purral-----
Sábado 17 de diciembre de 2022		
9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Rancho Redondo.--
01:00 p.m. a 02:00 p.m.	Almuerzo -----	
02:00 p.m. a 06:00 p.m.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Ipís.-----
Domingo 18 de diciembre de 2022		
8:00 a.m. a 12:00 m.d.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Calle Blancos y San Francisco.-----
12:00 m.d. a 01:00 p.m.	Almuerzo -----	
01:00 p.m. a 04:00 p.m.	Entrega de regalos y actividades varias.-----	Guadalupe.-----

Para la Administración Municipal, es un honor contar con la asistencia de los miembros del Concejo, en lo que nos puedan colaborar, todo será de excelente ayuda." -----

El Presidente del Concejo Municipal señala, vamos igual, es un tema para información, entonces para no enviarlo a Comisión en virtud de que es para información vamos a dispensarlo de trámite, tomar nota y la firma. -----

El Presidente el Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión del oficio MG AG VA 136-2022, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, la cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente el Concejo Municipal somete a votación el oficio MG AG VA 136-2022, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, el cual por unanimidad se aprueba. -----

El Presidente el Concejo Municipal somete a votación la firmeza del oficio MG AG VA 136-2022, suscrito por la señora Irene Campos Jiménez, -----



1 **Vicealcaldesa Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se**

2 **detalla a continuación: -----**

3 **ACUERDO N°8 -----**

4 "Se toma nota del oficio MG AG VA 136-2022, suscrito por la señora Irene
5 Campos Jiménez, Vicealcaldesa Municipal, en virtud de que es para
6 conocimiento del Concejo Municipal" **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

7 **ARTICULO XIII. -----**

8 **CONTROL POLITICO. -----**

9 No se conoció. -----

10 **ARTICULO XIV. -----**

11 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO. -----**

12 **ARTICULO XIV.I COPIA AUDITORIA INTERNA MGAI-0297-2022, enviado al**

13 Jefe de Fracción Partido Nueva Generación, El "Reglamento sobre el régimen de
14 puestos de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo 1: "El
15 presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza
16 para la Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos políticos que
17 conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales
18 por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas". -----

19 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
20 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
21 confianza" se indica lo siguiente: -----

22 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
23 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
24 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
25 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
26 Municipal. ' Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el
27 trabajador, deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de
28 Costa Rica y Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno
29 de Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que
30 por lo tanto se tienen como parte integral de este contrato". "Octavo: Asimismo



1 con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá derecho a un día
2 de vacaciones por mes exacto laborado". Conforme a lo mencionado, se le
3 solicita nos indique y proporcione la documentación soporte (detalles, auxiliares,
4 libros etc.), de la existencia de mecanismos y actividades fijadas, así como la
5 periodicidad, de su ejecución, para el control del horario establecido y de los días
6 de vacaciones pendientes que tiene el personal de confianza bajo su
7 responsabilidad. **SE TOMA NOTA.** -----

8 **ARTICULO XIV.II COPIA AUDITORIA INTERNA MGAI-0296-2022**, enviado al
9 Jefe de Fracción Partido Unidad Social Cristiana, El "Reglamento sobre el
10 régimen de puestos de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo
11 1: "El presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de
12 confianza para la Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos
13 políticos que conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos
14 especiales por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas".-----
15 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
16 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
17 confianza" se indica lo siguiente:-----

18 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
19 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
20 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
21 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
22 Municipal."-----

23 "Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el trabajador,
24 deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de Costa Rica y
25 Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno de
26 Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que por
27 lo tanto se tienen como parte integral de este contrato".-----

28 "Octavo: Asimismo con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá
29 derecho a un día de vacaciones por mes exacto laborado".-----

30



1 Conforme a lo mencionado, se le solicita nos indique y proporcione la
2 documentación soporte (detalles, auxiliares, libros etc.), de la existencia de
3 mecanismos y actividades fijadas, así como la periodicidad, de su ejecución, para
4 el control del horario establecido y de los días de vacaciones pendientes que
5 tiene el personal de confianza bajo su responsabilidad. **SE TOMA NOTA.**-----
6 **ARTICULO XIV.III COPIA AUDITORIA INTERNA MGAI-0295-2022**, enviado al
7 Jefe de Fracción Partido Todos por Goicoechea, El "Reglamento sobre el régimen
8 de puestos de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo 1: "El
9 presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza
10 para la Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos políticos que
11 conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales
12 por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas".-----
13 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
14 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
15 confianza" se indica lo siguiente:-----
16 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
17 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
18 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
19 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
20 Municipal.'-----
21 "Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el trabajador,
22 deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de Costa Rica y
23 Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno de
24 Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que por
25 lo tanto se tienen como parte integral de este contrato".-----
26 "Octavo: Asimismo con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá
27 derecho a un día de vacaciones por mes exacto laborado".-----
28 Conforme a lo mencionado, se le solicita nos indique y proporcione la
29 documentación soporte (detalles, auxiliares, libros etc.), de la existencia de
30 mecanismos y actividades fijadas, así como la periodicidad, de su ejecución, para



1 el control del horario establecido y de los días de vacaciones pendientes que
2 tiene el personal de confianza bajo su responsabilidad. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTICULO XIV.IV COPIA AUDITORIA INTERNA MGAI-0293-2022**, enviado al
4 Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional, El "Reglamento sobre el régimen
5 de puestos de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo 1: "El
6 presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza
7 para la Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos políticos que
8 conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales
9 por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas".-----
10 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
11 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
12 confianza" se indica lo siguiente:-----
13 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
14 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
15 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
16 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
17 Municipal."-----
18 "Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el trabajador,
19 deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de Costa Rica y
20 Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno de
21 Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que por
22 lo tanto se tienen como parte integral de este contrato".
23 "Octavo: Asimismo con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá
24 derecho a un día de vacaciones por mes exacto laborado".-----
25 Conforme a lo mencionado, se le solicita nos indique y proporcione la
26 documentación soporte (detalles, auxiliares, libros etc.), de la existencia de
27 mecanismos y actividades fijadas, así como la periodicidad, de su ejecución, para
28 el control del horario establecido y de los días de vacaciones pendientes que
29 tiene el personal de confianza bajo su responsabilidad. **SE TOMA NOTA.**-----
30 -----



1 **ARTICULO XIV.V COPIA AUDITORIA INTERNA MGA1-0294-2022**, enviado al
2 Jefe de Fracción Partido Acción Ciudadana, El "Reglamento sobre el régimen de
3 puestos de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo 1: "El
4 presente Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza
5 para la Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos políticos que
6 conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales
7 por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas".-----
8 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
9 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
10 confianza" se indica lo siguiente:-----
11 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
12 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
13 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
14 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
15 Municipal.'-----
16 "Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el trabajador,
17 deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de Costa Rica y
18 Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno de
19 Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que por
20 lo tanto se tienen como parte integral de este contrato".-----
21 "Octavo: Asimismo con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá
22 derecho a un día de vacaciones por mes exacto laborado".
23 Conforme a lo mencionado, se le solicita nos indique y proporcione la
24 documentación soporte (detalles, auxiliares, libros etc.), de la existencia de
25 mecanismos y actividades fijadas, así como la periodicidad, de su ejecución, para
26 el control del horario establecido y de los días de vacaciones pendientes que
27 tiene el personal de confianza bajo su responsabilidad. **SE TOMA NOTA.**
28 **ARTICULO XIV.VI COPIA AUDITORIA INTERNA MGA1-0292-2022**, enviado al
29 Presidente del Concejo Municipal, El "Reglamento sobre el régimen de puestos
30 de confianza para el Concejo Municipal" define en su Artículo 1: "El presente



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25343

1 Reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza para la
2 Presidencia, la Vicepresidencia, y las Fracciones de partidos políticos que
3 conforman el Concejo Municipal, cuyo desempeño exige requisitos especiales
4 por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas".-----

5 Dentro del documento "Contrato de trabajo por tiempo definido", en donde se
6 establecen las condiciones de la prestación de servicios como "personal de
7 confianza" se indica lo siguiente:-----

8 "Tercero: Para efectos de este contrato definido, usted es un Empleado
9 contratado como personal de confianza a plazo fijo para brindar asesoría y
10 servicio a xx xx que conforman el Concejo Municipal, cuyo horario será
11 establecido por xx xx, lo anterior de conformidad con el artículo 127 del Código
12 Municipal. -----

13 "Cuarto: Además de las obligaciones estipuladas en este Contrato, el trabajador,
14 deberá cumplir con las disposiciones estipuladas en las leyes de Costa Rica y
15 Reglamentos de la Municipalidad, entre ellos el Reglamento interno de
16 Organización y Servicio, instrumentos estos que el trabajador conoce y que por
17 lo tanto se tienen como parte integral de este contrato".-----

18 "Octavo: Asimismo con lo que establece el código de trabajo, artículo 153, tendrá
19 derecho a un día de vacaciones por mes exacto laborado".-----
20 Conforme a lo mencionado, se le solicita nos indique y proporcione la
21 documentación soporte (detalles, auxiliares, libros etc.), de la existencia de
22 mecanismos y actividades fijadas, así como la periodicidad, de su ejecución, para
23 el control del horario establecido y de los días de vacaciones pendientes que
24 tiene el personal de confianza bajo su responsabilidad. **SE TOMA NOTA.**-----

25 **ARTICULO XIV.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05999-2022,**
26 **enviado al Jefe Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM-ACUERDO**
27 **2861-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 26-2022,**
28 **celebrada el día 01 de diciembre de 2022, artículo III.III, donde se aprobó el Por**
29 **Tanto del Dictamen N° 84-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración que**
30 **detalla: -----**



- 1 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal en relación
2 con la licitación abreviada 2022LA-000010-0024100001, que es "Contratación de
3 muros de gaviones y contención".-----
4 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000010-0024100001 a la
5 empresa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC SOCIEDAD
6 ANÓNIMA» por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
7 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
8 materia de contratación administrativa.-----
9 3. Se comunique a la Administración Municipal y al sujeto que presentó la oferta
10 por los mecanismos correspondientes. **SE TOMA NOTA.**-----
11 **ARTICULO XIV.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06001-2022,**
12 enviado al Jefe Departamento de Proveeduría, Adjunto encontrará oficio SM
13 ACUERDO 2862-2022, de fecha 01 de diciembre del 2022, suscrito por la Licda.
14 Yoselyn Mora Calderón del Departamento de Secretaría, quien indica que en
15 Sesión Extraordinaria N° 26-2022, celebrada el día 01 de diciembre de 2022,
16 Artículo II. IVI, se aprobó por mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de las
17 Regidoras Propietarias Lorena Miranda Carballo y Lilliam Guerrero Vásquez), el
18 Por Tanto del Dictamen N° 85-2022 de la Comisión y Administración, tomándose
19 el siguiente acuerdo:-----
20 ACUERDO N° 4-----
21 "POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE
22 CONCEJO MUNICIPAL:-----
23 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal en relación
24 con la licitación abreviada 2022LA-000011-0024100001, que es "Alquiler de
25 maquinaria- barredora según demanda para el Departamento de Aseo de Vías".
26 2. Adjudicar la licitación abreviada número 202214-000011-0024100001 a la
27 empresa MAQUINARIA CAMIONES Y GRÚAS DE CENTROAMÉRICA
28 SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los
29 términos establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico
30 en materia de contratación administrativa,-----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25345

1 3.Se comunique a la Administración Municipal y al sujeto que presentó la oferta
2 por los mecanismos correspondientes. 4. Se acojan los presentes acuerdos como
3 definitivamente aprobados." **SE TOMA NOTA.** -----

4 **ARTICULO XIV.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06000-2022**, enviado
5 al Director Administrativo Financiero, Encargado a.i. Unidad de Prensa y Jefe a.i.
6 Policía Municipal, Anexo oficio SM ACUERDO 2860-2022, que comunica acuerdo
7 tomado en Sesión Extraordinaria N° 26-2022, celebrada el día 01 de diciembre
8 de 2022, artículo III.II , donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 12-2022
9 de la Comisión Especial de Menciones Honoríficas, referente a la develación de
10 la placa en homenaje a la señora Grace Herrera Amighetti en la Calle 4 del
11 Cantón de Goicoechea, Distrito Guadalupe. -----

12 Lo anterior con el fin de que procedan según el Por Tanto acorde a sus
13 dependencias, sujeto a contenido presupuesta lo y al bloque de legalidad. **SE**

14 **TOMA NOTA.** -----

15 **ARTICULO XIV.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06058-2022**, enviado
16 al jefe Departamento de Proveeduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2928-2022,
17 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día
18 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por Tanto del
19 Dictamen N° 88-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración, que detalla:

20 . 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
21 licitación abreviada 202214-000016-0024100001, que es "Contratación de
22 remodelación parque Santiago Jara S. (ESTUDIOS PREELIMINARES, PLANOS
23 CONST, ESPECIFICACIONES TECNICAS, PRESUPUESTO DETI
24 CRONOGRAMA)-----

25 2.Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000016-0024100001 a la
26 empresa CORPORACION INTEGRAL ELECTROMECÁNICA CIE SOCIEDAD
27 ANONIMA por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
28 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico respecto
29 de las condiciones de validez y eficacia en materia de contratación administrativa.

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25346

1 3.Se comunique a la Administración y a los sujetos que presentaron las ofertas
2 por los mecanismos correspondientes... ". **SE TOMA NOTA** -----

3 **ARTICULO XIV.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06044-2022**, enviado
4 al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-2913-2022,
5 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 492022, celebrada el día
6 06 de diciembre de 2022, artículo VIII. II., donde por unanimidad y con carácter
7 firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 135-2022 de la Comisión de Obras
8 Públicas, como se detalla a continuación: -----

9 **ACUERDO N° 9** -----

10 "POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

11 1.Se traslade a la Administración Municipal para que solvente las dudas de la
12 señora Alejandra Mc. Kenzie Tyndell, Presidenta Asociación de Vecinos Conjunto
13 Habitacional Vistas del Valle Etapa 3, en un plazo de 15 días hábiles e informe al
14 Concejo Municipal para resolver por el fondo. -----

15 2. Comunicar a los interesados. -----

16 Acuerdo definitivamente aprobado. -----

17 Lo anterior con el fin de que proceda acorde al Por Tanto de dicho documento,
18 tomando en cuenta el plazo otorgado para dar contestación al Concejo Municipal.

19 **SE TOMA NOTA.** -----

20 **ARTICULO XIV.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06039-2022**,
21 enviado a la jefa Archivo Central, Traslado oficio SM ACUERDO 2922-2022 de
22 fecha 07 de diciembre del 2022, donde se informa que en Sesión Ordinaria N°
23 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, Artículo VIII.XI, se acordó por
24 unanimidad y con carácter firme, aprobar el Por tanto del Dictamen N° 31-2022
25 de la Comisión de Estudio y Creación de Reglamentos, como se detalla a
26 continuación: -----

27 **ACUERDO N° 18** -----

28 "POR TANTO: -----

29 Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25347

- 1 a) Rechazar la moción trasladada por medio del SM-2665-2022 y que el artículo
2 15 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Cantón de
3 Goicoechea permanezca incólume.-----
4 Acuerdo definitivamente aprobado. -----
5 Por lo que se remite dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** ----
6 **ARTICULO XIV.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06041-2022,**
7 enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM-ACUERDO-2914-
8 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada
9 el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.III., donde se aprobó et Por Tanto del
10 Dictamen N° 136-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a las
11 autoridades de DIIIE para que informen al Concejo Municipal la hoja ruta de
12 intervenciones para la recuperación de la Escuela de Los Angeles de Ipís. **SE**
13 **TOMA NOTA.** -----
14 **ARTICULO XIV.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06043-2022,**
15 enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 2912-2022, que
16 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N ° 49-2022, celebrada el día 06
17 de diciembre de 2022, artículo VIII], donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen
18 N ° 79-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en Administración a
19 la Asociación de Vecinos de Lomas de Tepeyac Uno el Salón Comunal Parque
20 Infantil, Zona Verde y Cancha, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación
21 Urbana Zona Municipal. **SE TOMA NOTA.** -----
22 **ARTICULO XIV.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06064-2022,**
23 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2929-
24 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N ° 49-2022, celebrada
25 el día 06 de diciembre de 2022, artículo IX.I., donde se aprobó el Por Tanto de la
26 moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, asimismo,
27 oficio SM-ACUERDO 2932-2022, FE DE ERRATAS, que con oficio SM 2929-
28 2022, se comunicó acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N ° 49-2022, celebrada
29 el día 07 de diciembre de 2022, artículo IX.I. donde se aprobó moción suscrita por

30



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25348

1 el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, donde por error se consignó lo
2 siguiente:-----

3 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal a robar lo siguiente con
4 dispensa de trámite de Comisión:-----

5 1. Trasladar la Sesión Ordinaria del lunes 26 de diciembre al viernes 30 del
6 presente año y trasladar la Sesión Ordinaria del lunes 02 de enero al miércoles
7 07 de enero del año 2023. 7:00 p.m....-----

8 Siendo lo correcto miércoles 04 de enero del año 2023 por lo que solicito
9 respetuosamente se lea de la siguiente manera:-----

10 "Por tanto:-----

11 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal a robar lo siguiente con
12 dispensa de trámite de Comisión:-----

13 1. Trasladar la Sesión Ordinaria del lunes 26 de diciembre al viernes 30 del presente
14 año y trasladar la Sesión Ordinaria del Lunes 02 de enero al miércoles 004 de
15 enero del año 2023. 7:30 p.m. **SE TOMA NOTA**-----

16 **ARTICULO XIV.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06065-2022,**
17 enviado al Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2930-
18 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada
19 el día 06 de diciembre de 2022, artículo X., donde se aprobó el oficio SM
20 ACUERDO 2833-2022, que señala:-----

21 "Se traslade al Alcalde Municipal para que evacue las dudas de los miembros de
22 la Comisión de Gobierno y Administración sobre esta licitación... **SE TOMA**

23 **NOTA.**-----

24 **ARTICULO XIV.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06048-2022,**
25 enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM ACUERDO 2915-
26 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada
27 el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.IV., donde se aprobó el Por Tanto
28 del Dictamen N° 137-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la
29 Administración Municipal realice un informe sobre las acciones para ejecutar los

30



1 recursos destinados a las mejoras de la Escuela Los Ángeles e informe al
2 Concejo Municipal. **SE TOMA NOTA.**-----
3 **ARTICULO XIV.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06050-2022,**
4 enviado al Director Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2917-
5 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada
6 el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto
7 del Dictamen N° 139-2022 de la Comisión de Obras Públicas, que señala:-----
8 1. Solicitar a la Administración Municipal lo siguiente-----
9 a)Se emita estudio sobre estado de la cancha multiuso y su deslizamiento, así
10 como la propuesta de atención del problema para la valoración de contenido
11 presupuestario. -----
12 b)Solicitar valoración del proyecto de colocación de máquinas de ejercicio y
13 juegos para niños del parque mencionado en el párrafo tercero.-----
14 c)Se brinde informe de seguimiento de las gestiones ante la Compañía Nacional
15 de Fuerza y Luz CNFL. **SE TOMA NOTA.** -----
16 **ARTICULO XIV.XIX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06052-2022,** enviado
17 al Director Desarrollo Humano, Anexo oficio SM ACUERDO 2920-2022, que
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada el día 06
19 de diciembre de 2022, artículo VIII.IX., donde se aprobó el Por Tanto del
20 Dictamen N° 29-2022 de la Comisión Especial de Estudio y Creación de
21 Reglamentos. **SE TOMA NOTA.**-----
22 **ARTICULO XIV.XX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06053-2022,**
23 enviado a la Jefa Departamento de Recursos Humanos, Anexo oficio SM
24 ACUERDO 2924-2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°
25 49-2022, celebrada el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.XIII., donde se
26 aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 08-2022 de la Comisión Especial de Manual
27 Estructural, que detalla: -----
28 Se aprueba reclasificar y homologar el puesto vacante de Chofer Mensajero a la
29 clase de Operario Municipal 2B, modificando la naturaleza del trabajo, las
30 condiciones organizacionales, requisitos académicos y de experiencia y



Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2022, martes 13 de diciembre de 2022.

25350

1 parcialmente las tareas, según lo fundamenta el oficio DRH 1244-2022 suscrito
2 por la Jefe de Recursos Humanos que aportó el Alcalde Municipal mediante oficio
3 MG-AG-04321-2022... **SE TOMA NOTA.**-----

4 **ARTICULO XIV.XXI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06056-2022,**
5 enviado al Departamento de Proveduría, Anexo oficio SM ACUERDO 2927-
6 2022, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2022, celebrada
7 el día 06 de diciembre de 2022, artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto
8 del Dictamen N° 67-2022 de la Comisión de Gobierno y Administración: Especial
9 de Manual Estructural, que detalla:-----

10 . 1. Acoger la recomendación realizada por la Administración en relación con la
11 licitación abreviada 2022LA-000014-0024100001, que es "Contratación para
12 construcción de aceras, rampas de acceso e instalación de señalización de calles
13 y avenidas".-----

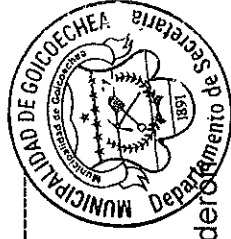
14 2. Adjudicar la licitación abreviada número 2022LA-000014-0024100001 a la
15 empresa **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS CASTILLO SCC SOCIEDAD**
16 **ANÓNIMA**, por el monto ofertado por dicha empresa, y bajo los términos
17 establecidos en el cartel, la oferta presentada y el ordenamiento jurídico en
18 materia de contratación administrativa, incluyendo los requisitos de validez y
19 eficacia para este tipo de procedimientos.-----

20 3 Se comunique a la Administración y a los sujetos que presentaron las ofertas
21 por los mecanismos correspondientes... "**SE TOMA NOTA.**"-----

22 Al ser las veintiún horas con treinta minutos, el Presidente del Concejo
23 Municipal, da por concluida la sesión.-----

24

25
26 Bach. Carlos Andrés Calderón Zúñiga
27 Presidencia del Concejo



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Departamento de Secretaría